TOMO XCIV — Montevideo, Lunes 7 de Enero de 1929 — Núm. 6763

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto. Se acepta la renuncia del Cónsul honorario en Cienfuegos

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 28 de 1928.

Vista la nota fecha 28 de Octubre último del Consulado General en Cuba, en la cual eleva la renuncia que ha presentado el Cónsul honorario en Cienfuegos don Baltasar Torriente por motivos de salud,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la expresada renuncia, agradeciéndose al señor Torriente los servicios prestados.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—**CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.**

2

Decreto. Se acepta la renuncia de un Adscripto honorario al Consulado General en Buenos Aires

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 28 de 1928.

Vista la nota fecha 11 del que rige del Consulado General en Buenos Aires,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor Vicente Martínez Cuitiño en su carácter de Adscripto honorario al Consulado General en Buenos Aires.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—**CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.**

Ministerio de Guerra y Marina

3

Decreto. Se nombra Contador de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 28 de 1928.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Contador de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, asimilado a Capitán, al Contador don Alfredo Ravesca.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

4

Resolución. Se otorga jubilación a don José Lorenzo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1928.—Número 2203|928.

Vista la gestión del señor José Lorenzo a efecto de que de acuerdo con el artículo 20 de la ley de 26 de Agos-

Se previene que será suspendido el envío de "Diario Oficial" sin previo aviso a quienes no renueven las suscripciones terminadas

to de 1926 se le otorgue jubilación del cargo de cocinero del Hospital Fermín Ferreirá, en virtud de haber prestado servicios hasta el mes de Noviembre de 1928 por espacio de 15 años y 19 días de servicios efectivos, más 15 años de bonificación de acuerdo con la expresada ley forman un total de 30 años y 19 días de servicios computables, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Lorenzo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la leyes de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Agosto de 1926, una asignación anual de $ 887.77.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se otorga jubilación a don Liberato Pereyra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1928.—Número 2232|928.

Vista la gestión del señor Liberato Pereyra a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado de las Usinas Eléctricas del Estado, en virtud de haber sido exonerado el día 15 de Junio de 1928 por razones de mejor servicio, contando hasta esa fecha con 16 años, 9 meses y 17 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Liberato Pereyra con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 512.42.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga jubilación a don Tomás Sosa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1928.—Número 2274|928.

Vista la gestión del señor Tomás Sosa a efecto de que se le otorgue jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, en virtud de haber sido dado de baja el día 31 de Marzo de 1923 por informal, contando hasta esa fecha con 8 años y 8 meses de servicios policiales efectivos, más 2 años de bonificación de acuerdo con el artículo 6.° de la ley de 11 de Julio de 1906 forman un total de 10 años y 8 meses de servicios computables; todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Tomás Sosa con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 90.83, la que a partir desde el 6 de Febrero de 1925 será elevada a $ 120.00 anuales.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga jubilación a don Abdón Moreira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1928.—Número 1374|928.

Vista la gestión del señor Abdón Moreira a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado del Concejo de Administración Departamental de Florida, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo del mismo, contando hasta el 25 de Noviembre próximo pasado con 4 años, 9 meses y 25 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Abdón Moreira con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga jubilación a don Saturnino Rivas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1928.—Número 1842|928.

Vista la gestión del señor Saturnino Rivas a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Subinspector de 4.ª clase de la Dirección General de Impuestos Internos, en virtud de tener más de 60 años de edad, contando hasta el mes de Octubre de 1928 con 20 años, 8 meses y 3 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Saturnino Rivas con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 444.37.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se modifica la jubilación de don Eduardo Moreno

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 27 de 1928.—Número 2693|925.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, relativos a la gestión promovida por el jubilado don Eduardo Moreno a efecto de que se reforme su cédula por haber justificado que prestó servicios como Tasador de Costas del Departamento de Colonia durante 12 años y 9 meses, que con los anteriormente computados, ascienden a un total de 22 años y 10 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 1.° de Noviembre de 1926, declarando que el señor Eduardo Moreno tiene derecho a

disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 2.718.94, en sustitución de la que actualmente percibe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se modifica la jubilación de don Miguel Amodeo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1928.—Número 1177|925.

Vista la gestión del señor Miguel Amodeo a efecto de que se reforme su cédula que le fué otorgada por decreto de 12 de Diciembre de 1927, en virtud de que se le omitió computar un año, un mes y días de servicios que prestó en el Arsenal de Guerra, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes;
Resultando: Que cuando se le concedió la jubilación que actualmente disfruta se le tuvieron en cuenta 15 años, 2 meses y 28 días de servicios efectivos, más el período de un año, un mes y 25 días que ahora solicita forman un total de 16 años, 4 meses y 23 días de servicios efectivos, según foja acompañada;
Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 12 de Diciembre de 1927 declarando que el señor Miguel Amadeo tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 244.99, en sustitución de la que actualmente percibe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se modifica la jubilación de don Domingo Sosa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1928.—Número 1521|927.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja Civil, relativos al señor Domingo Sosa, a efecto de que se modifique el decreto de 28 de Noviembre próximo pasado, por el que se le declaró retirado como guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, en virtud de habérsele establecido una asignación anual de $ 312.99, cuando en realidad la que le corresponde es de $ 212.99;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 28 de Noviembre de 1928 declarando que el señor Domingo Sosa tiene derecho, de acuerdo con la ley de 26 de Octubre de 1925, a una asignación anual de $ 212.99, en sustitución de la acordada por la expresada resolución.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se declara que no procede la jubilación solicitada por don Antonio Lussich

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1928.—Número 1705|928.

Vista la gestión del señor Antonio Luscich a efecto de que de acuerdo con la leyes de 24 de Octubre de 1927 y la de 6 de Febrero de 1925, artículo 63, se le otorgue jubilación en virtud de los servicios prestados a la ex casa lanchonera de Lussich por espacio de 38 años y 10 meses, los cuales le fueron computados hasta el 31 de Octubre de 1916, como consta en estos antecedentes, pudiendo ser válidos si ingresa a la Administración;
Considerando: Que el recurrente no tiene derecho a la jubilación que gestiona, en virtud de que no lo ampara la ley de 6 de Febrero de 1925, porque nunca fué empleado público, ni la de 24 de Octubre de 1927, que solamente favorece a los causahabientes de los ex empleados de actuarías y ex casas lanchoneras fallecidos en los últimos 5 años anteriores a la ley de 29 de Octubre de 1919;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administraicón

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se mantiene la resolución que acordó jubilación a don Melitón I. Simois

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1928.—Número 606|926.

Vista la gestión del jubilado a cargo de la Caja Civil señor Melitón I. Simois a efecto de que se subsane el error notado en su foja de servicios, pues se omitió tomarle en cuenta los que prestó en la 13.ª sección del Departamento de Canelones;
Resultando: Que el recurrente cesó en sus funciones de Concejal de dicho Departamento el 21 de Enero de 1926, siendo sus servicios anteriores de carácter policial;
Considerando: Que la bonificación de 3 años por 4 por los servicios policiales que establece el artículo 6.º de la ley de 11 de Julio de 1906 corresponde otorgarse únicamente a los empleados policiales que hubieran cesado con anterioridad a la ley de 26 de Octubre de 1925 y que se jubilan como tales;
Que el recurrente no se encuentra en esas condiciones, puesto que se jubiló como Concejal, correspondiendo, por lo tanto, la deducción de dihca bonificación que le fué otorgada anteriormente por los servicios policiales, debiendo, por lo tanto, reducirse la asignación que se le concedió por decreto de 26 de Diciembre de 1927;
Que los servicios efectivos del peticionario ascienden a un total de 20 años y un mes;
Que si se accediera a la reforma solicitada por el peticionario la asignación que le correspondería sería inferior a la que actualmente disfruta, pues alcanzaría únicamente a la suma de $ 1.440.78;
Por tanto,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Mantener la resolución de 26 de Diciembre de 1927.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

14

Resolución. Se nombra interinamente Auxiliar 1.º de la Sección Estadística del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 2 de 1929.—Número 1057|923.

Vista la propuesta formulada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a favor de la señora *Consuelo* Otatti de Arduino para reemplazar al Auxiliar 1.º de la Sección Estadística señor Silvestre Cardozo durante la licencia que por el término de dos meses se le concedió con goce de sueldo y por enfermedad;

Atento a que dicho Consejo manifiesta que como con el señor Cardozo son dos los empleados que se encuentran en uso de licencia por motivos de enfermedad, las tareas de los demás Auxiliares son enormes y, por más buena voluntad que pongan en ellas, es insuficiente su número para atender debidamente el trabajo de esa sección, por lo que solicita la aprobación de dicha propuesta y se abone la suma de noventa pesos mensuales correspondiente a esa suplencia, con cargo a las economías de que trata el artículo 17 de la ley de Presupuesto General de Gastos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, a la señora Consuelo Otatti de Arduino para reemplazar al Auxiliar 1.º de la Sección Estadística del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal don Silvestre Cardozo durante dos meses, término de la licencia que le ha sido concedida por enfermedad, debiéndosele abonar a aquélla la suma de noventa pesos mensuales con cargo al artículo 17 de la ley de Presupuesto General de Gastos.

2.º Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — **E. RORDIGUEZ FABREGAT.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se concede personería jurídica a la "Asociación Canaria de Montevideo"

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 2 de 1929.—Número 3783|928.

Vistos los estatutos de la "Asociación Canaria de Montevideo", presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que los referidos estatutos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislativa positiva;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Conceder a la "Asociación Canaria de Montevideo" la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten, quedando, en consecuencia, aprobados los estatutos en vista.

2.º Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo de conformidad con lo prescripto por el decreto de 15 de Abril de 1925.

3.º Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — **E. RODRIGUEZ FABREGAT.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se modifica la jubilación de la señora Clara Netto de Vázquez

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 2 de 1929.—Número 3302|928.

Vista la gestión formulada por la señora Clara Netto de Vázquez solicitando modificación del monto de su cédula de jubilación;

Resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Octubre próximo pasado la peticionaria fué declarada jubilada escolar con opción a una asignación de $ 382.08 anuales, en virtud de haber prestado servicios a la instrucción pública primaria por espacio de 12 años, 4 meses y 17 días;

Resultando de los nuevos informes producidos por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y por la Contaduría General que al hacerse constar en los antecedentes los servicios prestados por la postulante se omitieron los que prestó como Ayudante de los Cursos Nocturnos. De modo que los sueldos percibidos durante los últimos 5 años de servicios ascienden a la suma de $ 4.619.50 y no como se dijo, y que sirvió de base para fijar la jubilación de la peticionaria en la mencionada resolución;

Considerando lo dispuesto en la ley de 28 de Octubre de 1926;

De acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Modificar la resolución de fecha 8 de Octubre próximo pasado, declarando que la asignación correspondiente a la jubilada escolar doña Clara Netto de Vázquez es de cuatrocientos cuarenta y tres pesos con cuarenta centésimos anuales, o sea las 12|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios.

2.º Vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente, fecho los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.

3.º Comuníquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — **E. RODRIGUEZ FABREGAT.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. No se hace lugar a la pensión solicitada por la señora Corina Sierra de Peñalva

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 2 de 1929.—Número 3758|928.

Vista la gestión promovida por la señora Corina Sierra de Peñalva solicitando pensión en su carácter de hija del extinto maestro vareliano don Carlos Sierra, viuda y con hijos;

Resultando: Que los hijos de la peticionaria son mayores de edad;

Considerando: Que es esencial para hallarse comprendida en la ley de 28 de Mayo de 1928 que las hijas viudas de maestros varelianos tengan a su cargo hijas menores de edad;

De manera que faltando ese requisito no corresponde acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado y archívese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — **E. RODRIGUEZ FABREGAT.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

18

Ley. Se dan normas para nombrar titulares y suplentes de la Asociación Rural y Federación Rural al Directorio del Frigorífico Nacional.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Los delegados, titulares y suplentes, de la Asociación Rural y de la Federación Rural que integrarán el Directorio provisional del Frigorífico Nacional, serán designados directamente por la Comisión Directiva de la primera y el Consejo Directivo de la segunda, modificándose en este sentido el artículo 10 del proyecto de ley sancionado en esta fecha por la Honorable Cámara.

Quedan derogados los incisos 2.º y 3.º del mismo artículo 10.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 27 de Diciembre de 1928.

D. TERRA, Presidente. — Ubaldo Ramón Guera, 1.er Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 28 de 1928.—Número 1726|928.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese en el R. N.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—**CARLOS MANDILLO.** —**E. RODRIGUEZ FABREGAT.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Mensaje. Se solicita urgente sanción del proyecto de ley sobre revisión de los aforos para pilas y baterías eléctricas, etc.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Enero 2 de 1929.—Número 2186|927.

Honorable Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración considera de urgencia la sanción del proyecto de ley por el cual se autoriza la revisión, antes del plazo fijado por la ley de 19 de Setiembre de 1923, de los aforos vigentes para pilas y baterías eléctricas y sus repuestos y accesorios.

Los industriales, interesados en el asunto, reclaman perentoriamente la revisión de esos aforos, sin la cual no podrán entrar de lleno a la implantación de sus industrias.

Por las circunstancias antes enunciadas, el Consejo Nacional de Administración declara incluído el referido asunto, sometido a la consideración de Vuestra Honorabilidad por mensaje de 30 de Octubre del año actual, entre los que se resuelvan tratar en el actual período de sesiones extraordinarias.

Reitero a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más distinguida consideración. — Por el Consejo: **LUIS C. CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Decreto. Se declara obligatoria la fijación de los carteles sobre riesgo del trabajo industrial en lugar visible de los establecimientos industriales.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 2 de 1929.—Número 1272|927.

Vista la precedente nota de la Oficina Nacional del Trabajo solicitando se declare obligatoria la fijación en las fábricas, talleres y demás establecimientos de la industria, de los carteles gráficos editados por dicha repartición pública con el propósito de ilustrar a los obreros sobre los riesgos que el trabajo comporta;

Considerando: Que, dada la finalidad que se persigue, dicha propaganda gráfica es una medida eficaz para prevenir los accidentes, y que en esa virtud puede declararse obligatoria la fijación de los referidos carteles en los sitios de trabajo, de acuerdo con la ley de 21 de Julio de 1914,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase obligatoria la fijación en lugar visible, dentro de los establecimientos comprendidos en la ley de 21 de Julio de 1914, de los carteles gráficos que edita la Oficina del Trabajo con el propósito de ilustrar a los obreros sobre los riesgos del trabajo industrial.

La Oficina del Trabajo entregará dichos carteles gráficos gratuitamente contra recibo al empleado o persona que lo represente.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se nombra Farmacéutico Jefe de Laboratorio de la Colonia Bernardo Etchepare

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 2 de 1929.—Número 2426|928.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional formulada de acuerdo con el resultado del concurso respectivo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Farmacéutico Jefe de Laboratorio de la Colonia Doctor Bernardo Etchepare al señor Vicente Crucci.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se nombra Escribiente del Pabellón Germán Segura del Hospital Maciel

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 2 de 1929.—Número 2462.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1928, para el cargo de Escribiente del Pabellón Germán Segura del Hospital Maciel a la señorita Margarita Nieto Fernández.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se concede patente de invención a don H. Demutti.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 2 de 1929.

Vista la gestión iniciada por el señor H. Demutti, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un pico adaptable a cualquier envase de substancia derramable";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 13 vuelta, resulta que del invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor H. Demutti patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un pico adaptable a cualquier envase de substancia derramable", descripto a fojas 1 a 6 de estos obrados, con las reservas de derechos del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se concede patente de invención a don Aquiles De Micheli

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 2 de 1929.

Vista la gestión iniciada por el señor Aquiles De Micheli, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente por el término de nueve años, para un invento denominado "Combinación luminosa";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 10 vuelta y 11 resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 14 de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Aquiles De Micheli patente por el término de nueve años para un invento denominado "Combinación luminosa", descripto a fojas 1 a 4 de estos obrados, con las reservas de derechos del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención, a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 3 de Enero de 1929.

1—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Comisión de "Adquisición de material naval de vigilancia para los servicios a cargo de las Capitanías y puertos y reparaciones del material existente", por la suma de $ 9.452.40, importe del saldo adeudado a los señores Serra y Compañía por las obras realizadas en el vapor "Lavalleja", con cargo a la cuenta corriente "Superior Gobierno. Presidencia de la República. Orden Ministerio de Guerra y Marina. Ley 18 de Abril de 1926".

2—Resolución expidiendo orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por la suma de $ 13.00 a que asciende la compra del mapa que se autoriza por esta resolución con imputación al rubro "Eventuales y extraordinarios".

3—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General por la suma de $ 11.811.11, importe de las cuentas que se detallan en el estado número 9, por suministros efectuados durante varios meses del ejercicio 1928-29 y con cargo a los rubros que menciona.

4—Resolución autorizando a la Intendencia General para proveer al Batallón de Infantería número 16 de efectos de gimnasia para el entrenamiento del personal de tropa que participará en el Concurso de Educación Física, los cuales importan la suma de $ 38.00, debiendo atenderse su importe con las ganancias registradas en cantinas militares.

5—Resolución aprobando las compras directas efectuadas por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada durante el mes de Diciembre de 1928, por un total de pesos 4.013.07.

6—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General para proveer al Regimiento de Caballería número 2 de efectos de gimnasia para el entrenamiento de la clase de tropa, la cual importa la suma de $ 140.00 que deberá atenderse con las ganancias registradas en cantinas militares.

7—Resolución concediendo la autorización solicitada por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir del 30 o|o de sus proventos la suma de $ 76.95 o sea el importe de algunos avisos en varios periódicos sobre la nueva tarifa de las estaciones terrestres.

8—Resolución concediendo 6 meses de licencia para trasladarse a Francia a la pensionista María A. Paullier.

9—Decreto por el que se pasa a "Disponibilidad" al Teniente Coronel don Julián Francisco Pereira por razones de mejor servicio.

10—Mensaje a la Alta Corte de Justicia acusando recibo al número 516 por el que se hace saber que se ha decretado la libertad anticipada del penado militar Luis Alcides y Alcides.

11—Resolución no haciendo lugar a la gestión promovida por el ex soldado Leandro Pascual por la que solicita se le abonen los premios de constancia correspondientes de Marzo de 1919 a Febrero de 1923.

12—Resolución concediendo la autorización solicitada por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir del 30 o|o de sus proventos en la adquisición de 200 rollos de papel para el amperímetro registrador de corriente en la antena a razón de $ 0.65 cada rollo, o sean $ 130.00.

13—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General por la suma de $ 4.579.78 a fin de abonar al contado la adquisición de carbón para las Unidades del Ejército, Armada y Capitanías para el consumo del mes de Enero de 1929: una con cargo a la cuenta corriente denominada "Ministerio de Guerra y Marina. Ley 11 de Diciembre de 1923", y la otra también por igual cantidad para reintegrar a la citada cuenta corriente con cargo a los rubros que se mencionan.

14—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General por la suma de $ 658.33, importe del arrendamiento de la fracción de terreno que ocupa el Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1 por 19 días de Noviembre y Diciembre de 1928 y Enero de 1929 con cargo al rubro "Alquileres y reparaciones de edificios militares y arrendamiento de servidumbre de polígonos".

15—Resolución aprobando la inversión de $ 124.65 tomados de rentas propias, dispuesta por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada en la adquisición de 300 envases de vidrio y una estufa "Hearson" para el Laboratorio Central.

16—Resolución aprobando la inversión de $ 95.00 tomados de rentas propias dispuesta por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada en la adquisición de un carrito cubierto para conducción de enfermos destinado al Hospital Militar Central.

17—Resolución modificando la de fecha Julio 7 de 1920 en el sentido de que la asignación que como retirado le corresponde percibir al Capitán Manuel Gutiérrez es la de $ 90.00 mensuales.

18—Resolución por la que cesa en la Comisión que desempeñaba en la Escuela Militar de Aviación el Teniente Ismael Spínola, debiendo volver a ocupar su puesto en el Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros).

19—Resolución ampliando la de fecha 27 de Mayo de 1926 en el sentido que siempre que en carácter permanente o transitorio se encuentren Oficiales de Sanidad Militar en el Campo Militar número 1, éstos prestarán al personal del mismo, la asistencia sanitaria que necesite, en un todo con sujeción a las disposiciones reglamentarias que regulan la atención de dicho servicio.

20—Resolución aprobando la sanción disciplinaria impuesta por el Mayor don Enrique C. Frisch al 2.° Teniente Nicacio R. Villarreal por falta de vigilancia en el servicio durante la guardia en la Junta Electoral ,asimismo que el Estado Mayor del Ejército observará al Jefe del Batallón de Infantería número 5 por la irregularidad del procedimiento seguido en este sumario.

21—Resolución concediendo 30 días de licencia para trasladarse a la Colonia y República Argentina, al Mayor don Mario Aguirrezabala.

22—Resolución concediendo 25 días de licencia para trasladarse a la República Argentina al Alférez de Navío asimilado del R. O. U. "Vanguardia", Enrique Melchó, a contar del 30 de Diciembre de 1928.

23—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Capitanía General de Puertos por la suma de $ 280.00 para abonar el arrendamiento del remolcador "Ayacucho" desde el 21 de Noviembre al 20 de Diciembre de 1928, con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios".

24—Resolución autorizando a la Intendencia General para incluir en las relaciones de sus presupuestos a partir del mes de Diciembre próximo pasado, las sumas de $ 297.00 para rancho de 33 individuos de tropa con cargo al rubro "Raciones" (Ejército) y $ 793.78 para racionamiento de 43 caballos, con cargo al rubro "Forraje, pastoreo y herraduras"; personal y animales éstos adscriptos a la Comisión de Límites y a más expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General por la suma de pesos 1.090.78 correspondientes a las erogaciones que se indican precedentemente, y con cargo a los rubros que se mencionan.

25—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 288.94 para abonar al Banco de Seguros del Estado las pólizas de seguro que protegen contra accidentes del trabajo al personal de chauffeur de esa repartición con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios".

26—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General por la suma de $ 2.085.72 para abonar al Banco de Seguros del Estado las pólizas de seguros que protegen contra accidentes del trabajo al personal obrero de esa repartición y que vence el 22 del mes actual con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios".

27—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la "Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini" ,por la suma de $ 8.82, importe del telegrama transmitido por cuenta de este Ministerio en el mes de Noviembre de 1928, con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios".

28—Resolución que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Suboficial de 2.a clase de Artillería Eustaquio Galvez la suma de $ 48.40, importe de sus haberes por el mes de Enero de 1928.

29—Resolución aceptando la propuesta de la Casa Druillet y Compañía por un bote a motor para los servicios del Campo Militar número 1 (Cerrillos) por el precio de 35.198 francos ($ 1.346.00 aproximadamente), debiendo atenderse esta erogación con proventos de los Campos Militares.

30—Resolución modificando la de fecha 25 de Setiembre de 1928 en el sentido de que la asignación que como retirado le corresponde percibir al cabo de 1.a clase de Artillería del R. O. U. "Uruguay" Salustiano Alvarez Pintos es la de $ 39.90 mensuales.

31—Resolución nombrando Capataz para la Fortaleza Santa Teresa al señor Francisco C. Rodicio.

32—Resolución nombrando albañil para la Fortaleza Santa Teresa al señor Juan Ercole Festari.

33—Decreto concediendo una prórroga de tres meses de licencia al Capitán de Corbeta Rivera Travieso y designándolo para que represente al Gobierno con el fin de estudiar la constitución de una Comisión Internacional Oceonográfica Ibero-Americana a celebrarse en Madrid a partir del 1.° de Marzo del corriente.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de las cartas de ciudadanía expedidas por el Consejo Nacional de Administración el día 2 de Enero de 1929.

Lorenzo De Angelis, italiano.
Serafín Tierra, español.
Luis Llambart, español.
Chune Cyngler, polaco.
Sigmund Winterher, polaco.

La Secretaría.

INFORMES DE LEGACIONES Y CONSULADOS

MERCADOS DE CARNES

Austria

Semana del 29 de Julio al 4 de Agosto de 1928

Precios en m|n. por kg.

Clase de carne	Al por mayor: Mercado Central	Al detalle: Sociedad Carnicerías	Al detalle: Mercado Central	Al detalle: Carnicerías Particulares
Carne de vaca —				
Delantera con huesos	—	0.28—0.41	0.31—0.40	0.28—0.42
Trasera con huesos	—	0.40—0.44	0.37—0.45	0.37—0.51
Delantera sin huesos	0.24—0.32	0.45—0.52	0.40—0.45	0.38—0.57
Trasera sin huesos	0.28—0.38	0.51—0.57	0.45—0.57	0.45—0.65
Lomo y pieza extra (pulpa)	0.32—0.37	0.57—0.62	0.62—0.68	0.57—0.77
Carne de ternera —				
Delantera	0.25—0.52	0.41—0.47	0.28—0.45	0.31—0.51
Trasera	0.25—0.52	0.52—0.58	0.40—0.57	0.42—0.62
Lomo	—	0.62—0.71	0.48—0.60	0.54—0.74
Pieza extra	—	0.77—0.85	0.77—0.97	0.77—0.97
Carne de cerdo —				
Sin grasa	0.35—0.57	0.61—0.94	0.62—0.68	0.57—0.74

Precio del ganado en pie en la Tablada de Viena

Vacuno para faenar término medio en kg.	0.14—0.24
Terneras en pie, término medio en kg.	0.21—0.34
Terneras faenadas, término medio en kg.	0.24—0.41
Ovejas faenadas, término medio en kg.	0.17—0.31
Cerdos faenados, término medio en kg.	0.31—0.41

Semana del 5 al 11 de Agosto de 1928

Precios en m|n. por kg.

Clase de carne	Al por mayor: Mercado Central	Al detalle: Sociedad Carnicerías	Al detalle: Mercado Central	Al detalle: Carnicerías Particulares
Carne de vaca —				
Delantera con huesos	—	0.28—0.41	0.31—0.40	0.28—0.42
Trasera con huesos	—	0.41—0.44	0.37—0.45	0.37—0.51
Delantera sin huesos	0.24—0.35	0.50—0.52	0.40—0.48	0.38—0.57
Trasera sin huesos	0.30—0.40	0.54—0.57	0.48—0.60	0.45—0.65
Lomo y pieza extra (pulpa)	0.54	0.60—0.62	0.62—0.68	0.60—0.77
Carne de ternera —				
Delantera	0.22—0.52	0.40—0.45	0.28—0.42	0.28—0.48
Trasera	0.25—0.52	0.52—0.58	0.40—0.57	0.42—0.62
Lomo	—	0.60—0.68	0.48—0.60	0.54—0.71
Pieza extra	—	0.74—0.82	0.77—0.97	0.77—0.97
Carne de cerdo —				
Sin grasa	0.38—0.57	0.60—0.71	0.60—0.68	0.57—0.72

Precio del ganado en pie en la Tablada de Viena

Vacuno para faenar, término medio en kg.	0.15—0.25
Terneras en pie, término medio en kg.	0.21—0.34
Terneras faenadas, término medio en kg.	0.22—0.41
Ovejas faenadas, término medio en kg.	0.17—0.34
Cerdos faenados, término medio en kg.	0.30—0.40

Semana del 12 al 18 de Agosto de 1928

Precios en m|n. por kg.

Clase de carne	Al por mayor: Mercado Central	Al detalle: Sociedad Carnicerías	Al detalle: Mercado Central	Al detalle: Carnicerías Particulares
Carne de vaca —				
Delantera con huesos	—	0.28—0.41	0.31—0.40	0.28—0.42
Trasera con huesos	—	0.40—0.44	0.37—0.45	0.37—0.51
Delantera sin huesos	0.25—0.38	0.45—0.52	0.40—0.48	0.38—0.57
Trasera sin huesos	0.28—0.41	0.51—0.57	0.48—0.60	0.45—0.65
Lomo y pieza extra (pulpa)	0.42—0.54	0.57—0.62	0.62—0.68	0.60—0.77

Clase de carne	Mercado Central	Sociedad Carnicerías	Mercado Central	Carnicerías Particulares
Carne de ternera —				
Delantera	0.22—0.51	0.40—0.45	0.28—0.42	0.28—0.48
Trasera	0.22—0.51	0.51—0.57	0.42—0.57	0.42—0.62
Lomo	—	0.60—0.68	0.48—0.60	0.54—0.71
Pieza extra	—	0.74—0.82	0.77—0.97	0.77—0.97
Carne de cerdo —				
Sin grasa	0.34—0.54	0.62—0.68	0.60—0.68	0.57—0.75

Precio del ganado en pie en la Tablada de Viena

Vacuno para faenar, término medio en kg.	0.14—0.25
Terneras en pie, término medio en kg.	0.22—0.34
Terneras faenadas, término medio en kg.	0.25—0.41
Ovejas faenadas, término medio en kg.	0.21—0.35
Cerdos faenados, término medio en kg.	0.30—0.40

Semana del 19 al 25 de Agosto de 1928

Precios en m|n. por kg.

	Al por mayor	Al detalle		
Clase de carne	Mercado Central	Sociedad Carnicerías	Mercado Central	Carnicerías Particulares
Carne de vaca —				
Delantera con huesos	—	0.25—0.41	0.31—0.40	0.28—0.42
Trasera con huesos	—	0.38—0.44	0.37—0.45	0.37—0.51
Delantera sin huesos	0.24—0.38	0.45—0.53	0.40—0.48	0.38—0.57
Trasera sin huesos	0.28—0.41	0.51—0.57	0.48—0.60	0.45—0.65
Lomo y pieza extra (pulpa)	0.42—0.51	0.57—0.62	0.62—0.68	0.57—0.77
Carne de ternera —				
Delantera	0.22—0.51	0.40—0.45	0.31—0.45	0.31—0.48
Trasera	0.22—0.51	0.51—0.57	0.45—0.60	0.45—0.62
Lomo	—	0.60—0.68	0.54—0.65	0.54—0.71
Pieza extra	—	0.74—0.82	0.80—1.00	0.77—1.00
Carne de cordero —				
Delantera	—	—	0.28	—
Trasera	—	—	0.45	—
Carne de cerdo —				
Sin grasa	0.37—0.55	0.62—0.74	0.62—0.71	0.62—0.71

Precio del ganado en pie en la Tablada de Viena

Vacuno para faenar, término medio en kg.	0.13—0.25
Terneras en pie, término medio en kg.	0.22—0.34
Terneras faenadas, término medio en kg.	0.28—0.41
Ovejas faenadas, término medio en kg.	0.22—0.37
Cerdos faenados, término medio en kg.	0.34—0.42

Semana del 26 de Agosto al 8 de Setiembre de 1928

Precios en m|n. por kg.

	Al por mayor	Al detalle		
Clase de carne	Mercado Central	Sociedad Carnicerías	Mercado Central	Carnicerías Particulares
Carne de vaca —				
Delantera con huesos	0.22—0.30	0.27—0.41	0.31—0.38	0.28—0.42
Trasera con huesos	0.27—0.42	0.41—0.47	0.38—0.50	0.46—0.55
Delantera sin huesos	0.22—0.38	0.47—0.52	0.40—0.48	0.38—0.57
Trasera sin huesos	0.27—0.42	0.51—0.57	0.48—0.60	0.45—0.65
Lomo y pieza extra (pulpa)	0.38—0.57	0.60—0.62	0.60—0.68	0.57—0.77
Carne de ternera —				
Delantera	0.24—0.54	0.32—0.42	0.34—0.48	0.31—0.48
Trasera	0.24—0.54	0.38—0.54	0.42—0.60	0.42—0.62
Lomo		0.50—0.64	0.54—0.62	0.51—0.68
Pieza extra	—	0.64—0.78	0.80—0.97	0.74—0.97
Carne de cordero —				
Delantera	—	—	0.28	—
Trasera	—	—	0.42	—
Carne de cerdo —				
Sin grasa	0.34—0.51	0.57—0.68	0.57—0.68	0.57—0.74

Precio del ganado en pie en la Tablada de Viena

Vacuno para faenar, término medio kg.	0.12—0.27
Terneras en pie, término medio en kg.	0.24—0.34
Terneras faenadas, término medio en kg.	0.27—0.41
Ovejas faenadas, término medio en kg.	0.14—0.35
Cerdos faenados, término medio en kg.	0.31—0.44

Semana del 9 al 15 de Setiembre de 1928

Precios en m|n. por kg.

Clase de carne	Al por mayor — Mercado Central	Al por mayor — Sociedad Carnicerías	Al detalle — Mercado Central	Al detalle — Carnicerías Particulares
Carne de vaca —				
Delantera con huesos	—	0.25—0.41	0.21—0.37	0.28—0.42
Trasera con huesos	—	0.37—0.44	0.37—0.45	0.37—0.51
Delantera sin huesos	0.22—0.38	0.45—0.52	0.40—0.48	0.38—0.57
Trasera sin huesos	0.28—0.42	0.50—0.57	0.48—0.60	0.45—0.65
Lomo y pieza extra (pulpa)	0.24—0.54	0.57—0.52	0.60—0.68	0.57—0.77
Carne de ternera —				
Delantera	0.25—0.54	0.32—0.42	0.34—0.42	0.31—0.45
Trasera	0.25—0.54	0.38—0.54	0.42—0.57	0.42—0.60
Lomo	—	0.50—0.64	0.54—0.60	0.51—0.65
Pieza extra	—	0.64—0.78	0.77—0.94	0.74—0.97
Carne de cordero —				
Delantera	0.24—0.34	—	0.28—0.31	0.28—0.31
Trasera	0.24—0.34	—	0.34—0.45	0.34—0.45
Carne de cerdo —				
Sin grasa	0.34—0.47	0.57—0.68	0.57—0.65	0.57—0.71

Precio del ganado en pie en la Tablada de Viena

Vacuno para faenar, término medio en kg.	0.14—0.27
Terneras en pie, término medio en kg.	0.21—0.32
Terneras faenadas, término medio en kg.	0.24—0.40
Ovejas faenadas, término medio en kg.	0.17—0.25
Cerdos faenados, término medio en kg.	0.31—0.44

Semana del 16 al 22 de Setiembre de 1928

Precios en m|n. por kg.

Clase de carne	Al por mayor — Mercado Central	Al por mayor — Sociedad Carnicerías	Al detalle — Mercado Central	Al detalle — Carnicerías Particulares
Carne de vaca —				
Delantera con huesos	—	0.25—0.41	0.31—0.37	0.28—0.42
Trasera con huesos	—	0.37—0.44	0.37—0.45	0.37—0.51
Delantera sin huesos	0.22—0.37	0.45—0.52	0.40—0.48	0.38—0.57
Trasera sin huesos	0.27—0.41	0.50—0.57	0.48—0.60	0.45—0.57
Lomo y pieza extra (pulpa)	0.32—0.54	0.57—0.62	0.60—0.68	0.57—0.77
Carne de ternera —				
Delantera	0.24—0.54	0.32—0.42	0.34—0.45	0.31—0.48
Trasera	0.24—0.54	0.41—0.54	0.45—0.57	0.42—0.60
Lomo	—	0.50—0.64	0.54—0.60	0.51—0.65
Pieza extra	—	0.64—0.78	0.77—0.94	0.74—0.97
Carne de cordero —				
Delantera	0.20—0.34	—	0.28—0.34	0.28—0.34
Trasera	0.20—0.34	—	0.34—0.45	0.34—0.45
Carne de cerdo —				
Sin grasa	0.34—0.45	0.57—0.68	0.57—0.62	0.57—0.71

Precio del ganado en pie en la Tablada de Viena

Vacuno para faenar, término medio en kg.	0.13—0.25
Terneras en pie, término medio en kg.	0.22—0.34
Terneras faenadas, término medio en kg.	0.25—0.40
Ovejas faenadas, término medio en kg.	0.20—0.34
Cerdos faenados, término medio en ng.	0.31—0.44

Bélgica

Precios corrientes de las carnes congeladas y frescas en los Mercados de Amberes y Cureghen (Bruselas), durante la semana comprendida desde el día 25 de Julio al 1.º de Agosto de 1928.

Carne congelada

Mercado siempre muy activo con precios estables.

Se cotiza:

Cuartos delanteros, 1.ª calidad, a francos 6.70 el kilo.

Cuartos traseros, 1.ª calidad, a francos 9.65 el kilo.

Cuartos delanteros, 2.ª calidad, a francos 5.70 el kilo.

Cuartos traseros, 2.ª calidad, a francos 8.80 el kilo.

Carne fresca

Los mismos precios que la semana anterior con tendencia a la baja debido a la sequía que se hace sentir y al apuro de las ventas.

Se cotiza:

Animales mayores, de francos 6.00 a francos 9.60 el kilo en pie.

Terneros, de francos 7.50 a francos 14.00 el kilo en pie.

Cerdos, de francos 8.00 a francos 10.00 el kilo en pie.

Bruselas, 1.º al 8 de Agosto de 1928.

Carne congelada — Los precios se mantienen altos y firmes. La existencia de cuartos delanteros es muy reducida, lo que explica las altas cotizaciones. El stock de carnes del Río de la Plata, tanto de Montevideo como de la Argentina es muy excaso, así es que la mayoría de los negocios actuales son por carnes del Brasil clasificadas como de segunda calidad.

Se cotiza:

Cuartos delanteros, 1.ª calidad, a francos 7.00 el kilo.

Cuartos traseros, 1.ª calidad, a francos 9.70 el kilo.

Cuartos delanteros, 2.ª calidad, a francos 5.90 el kilo.

Cuartos traseros, 2.ª calidad, a francos 8.60 el kilo.

Carne fresca — A pesar de los precios relativamente elevados de la carne congelada, el precio del ganado en pie ha bajado algo debido a las grandes entradas habidas en todos los mercados.

Se cotiza:

Animales mayores, de francos 6.00 a francos 9.00 el kilo en pie.

Terneros, de francos 8.00 a francos 13.00 el kilo en pie.

Cerdos, de francos 8.00 a francos 10.50 el kilo en pie.

Bruselas, 8 al 16 de Agosto de 1928.

Carne Congelada — La situación del mercado es cada día más firme pues las existencias en lo que respecta a carnes del Río de la Plata, son muy reducidas.

Se cotiza:

Cuartos delanteros, 1.ª calidad, a francos 7.10 el kilo.

Cuartos traseros, 1.ª calidad, a francos 9.80 el kilo.

Cuartos delanteros, 2.ª calidad, a francos 6.00 el kilo.

Cuartos traseros, 2.ª calidad, a francos 8.80 el kilo.

Carne fresca — Precios en baja debido a las fuertes entradas, consecuencia de la gran seca reinante, y a la mala preparación de los ganados que se ofrecen a la venta.

Se cotiza:

Animales mayores, de francos 5.00 a francos 8.50 el kilo en pie.

Terneros de francos 8.00 a francos 13.00 el kilo en pie.

Cerdos, de francos 9.00 a francos 10.50 el kilo en pie.

Bruselas, 16 al 24 de Agosto de 1928.

Carne congelada — Misma situación que la anotada en el informe de la semana pasada. Precios firmes y mercado fácil.

Se cotiza:

Cuartos delanteros, 1.ª calidad, a francos 7.15 el kilo.

Cuartos traseros, 1.ª calidad, a francos 9.80 el kilo.

Cuartos delanteros, 2.ª calidad, a francos 6.10 el kilo.

Cuartos traseros, 2.ª calidad, a francos 8.90 el kilo.

Carne fresca. — Las entradas de ganado en pie siguen aumentando y la preparación de los ganados en general deja mucho que desear debido a la sequía que persiste. Los precios siguen bajos.

Se cotiza:

Animales mayores, de francos 5.50 a francos 8.50 el kilo en pie.

Terneros, de francos 8.50 a francos 13.50 el kilo en pie.

Cerdos, de francos 8.00 a francos 10.50 el kilo en pie.

Francia

Precios corrientes al por menor de la venta de carne frigorífica en el mercado del Havre durante la semana comprendida desde el día 31 de Julio al 7 de Agosto de 1928.

Bœuf

Filet, francos 18 el kilo.
Entrecôte, francos 18 el kilo.
Plates côtes, francos 6.50 el kilo.
Jarret, francos 7 el kilo.

Mouton

Gigot, francos 12.50 el kilo.
Epaule, francos 9 el kilo.
Côtelettes, francos 12 el kilo.
Selle, francos 12 el kilo.

El Havre, Agosto 7 al 13 de 1928.

Bœuf

Filet, francos 17.50 el kilo.
Entrecôte, 14 el kilo.
Plates côtes, 6.50 el kilo.
Jarret, francos 6.75 el kilo.

Mouton

Gigot, francos 12.50 el kilo.
Epaule, francos 9.50 el kilo.
Côtelettes, francos 11.50 el kilo.
Selle, francos 12 el kilo.

El Havre, Agosto 13 al 20 de 1928.

Bœuf

Filet, francos 18 el kilo.
Entrecôte, 14.50 el kilo.
Plates côtes francos 9 el kilo.
Jarret, francos 9 el kilo.

Mouton

Gigot, francos 18 el kilo.
Epaule, francos 9 el kilo.
Côtelettes, francos 12 el kilo.
Selle, francos 12.50 el kilo.

El Havre, 20 al 27 de Agosto de 1928.

Bœuf

Filet, francos 21 el kilo.
Entrecôte, francos 15.90 el kilo.
Plates côtes, francos 8 el kilo.
Jarret, côtes, francos 8 el kilo.

Mouton

Gigot, francos 13 el kilo.
Epaule, francos 9 el kilo.
Côtelettes, francos 12 el kilo.
Selle, francos 12 el kilo.

El Havre, 27 de Agosto al 3 de Setiembre de 1928.

Bœuf

Filet, francos 20 el kilo.
Entrecôte, francos 15 el kilo.
Plates côtes, francos 7 el kilo.
Jarret, francos 5 el kilo.

Mouton

Gigot, francos 13 el kilo.
Epaule, francos 9 el kilo.
Côtelettes, francos 13 el kilo.
Selle, francos 16 el kilo.

El Have, 3 al 10 de Setiembre de 1928.

Bœuf

Filet, francos 20 el kilo.
Entrecôte, francos 15 el kilo.
Plates côtes, francos 7 el kilo.
Jarret, franços 6 el kilo.

Mouton

Gigot, francos 13 el kilo.
Epaule, francos 9 el kilo.
Côtelettes, francos 13 el kilo.
Selle, francos 16 el kilo.

El Havre, 10 al 17 de Setiembre de 1928.

Bœuf

Filet, francos 20 el kilo.
Entrecôte, francos 15 el kilo.
Plates côtes, francos 7 el kilo.
Jarret, francos 6 el kilo.

Mouton

Gigot, francos 13 el kilo.
Epaule, francos 9 el kilo.
Côtelettes, francos 13 el kilo.
Selle, francos 16 el kilo.

El Havre, 17 al 24 de Setiembre de 1928.

Bœuf

Filet, francos 20 el kilo.
Entrecôte, francos 15 el kilo.
Plates côtes, francos 7 el kilo.
Jarret, francos 7 el kilo.

Mouton

Gigot, francos 13 el kilo.
Epaule, francos 9 el kilo.
Côtelettes, francos 13 el kilo.
Selle, francos 16 el kilo.

El Havre, 24 de Setiembre al 1.º de Octubre de 1928.

Bœuf

Filet, francos 19.50 el kilo.
Entrecôte, francos 15 el kilo.
Plates côtes, francos 9 el kilo.
Jarret, francos 8 el kilo.

Mouton

Gigot, francos 13 el kilo.
Epaule, francos 9 el kilo.
Côtelettes, francos 13 el kilo.
Selle, francos 16 el kilo.

Precios corrientes de las carnes frigoríficas en el Mercado de Marsella durante la semana comprendida desde el día 4 al 10 de Agosto de 1928.

Carnes frigoríficas

Vaca—

Filete, kilogramo francos 14.00.
Costillas, kilogramo francos 9.50.
Paletilla, kilogramo francos 13.50.
Puchero, kilogramo francos 9.00.
Pecho, kilogramo francos 9.00.

Carnero—

Pierna, kilogramo francos 9.50.
Espalda, kilogramo francos 8.00.
Costilla, kilogramo francos 10.50.
Cuarto trasero, kilogramo franco 5.00.

Marsella, 10 al 16 de Agosto de 1928.

Carnes frigoríficas

Vaca—

Filete, kilogramo francos 14.00.
Costillas, kilogramo francos 9.50.
Paletilla, kilogramo francos 12.50.
Puchero, kilogramo francos 9.00.
Pecho, kilogramo francos 9.00.

Carnero—

Pierna, kilogramo francos 9.50.
Espalda, kilogramo francos 8.00.
Costilla, kilogramo francos 10.50.
Cuarto trasero, kilogramo francos 5.00.

Marsella, 16 al 22 de Agosto de 1928.

Carnes frigoríficas

Vaca—

Filete, kilogramo francos 14.00.
Costillas, kilogramo francos 9.50.
Paletilla, kilogramo francos 12.50.
Puchero, kilogramo francos 9.00.
Pecho, kilogramo francos 9.00.

Carnero—

Pierna, kilogramo francos 9.50.
Espalda, kilogramo francos 8.00.
Costilla, kilogramo francos 10.5‹.
Cuarto trasero, kilogramo francos 5.00.

Marsella, 22 al 28 de Agosto de 1928.

Carnes frigoríficas

Vaca—

Filete, kilogramo francos 14.00.
Costillas, kilogramo francos 9.50.
Paletilla, kilogramo francos 12.50.
Puchero, kilogramo francos 9.00.
Pecho, kilogramo francos 9.00.

Carnero—

Pierna, kilogramo francos 9.50.
Espalda, kilogramo francos 8.00.
Costilla, kilogramo francos 10.50.
Cuarto trasero, kilogramo francos 5.00.

Marsella, 28 de Agosto al 5 de Setiembre de 1928.

Carnes frigoríficas

Vaca—

Filete, kilogramo francos 14.00.
Costillas, kilogramo francos 9.50.
Paletilla, kilogramo francos 12.30.
Puchero, kilogramo francos 9.00.
Pecho, kilogramo francos 9.00.

Carnero—

Pierna, kilogramo francos 9.50.
Espalda, kilogramo francos 8.00.
Costilla, kilogramo francos 10.50.
Cuarto trasero, kilogramo francos 5.00.

Marsella, 5 al 10 de Setiembre de 1928.

Carnes frigoríficas

Vaca—

Filete, kilogramo francos 14.00.
Costillas, kilogramo francos 9.50.
Paletillá, kilogramo francos 12.50.
Puchero, kilogramo francos 9.00.
Pecho, kilogramo francos 9.00.

Carnero—

Pierna, kilogramo francos 9.50.
Espalda, kilogramo francos 8.00.
Costilla, kilogramo francos 10.50.
Cuarto trasero, kilogramo francos 5.00.

Marsella, 10 al 18 de Setiembre de 1928.

Carnes frigoríficas

Vaca—

Filete, kilogramo francos 14.00.
Costillas, kilogramo francos 9.50.
Paletilla, kilogramo francos 12.50.
Puchero, kilogramo francos 9.00.
Pecho, kilogramo francos 9.00.

Carnero—

Pierna, kilogramo francos 9.50.
Espalda, kilogramo francos 8.00.
Costilla, kilogramo francos 10.50.
Cuarto trasero, kilogramo francos 5.00.

Gran Bretaña

Cotizaciones en el Mercado de Londres

Las cotizaciones de las carnes el día 11 de Agosto de 1928 fueron las siguientes:

Cuartos traseros: 4 chelines 8 peniques.
Cuartos delanteros: 2 chelines 6 peniques.

Cotizaciones que reducidas a nuestra moneda equivalen a:

Cuartos traseros: $ 0.30 por kilogramo.
Cuartos delanteros: $ 0.16 por kilogramo. Aproximadamente al cambio de 50 23|32.

Mercado de Londres — 23 de Agosto de 1928.

Las cotizaciones de las carnes en este día fueron:

Cuartos traseros: 5 chelines.
Cuartos delanteros: 2 chelines 11 peniques.

Cotizaciones que reducidas a nuestra moneda equivalen a:

Cuartos traseros: $ 0.32 por kilogramo.
Cuartos delanteros: $ 0.19 por kilogramo. Aproximadamente al cambio de 50 1|2.

Mercado de Londres — Setiembre 7 de de 1928.

Las cotizaciones de las carnes fué la siguiente:

Cuartos traseros: 4 chelines 6 peniques.
Cuartos delanteros: 2 chelines 10 peniques.

Cotizaciones que reducidas a nuestra moneda dan para:

Cuartos traseros: $ 0.29 por kilogramo.
Cuartos delanteros: $ 0.18 por kliogramo. Aproximadamente al cambio de 50 1|2.

Mercado de Londres — Octubre 19 de 1928.

Carnes sin cotizaciones.

Movimiento de puertos franceses

Legación del Uruguay. — París, Marzo 30 de 1928. — N.o 6-28 (359). — A Su Excelencia el señor Don Rufino T. Dominguez, Ministro de Relaciones Exteriores. Señor Ministro: El presente informe versa sobre el movimiento de los puertos marítimos franceses en 1927. El Ministerio de Trabajos Públicos acaba de publicar la estadística del movimiento de los puertos marítimos en 1927. Este movimiento puede clasificarse así: 1.o Desde el punto de vista marítimo, el progreso del tráfico se acentúa de año en año y, en 1927 las entradas han aumentado en 5:265.000 toneladas. 2.o Desde el punto de vista comercial, las fluctuaciones del tráfico de importación general del país, así las entradas de los puertos acusan un aumento de 4:536.000 toneladas métricas superior en 500.000 toneladas a la cantidad del comercio generl de importción. 3.o En cambio el tráfico de exportación no registra más que un aumento de 881.000 toneladas en tanto que el comercio general acusa un aumento de 5:500.000 toneladas. Esto se supone sea causado a que el aumento de las exportaciones sea mayor por vía terrestre, aunque esa diferencia es casi corriente, pues las exportaciones marítimas y las exportaciones generales están lejos de presentar el carácter de uniformidad que ofrecen las importaciones. 4.o Total, las importaciones y exportaciones reunidas se elevan a 43:610.000 toneladas, sobrepasando el nivel de 1913 (42:248.000 toneladas): este hecho no se había observado sino dos veces desde la terminación de la guerra, en 1923 y en 1924. 5.o El movimiento de pasajeros ha descendido de 150.000 unidades, como consecuencia de la disminución de viajeros, atribuíble, entre otras causas, a la estabilización del franco. He aquí algunos cuadros estadísticos que ilustran estas constataciones:

Movimiento de buques

Entradas y salidas reunidas

Año	Número de buques	Tonelaje
1922	110.535	88:650.314
1923	118.863	103:511.586
1924	118.814	107:196.105
1925	113.202	110:671.353
1926	109.978	110:805.677
1927	116.555	121:412.880

Movimiento comercial

(Mercaderías y pasajeros)

Entradas y salidas reunidas

AÑOS	Mercaderías (En toneladas)	Pasajeros (En millares)
1922	38.170	2.494
1923	45.829	3.033
1924	45.202	3.136
1925	41.585	3.402
1926	38.192	3.926
1927	43.610	3.648

En el año 1913 el tráfico de mercaderías era de 42.218 toneladas. En lo que concierne al tráfico comercial y marítimo, 18 puertos (dos más que en 1926), han tenido un tonelaje, entradas y salidas reunidas, superior a un millón de toneladas, y once (diez en 1926), han tenido un movimiento comercial sobrepasando el millón de toneladas. He aquí como se clasifican los principales puertos:

a) Movimiento marítimo
(En toneladas)

Puertos	Tonelaje de entradas	Diferencia con 1926
Marsella	12.848.000	+ 749.000
Cherbourg	10.818.000	+ 112.000
Le Havre	8.248.000	+ 494.000
Dunkerque	5.099.000	+ 1.873.000
Boulogne	4.323.000	+ 504.000
Burdeos	3.922.000	+ 523.000
Rouen	3.233.000	+ 235.000

b) Movimiento comercial

Marsella conserva el primer rango con 7.602.000 toneladas, 273.00 más que en 1926. *Rouen, segundo,* registra 6.511.000 toneladas y gana 502.000. El Havre, tercero, 4.859.000 toneladas, aumenta 500.000 toneladas. Burdeos, 4.577.000 toneladas, gana 976.000 toneladas; Dunkerque, 4.432.000 toneladas, aumenta 1.515.000 toneladas (este aumento aparece debido a la huelga de 1925). Nantes con 2.241.000 toneladas, gana 248.000 toneladas y así todos los demás puertos, con excepción de Ca-

lais y Lorient que pierden 224.000 y 18.000 toneladas respectivamente. Habiendo las importaciones registrado un aumento más fuerte que el de las exportaciones, el déficit del tráfico marítimo se ha acentuado ligeramente en 1927; el peso de las mercaderías exportadas ha representado el 36,5 o|o de las importadas contra 39,3 o|o en 1926, 35,2 en 1925, 28,5 en 1924 y 23,8 en 1923. Es uno de los peligros y una de las causas de abatimiento que presenta para la marina mercante francesa, desproporción entre el flete de entrada y el de salida. La parte que toman los puertos en el comercio general está en proporción media de los últimos años, o sea un 33 o|o del comercio de exportación y un 66 o|o del comercio de importación como lo demuestra el cuadro siguiente:

Años	Import.	Export.
1921	68,5	40,7
1922	58,7	37,3
1923	67,2	35,6
1924	61,9	34,4
1925	64,5	35,7
1926	60,2	33,9
1927	64,7	30,7

El cuadro que sigue clasifica los puertos de acuerdo con su tráfico comercial:

Puertos	Número de buques entrados	Mercaderías (total en mil toneladas)
Marsella	7.588	7.602
Rouen	3.251	6.511
El Havre	7.986	4.859
Burdeos	2.817	4.577
Dunkerque	3.290	4.432

Obsérvase la importancia del puerto de Rouen que ha pasado a ocupar el segundo lugar. Comentando esta estadística, el Boletín Económico nota la disminución de volumen en el tráfico marítimo que es bastante sensible, aunque no se tome en cuenta la importante perturbación que se observa de Abril a Noviembre de 1926 y que es la repercusión de la huelga general y de la huelga carbonera en Inglaterra. En conjunto hay tendencia a la disminución del tráfico marítimo, medido por el peso de las mercaderías embarcadas y desembarcadas. Mayor en 1923 y 1924 de lo que era en 1928 decrece progresivamente en 1925, cae más en 1926, y en 1927 alcanza un nivel un poco inferior al de 1913. — Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta consideración. Firmado: Alberto Guani.

El nuevo empréstito francés

Legación del Uruguay. — París, Mayo 10 de 1928. — N.o 6-28 (476). — A su Excelencia el señor don Rufino T. Domínguez, Ministro de Relaciones Exteriores. — Señor Ministro: El presente informe versa sobre el nuevo empréstito francés con el cual se sustituyen los bonos en poder del Banco de Francia, los bonos del Tesoro y los bonos y obligaciones de la Defensa Nacional, actualmente en poder del público, por rentas amortizables. El Gobierno presidido por el señor Raymond Poincaré había tomado ya diversas medidas tendientes a facilitar el saneamiento de la moneda. El señor Poincaré había dejado prever que en el curso de Mayo se emitiría un nuevo empréstito. Pero la proximidad de las elecciones legislativas de 22 y 29 de Abril — cualesquiera que fuesen los pronósticos optimistas de los medios oficiales — dejaba siempre dudas respecto de la orientación de la Cámara de 1928. Era prudente no proceder a la operación proyectada antes de conocer los resultados del escrutinio y el empréstito no debía ser emitido sino "en ciertas eventualidades". La más importante de estas eventualidades era la de la aprobación por los electores, de la política financiera proseguida desde hace tres meses por el señor Poincaré. Esta eventualidad queda hoy eliminada. El Gabinete Poincaré tendrá en la nueva Cámara una mayoría, quizá aumentada de algunos votos y estará, pues, en mejores condiciones para proseguir la obra de saneamiento monetario. Tan pronto como se tuvo la certeza del resultado, el Gobierno dictó un decreto emitiendo el empréstito. La primer cuestión promovida fué la de la fecha de emisión que se confundió, en primer lugar, con otra de orden constitucional, porque el Gobierno parecía decidido a no dirigirse al Parlamento y proceder a la emisión por decreto, antes de la reunión de la Cámara, en el transcurso del mes actual. El artículo 13 de la ley del 7 de Agosto de 1926, ¿confiere este derecho al Ministro de Finanzas? ¿El nuevo empréstito entra en la categoría de las operaciones, facultativas para los portadores, de conversión de la deuda interior del Tesoro y del Crédito Nacional? En artículos recientes, los señores Jèze, Ch. Dumont y F. Maroni respondieron, el primero negativamente por razones de orden jurídico y con algunas restricciones; el segundo también negativamente pero por razones de conveniencia y el último categóricamente por la afirmativa. No hay por qué reanudar esta discusión a la cual se opondría, sin ninguna duda, el señor Poincaré argumentando con motivos de orden constitucional que suministró ya en otras partes cuando fueron emitidos los empréstitos de 1926 (emisión de bonos del Tesoro a 10 años) y de 1927 (obligaciones 6 o|o amortizables). No habiendo el Parlamento elevado ninguna protesta en los casos anteriores — una delegación de la Comisión de Finanzas de la Cámara pidió solamente explicaciones al Ministro —, su silencio constituye un precedente de hecho del cual se aprovechó el Gobierno para adoptar por decreto las medidas necesarias relacionadas con el empréstito.

El empréstito en cuestión es del tipo 5 o|o y amortizable en 75 años. El Estado se reserva la facultad de reembolsarlo a la par por anticipación, en toda época y desde 1932 en su totalidad o en parte. El texto del decreto especifica que las nuevas rentas gozarán de los mismos privilegios e inmunidades que las rentas del Estado y estarán exoneradas de toda tasa especial que grave los valores mobiliarios. Este es el principio de la inmunidad de la renta admitido en Francia que tiene, por otra parte, serias consecuencias fiscales. El empréstito no tiene por objeto hacer frente a necesidades generales del Estado. No se trata de proporcionarse recursos. El empréstito constituye esencialmente "una operación de consolidación que permitirá, por una parte, reducir los adelantos del Banco de Francia y mejorar por este medio la situación monetaria, por otra, proseguir la conversión de los bonos de la Defensa Nacional y de los valores a corto plazo a vencimiento macizo en deuda a largo plazo amortizable". El objeto del empréstito es, pues, la consolidación de la deuda.

Los empréstitos de 1926 y 1927 habían tenido también por resultado consolidar una parte tan importante como posible de la deuda a corto plazo y a plazo medio a vencer en el curso del año actual y del próximo, sea unos 18 millares de los cuales once habían sido convertidos en ese momento en rentas amortizables. La nueva operación concierne, pues, el resto o sea unos 7 millares (sin contar los avances del Banco al Estado). El numerario depositado por los suscriptores será destinado al pago de los valores a corto plazo cuyo reembolso fuese solicitado antes del 8 de Junio corriente. Se trata de bonos del Tesoro a tres, seis y diez años (1.a y 2.a series) emitidas en 1923 y de obligaciones decenales de la Defensa Nacional del tipo 1919-1929. El Tesoro deja una opción a los portadores: les ofrece el reembolso anticipado de sus títulos. En el caso de que prefieran hacerse reembolsar, los portadores deben hacer el pedido, antes del 8 de Junio. De no hacerlo así, serán considerados como si hubiesen aceptado la conversión de valores en rentas amortizables del nuevo tipo.

Por otro lado, el numerario recibido en el momento de la suscripción será destinado también al reembolso de los adelantos del Banco de Francia al Estado. Además, se destinará al mismo objeto el numerario proveniente del descuento hecho al Tesoro, por la Caja de Amortización, de una parte de los bonos de la Defensa Nacional presentados en pago de la suscripción del nuevo Empréstito. De este modo, los Bonos de la Defensa Nacional servirán para reducir los adelantos del Banco al Estado mediante el siguiente mecanismo: el público recibirá títulos del nuevo empréstito en cambio de sus bonos. El Tesoro descontará dichos bonos a la Caja de Amortización que le suministrará el numerario correspondiente; esta parte de la operación será autorizada por la Convención especial suscrita entre el Ministro de Finanzas y la Caja de Amortización. Finalmente, por otra Convención existente entre el Ministro de Finanzas y el Banco de Francia se estipula que sumas iguales al capital nominal de las rentas suscritas serán vertidas al Banco de Francia para reembolsarlo de sus avances cuyo importe quedará en consecuencia naturalmente reducido. Y es sabido que dichos adelantos hállanse representados por los bonos del Tesoro a 3 meses. De manera que, en resumen, la operación tendrá por resultado sustituir renta amortizables a los bonos a 3 meses detenidos por el Banco de Francia y a los bonos del Tesoro, bonos y obligaciones de la Defensa Nacional detenidos por el público. — Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta consideración. — Firmado: Alberto Guani.

La industria pesquera y sus derivadas

Su importancia y desarrollo en Vigo

Flota pesquera. — Producción pesquera. —Producción conservera. — Serrerías y talleres para construcción de envases. — Fábricas de estampado de hoja de lata. — Fábricas de hielo. — Depósitos de carbón. — Construcción naval y reparaciones. — Asociaciones de pescadores y marineros. — Mutualidades de seguros. — Sociedades de Armadores.

La pesca es, después de la agricultura y la ganadería, la primer fuente de riqueza de España. Sólo el valor de la flota, incluyendo las embarcaciones a vapor y a motor para la pesca de altura y la costera, así como el de las artes, se acerca a los 500.000.000 de pesetas. Si al valor de la flota añadimos el capital que representan todas las industrias de pesca y las derivadas de ella, el cálculo global excede en mucho de pesetas 1.000.000.000.

Por lo que respecta a Galicia en particular, puede afirmarse que Vigo posee la flota pesquera más importante de España, así en número de navíos como en tonelaje y tiene la misma preponderancia en cuanto a la producción pesquera.

Las estadísticas más escrupulosas comprensivas de largo número de años, proclaman a Vigo como el primer puerto productor de pesca en la Península. El crecimiento constante de la flota ha exigido el establecimiento de grandes astilleros y talleres de construcción naval, numerosos varaderos para reparación y carena, fábricas de sierra y de hielo,

grandes depósitos terrestres y flotantes de carbón, etc., creándose a su sombra otras industrias derivadas de extraordinaria pujanza como las de estampación de hoja de lata, que puede equipararse a las primeras de Europa.

Según la Lista oficial de buques mercantes correspondiente al año 1927, la flota de Vigo destinada a la pesca de altura se compone de las unidades siguientes:

	vapores
Mayores de 50 toneladas	180
Menores de 50 y mayores de 20.	260
Total	440

Estos 440 buques desplazan el tonelaje que a continuación se indica:

	toneladas
180 mayores de 50	11.413
260 menores de 50 y mayores de 20	9.640
Total	21.053

En los gráficos que siguen se podrá observar la importancia de la flota pesquera de Vigo, comparada con la de los principales puertos productores de España:

Vapores mayores de 50 toneladas

Puertos	N.o de buques	Equivalencia gráfica
Vigo	180	
San Sebastián .	65	
Huelva	62	
Málaga	41	
Gijón	28	
La Coruña	17	
Cádiz	6	

Puertos	Toneladas	Equivalencia gráfica
Vigo	11.413	
San Sebastián..	7.083	
Huelva	4.327	
Málaga........	3.568	
La Coruña	1.743	
Gijón	1.740	
Cádiz	839	

Vapores menores de 50 toneladas

Puertos	N.o de buques	Equivalencia gráfica
Vigo	260	
Gijón	65	
San Sebastián	55	
La Coruña ..	33	
Huelva	23	
Málaga	21	
Cádiz	15	

Puertos	Toneladas	Equivalencia gráfica
Vigo	9.640	
Gijón	1.811	
San Sebastián	1.588	
La Coruña ..	1.031	
Huelva	779	
Málaga	674	
Cádiz	513	

Total de vapores de pesca

Puertos	N.o de buques	Equivalencia gráfica
Vigo	440	
San Sebastián	120	
Gijón	93	
Huelva	85	
Málaga	62	
La Coruña ..	50	
Cádiz	21	

Puertos	Toneladas	Equivalencia gráfica
Vigo	21.053	
San Sebastián	8.671	
Huelva	5.106	
Málaga	4.242	
Gijón	3.551	
La Coruña ...	2.774	
Cádiz	1.352	

Como se vé, las cifras transcriptas justifican la gran superioridad de la flota pesquera de Vigo, que en número de vapores sobrepuja a la de los seis puertos que le siguen en importancia, juntos, y en tonelaje duplican con mucho exceso al que lo tiene mayor.

De casi todos los tipos de embarcaciones pesqueras modernas existen numerosas unidades en la flota viguesa. Abundan en mayor cantidad que otros, los barcos llamados de "pareja" dedicados preferentemente a la merluza, los denominados "trawlers" para el bacalao y numerosos vapores besugueros y sardineros, etc., que trabajan individualmente, al igual que los "bous".

Se calcula que los 440 barcos destinados a la pesca de altura en Vigo, tienen un valor de 65.000 pesetas cada uno, lo que dá un total de 28.600.000 pesetas. A esta cifra hay que añadir, la que arroja la tasación de los aparejos. Como cada barco "de pareja" posee un promedio de cuatro artes y los dedicados a la sardina, besugo y bonito tienen dos por cada vapor, con un valor de 1.500 pesetas cada uno de los primeros y de 5.000 el de los segundos, así como el de los "bous" que suelen oscilar entre 1.250 y 1.500 pesetas, resulta que el valor de los aparejos puede fijarse aproximadamente en 4.160.000 pesetas que sumadas a los 28.600.000 pesetas que se indican más arriba, da el valor de la flota de altura o sean pesetas 32.760.000.

Además, de las embarcaciones de altura existen otras de menor importancia que se dedican a la pesca costera. Estas pequeñas naves a motor suman 108 y su valor, comprendidos cascos y aparejos, es de 1.728.000 pesetas, según estadísticas oficiales recientemente publicadas.

Producción pesquera.— La producción de pesca desembarcada anualmente en los muelles de Vigo es superior a la de cualquier otro puerto de España. Para que esta afirmación adquiera el prestigio de la evidencia, voy a reproducir aquí, traducido en pesetas, el valor de la pesca introducida en Vigo durante un lapso de varios años, tomando para este cálculo la recaudación obtenida por el Ayuntamiento, que desde el año 1918 percibe un arbitrio del dos y medio por 100 sobre las ventas del pescado efectuadas en la Eonja de Berbes (Mercado de Contratación de esta Ciudad).

He aquí, en una escala clara y sintética, unos y otros elocuentes números:

AÑOS	Recaudado por el arbitrio del 2 y 1/2 o/o — Pesetas	Valor total de la pesca — Pesetas
1918 ...	571.470.47	22.858.818.80
1919 ...	555.924.22	22.236.968.90
1920 ...	552.276.00	22.091.079.60
1921 ...	495.139.53	19.805.581.20
1922 ...	462.895.18	18.515.807.20
1923 ...	494.912.41	19.796.496.00
1924 ...	434.909.56	17.396.382.40
1925 ...	524.909.15	20.996.366.00
1926 ...	568.977.35	22.759.094.00
1927 ...	666.627.52	26.665.100.80

A estas cifras hay que adiccionar las correspondientes a la pesca que no tributa en Vigo, bien porque se introduce directamente en alguno de los ocho Ayuntamientos de la bahía, para el consumo de sus pobladísimas comarcas y para proveer a las numerosas fábricas de conservas establecidas en ellas, bien porque se trata de ciertas especies de mariscos o de pescados menores, sobre las que el rigor de la exacción no puede descargarse. El valor de cuanto elude el pago de la tasa municipal se calcula en más de 3.000.000 de pesetas.

Ese enorme volumen de producción pesquera, se destina al consumo local y a la exportación en fresco y en conserva.

Se puede afirmar de una manera concluyente que el puerto de Vigo es el que más pesca produce y el que más exporta al resto de España. Lo dice bien claro el hecho de que estén matriculadas en esta ciudad unas 50 casas dedicadas exclusivamente el envío de pescado fresco a los mercados del interior de España, y el funcionamiento de 55 fábricas de conservas, salazones y escabeches que exportan la casi totalidad de los productos que manufacturan.

El transporte de pescado a los mercados del interior se efectúa por ferrocarril y por medio de numerosos autocamiones de servicio diario entre el puerto y los pueblos que abastece, en 150 kilómetros a la redonda, así como en los tranvías de Mondariz y Bayona.

A continuación se transcriben las cifras exactas de los cinco últimos años tomados de los libros de facturaciones de la Compañía de Ferrocarriles de esta Ciudad y del contralor municipal que se ejerce sobre los autocamiones y tranvías:

AÑOS	Por ferrocarril	Por autocamiones y tranvias	Total kilogramos exportados
1923	10.932.120	2.420.000	13.325.120
1924	9.449.490	2.880.200	12.329.690
1925	10.449.960	3.200.000	13.649.960
1926	11.245.000	3.600.000	14.845.000
1927	11.959.722	4.015.000	15.974.722

Las cantidades de pescado que Vigo exporta en fresco, son poco más del 50 por ciento de la totalidad producida al año por su industria de la pesca; algo más del 40 por ciento lo exporta conservado y el resto lo consume la localidad y sus inmediaciones.

En el año 1927 se obtuvo el siguiente resultado:

	Kilos
Pescado exportado en fresco	15.974.722
Pescado destinado a conserva	10.636.960
Pescado consumido en la localidad	2.949.909
Totales ...	29.561.591

Según datos proporcionados por el Ayuntamiento de Vigo, la producción pesquera durante el año 1927, fué la siguiente:

Clases	Kilos	Pesetas
Albácoras ..	6.563	6.721.80
Aguja	177.245	36.874.82
Almejas ...	153.402	339.219.30
Abadejos ..	19.006	26.395.55
Besugos ...	1.114.161	1.333.725.17
Berberechos	11.750	6.725.00
Bocartes ...	1.972.089	6.725.00
Bonitos	19.307	44.745.40
Beretes	701.320	295.989.90
Brecas	356.600	18.520.00
Cigalas	37.171	47.125.90
Caballas	107.681	126.808.27
Castañetas .	901.883	518.364.59
Calamar ...	1.425	4.784.82
Curbinas ..	485	480.15
Congrio	126.184	294.901.82
Espadines .	1.423.929	733.866.90
Fanecas ...	319.348	151.174.70
Gallos	656.360	669.961.23
Jurel	3.746.174	1.564.679.78
Lenguados .	51.972	150.163.65

Clases	Kilos	Pesetas
Langostas	1.148	4.788.72
Lubina	2.482	7.623.04
Merluza	1.209.816	2.984.203.50
Medianillo	771.060	247.009.45
Meros	3.382	11.642.84
Pulpo	6.367	4.373.73
Pescadillas	2.159.970	3.027.959.50
Parrocha	2.157.026	1.251.287.83
Potas	8.316	4.244.00
Panchos	5.190	4.244.00
Praguetas	18.386	33.964.93
Rodaballos	651	2.115.57
Sardinas	9.879.132	8.083.969.78
Salmón	1.988	12.262.84
Salmonetes	4.818	15.889.22
Marrajos-Bo-tos	398.434	97.270.40
Varios	1.358.603	1.187.166.27
Totales	29.561.591	24.217.230.71

Producción conservera. — En la ría de Vigo existen actualmente en actividad 35 fábricas de conservas de pescados y 20 de preparación del pescado en salazón, escabeche, prensado, anchoado y ahumado. Estas 55 fábricas proporcionan ocupación y sustento a 7.000 obreros, en su mayoría del sexo femenino. El capital aproximado que representan esos centros industriales, alguno de ellos los más modernos de la Península, excede de 34.000.000 de pesetas.

Para dar idea del volúmen de conservas que elaboran las fábricas viguesas, reproduzco a continuación las cifras de los cinco últimos años. Debo advertir que estos datos se refieren a la elaboración de sardinas en aceite, sprats, mariscos, etc., con exclusión de la preparación de anchoa y salazón, que alcanzan también un coeficiente elevado:

Años	Cajas elaboradas
1923	412.000
1924	523.000
1925	561.000
1926	632.000
1927	486.000

Para la mejor comprensión de estos guarismos, conviene tener presente que cada caja contiene 100 latas y pesa 20 kilos neto por término medio.

La producción conservera, unida a la de salazones, prensado, ahumado, etc., durante los últimos 5 años a que me refiero puede valorarse del modo siguiente:

Años	Valor de la producción
1923	23.400.000 pesetas
1924	37.700.000 "
1925	38.000.000 "
1926	39.000.000 "
1927	30.200.000 "

Entre las fábricas de conservas de pescados, de salazón, prensado, anchoado y ahumado establecidas en las rías de Vigo y Marín, se destacan por su importancia y producción las pertenecientes a los señores José Ramón Curbera, Antonio Alonso e hijos, Guillermo Curbera e hijos, Massó Hermanos, Manuel Pita S. en C., Gándara y Haz Ltda., Hijos de Carlos Albo, Sacco y Compañía, Pedro J. Portanet y Julián de Revollar.

Serrerías y Talleres para construcción de envases. — Anexos a casi todas las fábricas de conservas existen serrerías y talleres para la construcción de los envases de madera, que se hacen, además, en numerosas fábricas dedicadas exclusivamente a tal menester. También, para confeccionar los metálicos, se cuenta con salas especiales de maquinaria en la mayoría de las fábricas.

Fábrica de estampado de hojalata. — Para la estampación de la hoja de lata existen en Vigo tres fábricas importantísimas, que a la vez suministran los envases hechos a las fábricas que no disponen de aparatos para prepararlos por su cuenta. En una de estas litografías, existe, además, una fábrica de gomas para el cierre hermético de las latas. El valor de estas instalaciones está calculado en 4.000.000 de pesetas. Y a fin de dar una idea de la producción de las mismas, inserto a continuación las cifras exactas de importación de hoja de lata española y extranjera, correspondiente a los últimos cinco años:

Años	Hoja de lata utilizada por la industria conservera
1923	4.392 toneladas
1924	7.065 "
1925	7.128 "
1926	5.929 "
1927	5.074 "

Fábricas de hielo. — Hay también en Vigo seis fábricas de hielo dedicadas casi exclusivamente a proveer de tan indispensable elemento a los pesqueros. Estas fábricas tienen una capacidad de producción de 95.000 kilos diarios. El capital que representan se aproxima a 1.500.000 pesetas. El valor del hielo que suministran a los barcos de pesca no baja del medio millón de pesetas.

Depósitos de carbón. — En la actualidad son siete los depósitos de carbón que se dedican en el puerto de Vigo al aprovisionamiento de los pesqueros y funcionan además, 6 pontones flotantes para los mismos fines. El promedio anual del consumo de este combustible por la flota pesquera, asciende a unas 70.000 toneladas, valoradas en 3.000.700.000 pesetas aproximadamente.

Construcción naval y reparaciones. — La industria de construcción naval alcanza aquí proporciones grandiosas. Funcionan nueve astilleros en los que se han construído cerca de 1.000 vapores de pesca, algunos de casco de acero. El promedio de la producción anual excede de 50 cascos.

Hay también en Vigo numerosos talleres mecánicos para la construcción de maquinaria, calderas, etc., destinadas a dichos pesqueros.

Para la reparación de los buques existen en Vigo 10 carros varaderos, en cada uno de los cuales pueden holgadamente vararse al mismo tiempo tres o cuatro naves de pesca.

El valor de la industria de construcción y reparación de buques pesqueros, excede de los diez millones de pesetas.

Asimismo, son dignas de citar, como industrias derivadas de la pesca, emplazadas en ese puerto una fábrica de aprovechamiento de hoja de lata, cuatro de cordelería y dos de patentes submarinas.

Asociación General de Industrias Pesqueras. — Esa entidad es uno de los organismos pesqueros más importantes de Vigo. En su seno se engendró la primera "Federación Nacional" de estas industrias que hubo en España, y cuya sede estuvo establecida en esta ciudad. Dicha Asociación viene realizando, desde su fundación, una labor meritísima en favor de los intereses que representa y de cuanto signifique progreso económico y técnico en las actividades pesqueras. Para dar una idea de su próspera situación, bastará con citar la cifra del activo liberado con que la Asociación contaba al cerrar el ejercicio de 1927. Esta cifra es la de 554.731.15 pesetas, no igualada, ni remotamente, por ningún otro organismo pesquero de España.

Mutualidad de seguros. — También merecen señalarse las sociedades de seguros mutuos, constituídas por armadores contra los riesgos de sus barcos y los accidentes del personal que en ellos trabaja. Nada menos que con tres pujantes asociaciones de esta clase cuenta Vigo en la actualidad.

En la titulada "Seguros Mutuos Marítimos" están asegurados 184 cascos, por un valor de 11.837.848.96 pesetas. El fondo social de esta ciudad lo constituyen 236.756.92 pesetas, y su activo es de 279.636.83 pesetas.

La "Sirena" es el nombre de otra mutualidad de armadores, análoga a la anterior. Cuenta con 138 barcos inscriptos, representando un valor de 7.060.901.71 pesetas. Su caudal social es de 136.097.99 pesetas y su activo total de 198.836.67.

Para atender a los riesgos del personal de a bordo, funciona "La Mutualidad Naviera". Intégranla los armadores de 310 embarcaciones, con un número de 5.184 tripulantes asegurados, que perciben al año, de salarios, 14.092.430.00 pesetas. El fondo social de garantía de esta Mutualidad se eleva a 176.153.37 pesetas; el activo a 298.663.69 pesetas. Y es tan importante su función social que en el año 1927 ha abonado 202.264.59 pesetas por siniestros ocurridos, entre los cuales figuran 23 defunciones.

Sociedad de Armadores. — Los armadores de Bouzas (pueblo cercano a Vigo), disponen también, para fines preferentemente benéficos, de un pujante organismo: la "Sociedad Patronal y Montepío de Obreros de Mar". Esta entidad invierte anualmente en socorros a enfermos, pensiones y demás atenciones sociales un promedio de 22.000 pesetas. Su existencia en caja, en fin del último ejercicio, ascendió a 121.393.07.

Existen para fines generales otras tres agrupaciones de armadores: "La Marítima" de Bouzas; el "Berbés" de Vigo y "El Progreso Pesquero" de Cangas, así como una sociedad de armadores y exportadores titulada "La Necesaria" que llevan una vida próspera y beneficiosa.

Asociaciones de marineros. — Entre las Asociaciones de marineros figuran los "Pósitos de Pescadores" de Vigo, Cangas, Moaña y Bayona; el "Sindicato General de Trabajadores"; "Sección Pesquera"; "Sindicato Católico de Obreros del Mar" de Bouzas; la "Alianza Marinera" de Cangas y Moaña y la sociedad de "Labradores y Marineros" de Redondela.

Asimismo, debo mencionar cuatro importantes organismos de carácter regional: la "Unión de Fabricantes de Conservas de Galicia" que tiene su domicilio en Vigo y que es, sin duda, la que más trascendental labor viene desarrollando en todas las Asociaciones conserveras de España; la "Junta Provincial"; la "Junta Local de Pesca" y la "Unión de Entidades Viguesas", estas tres últimas tienen carácter oficial y cuentan con bien cimentado prestigio entre las clases obreras e industriales de la localidad.

En la ciudad de Vigo se publican actualmente tres periódicos dedicados a la vida de mar: la prestigiosa revista "Industrias Pesqueras" órgano de la Asociación de su nombre, otra titulada "Vigo Marítimo" y un semanario obrero "El Despertar Marítimo".

Tal es, en rasgos sintéticos, la potencialidad industrial de Vigo, en lo que se refiere a la pesca y a las actividades que de la misma se derivan.

(Informe del Cónsul del Uruguay en Vigo).

Mercados de cueros

Gran Bretaña

Liverpool, Junio 30 de 1928.

En el curso del mes de Junio la mayor incertidumbre ha prevalecido en el mercado de cueros por consecuencia de la

constante baja de precios, habiendo llegado al 30 o|o en estos tres últimos meses.

Los compradores del país confinan sus compras a inmediatas necesidades esperanzados en que la baja ha de seguir y esta falta de interés hace que las partidas que arriban se almacenen sin vender.

Cueros salados — En esta descripción se hicieron algunos negocios siendo principales compradores Rusia y Estados Unidos. Los cueros bueyes Argentina frigorífico hubo un momento en que declinaron a $ 49 para repuntar después a $ 54 equivalentes a 12 peniques libra. Uruguayos sufrieron las mismas oscilaciones y cierran a $ 55.

Cueros secos — Esta preparación también tuvo sus fluctuaciones. B. A. Americanos llegan a 16 peniques libra para reponerse y cerrar a 19. Montevideo se cotiza 1 penique por libra sobre los precios Buenos Aires.

Sebos — Se cotiza según calidades de 41|— a 44|— qq. Vacuno y Ovino.

Entradas este mes

2.000 cueros salados Río de la Plata.
7.498 cueros secos, Río de la Plata y Río Grande.
59 fardos cerda.
150 toneladas huesos.
77.600 astas.
40 toneladas pesuñas.
3.828 pipas sebos.

Cotizaciones

Río de la Plata	d x lib.
Secos pesados	16|20
Secos comunes	12|14
Secos livianos	16|20
Salados pesados	11|13
Salados livianos	11|12
Salados vacas	10|12

Río Grande	d x lib.
Secos pesados	16|17
Secos livianos	16|17
Salados pesados	11|12
Salados livianos	10|11
Salados vacas	10|11

De procedencia de Montevideo.......
De procedencia de Montevideo.......
De procedencia de Buenos Aires .....
De procedencia de Buenos Aires .....
De procedencia de Río Grande ....
De procedencia de Río Grande ....
De procedencia de Paraguay ....
De procedencia de Paraguay ....

Puntas de Astas — Esta mercadería se cotizó en baja, habiéndose vendido con alguna rebaja las existencias disponibles en plaza. Las cotizaciones habidas fueron como siguen:

De procedencia de Río Grande, 60 o|o claras y colores, £ 60 a 65 los 1016 kilos.

De procedencia de Santos — Idem libras 42 a 48 los 1016 kilos.

Huesos — La tendencia fué en particular muy tranquila, cotizándose en baja Para mercaderías de saladero habría interés en el mercado, de frigoríficos no hay interés, habiendo buena demanda de huesos lisos. Las cotizaciones habidas fueron las siguientes:

Huesos de frigoríficos, cortados, redondos, de patas: libras esterlinas 16 a 17 los 1016 kilos.

Idem ídem, lisos: libras esterlinas 13 a 13.10 los 1016 kilos.

Idem ídem, 4 clases, (Cannons, Blades, Buttocks, Thigs): libras esterlinas 12 a 13 los 1016 kilos.

Huesos de saladeros, sin cortar, redondos y lisos, de patas: libras esterlinas 9.10 a 10 los 1016 kilos.

Alemania

Hamburgo

Resultado del remate de cueros verificado en el Mercado de Hamburgo, el día 18 de Julio del corriente año, por cuenta del "Verbandes Norddeutsche Häuteverwertungen" de la mencionada ciudad.

La citada subasta pública de cueros estuvo muy concurrida, poniéndose a la venta 20.548 cueros de ternera y de vacunos, y 388 de caballos, los cuales fueron vendidos fácilmente con un alza de 5 a 10 o o, habiendo habido buena voluntad para comprar.

Los precios obtenidos fueron como sigue:

Cueros secos de ternera: Hasta 9 libras de peso, marcos 1.27 a 1.62 la libra; de más de 9 lbs., Mcs. 1.13 a 1.44 lba.

Cueros secos de vaca: Hasta 20 lbs., Mcs. 0.84 a 0.88 lba.; de 30 a 39 lbs., Mcs. 0.85 a 0.89 lba.; de 40 a 49 lbs., Mcs. 0.81 a 0.91 lba.; de 50 a 59 lbs., Mcs. 0. 83 a 0.93 lba.; de 60 a 79 lbs., Mcs. 0.80 a 0.84 lba.

Cueros secos de buey: Hasta 20 lbs., Mcs. 1.08 lba.; de 30 a 39 lbs., Mcs. 1.0? a 1.06 lba.; de 40 a 49 lbs., Mcs. 0.84 a 0.90 lba.; de 50 a 59 lbs., Mcs. 0.83 a 0.93 lba.; de más de 60 lbs., Mcs. 0.01 a 1.00 lba.; de 59 a 79 lbs., Mcs. 0.85 a 0.88 lba.

Cueros secos de novillos: Hasta 29 lbs., Mcs. 1.08 a 1.10 lba.; de 30 a 39 lbs., Mcs. 1.04 a 1.08; de 40 a 49 lbs., Mcs 0.91 a 1.00 lba.; de 59 a 79 lbs., Mcs. 0.85 a 0.88 lba.

El cambio sobre Montevideo fué en la quincena, marcos 4.271 a 4.279 por peso oro uruguayo.

Otros productos agropecuarios

Informe sobre el Mercado de Astas, Puntas de Astas, Huesos, Marlos, Vergas, Tendones y Garras, en el Mercado de Hamburgo, durante el mes de Junio de 1928.

Astas — El mercado de este renglón se mostró muy tranquilo, aunque se colocaron las existencias en plaza fácilmente. Los precios habidos para Astas fueron los siguientes:

De buey	£ 33	a	40	los	1016	kilos
" vaca	" 32	a	35	"	"	"
" buey	" 33	a	40	"	"	"
" vaca	" 32	a	35	"	"	"
" buey	" 33	a	40	"	"	"
" vaca	" 32	a	35	"	"	"
" buey	" 25	a	30	"	"	"
" vaca	" 14	a	16	"	"	"

Idem ídem, cortados: libras esterlinas 11.10 a 12 los 1016 kilos.

Idem ídem, 4 clases (Cannons, Blades, Buttocks, Thigs): libras esterlinas 11.10 a 11.15 los 1016 kilos.

Huesos de consumo — El mercado de este renglón estuvo muy paralizado, no existiendo interés. Se pagaron libras esterlinas 6.10 a 7 los 1016 kilos.

Garras y tendones — Los precios de esta mercadería que se cotizaban en alza, experimentaron baja, pudiéndose colocar a precios bajos. Los precios habidos fueron como sigue:

De frigoríficos: A y B, libras esterlinas 28 a 30 los 1016 kilos. Sin huesos y vergas, libras esterlinas 19 a 20 los 1016 kilos.

Garras blancas — También para este artículo los precios se cotizaron en baja, estando el mercado muy tranquilo. Las cotizaciones habidas fueron como más abajo se mencionan:

Garras blancas sudamericanas: libras esterlinas 13 a 14 los 1016 kilos.

Idem *negras sudamericanas*: libras esterlinas 13 a 14 los 1016 kilos.

Idem, ídem de la India (Hide Fleshings): libras esterlinas 13.10 los 1016 kilos.

Idem ídem de Bombay (Bone, Sinews): libras esterlinas 11.10 los 1016 kilos.

Austria

Mercado de Viena en el mes de Julio de 1928

El mercado de cueros crudos mostró regular animación en el mes de Julio, registrándose activa demanda en cueros vacunos de peso mediano y especialmente becerros. De ello resultó una tendencia al alza que perduró casi todo el mes y que fué reforzada por la situación firme de los mercados alemanes donde también se vendieron las existencias a precios relativamente altos.

Se cotizaron término medio:

Cueros vacunos: 2.35, 2.60 kg. peso verde, schillings austriacos.

Cueros becerros: 4.60, 4.70 kg. peso verde, schillings austriacos.

Cueros caballos: 31.00, 35.00 pieza, schillings austriacos.

Cueros cabra: 7.20 pieza, schillings austriacos.

Cueros cabritos: 4.50, 5.50 pieza, Cueros cordero: 6.50 pieza, schillings austriacos.

En el mercado de cueros curtidos repercutió, como es natural, el alza de los precios de los cueros crudos y en las primeras tres semanas de Julio se notó gran animación en las transacciones, actividad que calmó un tanto al fin del mes, debido en gran parte a los excesivos calores y la temporada de vacaciones. La venta de calzados ha sido muy buena.

Se cotizaron término medio:

Vaquetas en juego: 7.00, 8.50 por kilo, schillings austriacos.

Crupones: 10.00, 11.50 por kilo, schillings austriacos.

Cueros para suelas: 6.80, 8.50 por kilo, schillings austriacos.

Boxcalf negro del país: 2.80, 3.30 por pie cuadrado, schillings austriacos.

Boxcalf negro extranjero: 3.40, 3.80 por pie cuadrado, schillings austriacos.

Boxcalf color, del país: 3.10, 3.80, por pie cuadrado, schillings austriacos.

Boxcalf color, extranjero: 2.70, 4.70, por pie cuadrado, schillings austriacos.

Chevreaux negro: 2.40, 4.70, por pie cuadrado, chillings austriacos.

Chevreaux color: 3 70, 5.00, por pie cuadrado, chillings austriacos.

Resumiendo la situación del mercado en el primer semestre de 1928, debe decirse que el negocio de cueros en Austria no ha sido muy satisfactorio. Desde el mes de Enero se siguieron grandes alzas y fuertes bajas de precios casi repentinamente y la falta de estabilidad en los precios fué el inconveniente más grande del que se queja el comercio. Otro factor desfavorable lo constituyó el mal tiempo primaveral y el cambio de la moda del calzado, favoreciéndose tipos de bajo precio calidades apenas medianas. Se está volviendo más aguda, cada día, la competencia de las grandes fábricas y de las pequeñas zapaterías.

En el renglón exportación no hubo mayor cambio en el semestre fenecido.

El núcleo de la clientela de Austria lo forman los Estados vecinos, pero estos siguen dificultando la importación de productos y fabricados austriacos, y, si, en efecto, se mantiene la exportación a su antigua altura, es por la buena calidad de las mercaderías austriacas. Empero existe fundada esperanza que el segundo semestre sea más favorable bajo la influencia de la Feria y las exigencias invernales.

Viena en el mes de Agosto de 1928

Con motivo del fuerte verano la situación del mercado de cueros crudos resultó muy en calma durante todo el mes

de Agosto. Por falta de mayores transacciones se mantuvieron los precios más o menos en el mismo nivel del mes pasado. La situación no está muy clara y su futuro desarrollo dependerá del resultado de las próximas ventas en pública subasta a realizarse en Alemania, a principios de Setiembre.

Se cotizaron, término medio.

Cueros vacunos: 2.30, 2.40 kg. peso verde, schillings austriacos.

Cueros becerros: 3.20, 3.40, kg. peso verde, schillings austriacos.

Cueros caballos: 3.00, 3.40 la pieza, schillings austriacos.

Cueros cabrito: 4.50, 5.00, pieza, schillings austriacos.

Cueros cabra: 6.50, 7.50, pieza, schillings austriacos.

Cueros cordero: 7.00 pieza, schillings austriacos.

El mercado de cueros curtidos mostró muy poca animación especialmente en lo relativo a las clases corrientes. En cueros finos de moda, para calzado y otros fines industriales hubo un poco más de movimiento y se espera que el mercado se reanimará hacia fines de Setiembre con motivo de principiar en esa época la producción de los artículos destinados a la venta en las fiestas de navidad y año nuevo.

Se cotizaron término medio:

Vaquetas en juego: 6.50, 7.50 por kilo, schillings austriacos.

Crupones: 8.00, 10.50 por kilo, schillings austriacos.

Cueros para suela: 6.40, 8.50, por kilo, schillings austriacos.

Boxcalf negro del país: 2.60, 3.00 por kilo, schillings austriacos.

Boxcalf negro extranjero: 3.40, 3.80 por kilo, schillings austriacos.

Boxcalf color del país: 2.80, 3.20, por kilo, schillings austriacos.

Boxcalf color extranjero: 3.60, 4.00, por kilo, schillings austriacos.

Chevreaux negro: 1.80, 4.00 por pieza, schillings austriacos.

Chevreaux color: 3.00, 4.90 por pieza, schillings austriacos.

Cotización del Dolar en Viena: Schilling 7.10.

Bélgica

Amberes

Cotizaciones habidas durante la semana comprendida desde el día 25 de Junio al 1.o de Julio del corriente año:

Vacas Anglo Uruguay se han vendido a 11 5|16 d.

Novillos Concordia a 11 1|8 d.

Vacas a 10 11|16 d.

Vacas Salto Uruguay a 11 1|16 d.

Se vendieron en remate público 4.000 novillos Colón Liebigs de 25 kilos bajo sal el 6 de Junio a 12 1|4 d. 16.000 novillos livianos 21 kilos bajo sal el 9 de Junio de 11 3|4 d. a 12 d.

Los cueros secos están más firmes a 19 d.

Stock en el día 4 de Julio: 40.100 cueros.

Amberes, Julio 1.o al 11 de 1928.

Los Frigoríficos B. A. que se cotizaban a $ 49 y $ 49 1|2 llegaron a $ 58.00, o sea 12 1|4 d. Cif. Se ha llegado a pagar 13 1|4 d. por artículo muy superior. Por Frigoríficos Montevideo se pide $ 55.00.

Los 20.000 cueros Colón Liebigs que se remataron subieron de 1 d. a 1 1|2 d. los precios de las ventas anteriores. Novillos Salto a 12 1|4 d. ha comprado Alemania Inglaterra compró Bovril a 11 1|2 d. y Vacas a 11 1|8 d.

En secos el precio de B. A. Americanos ha subido hasta 18 1|8 d. Por igual clase Montevideo se pide 20 d.

Se han vendido 1.000 Montevideo Matadero a precio reservado para exportación.

Negocios muy activos.

Stock en el día de la fecha: 38.100 cueros.

Amberes, Julio 12 al 18 de 1928.

Novillos Cooperativa Concordia a 11 3|16 d. En secos se han hecho Montevideo Americanos a 19 5|8 y 19 3|4 d.

Durante la semana se vendieron 600 cueros novillo Saladero Montevideo de 24 1|2 ks. a 11 3|4 d.

Negocios relativamente calmos.

Stock en el día de la fecha: 58.000 cueros.

Amberes, 19 al 25 de Junio de 1928.

Se han hecho en Saladeros 2.500 Bovril de 25 kilos a 11 7|8 d. para Inglaterra. En secos hay compradores por Americanos de 18 11|16 a 19 d.

Durante la semana se vendieron en dicha plaza 1.304 cueros ternero de Montevideo a 13 1|2 d.

En disponible mercado más activo.

Stock en el día de la fecha: 65.000 cueros.

Amberes, 1.o de Agosto de 1928.

A pesar de que los negocios no han conservado su actividad; se informa que los Estados Unidos y Rusia han entrado a comprar en los mercados de origen, lo que hace pensar en una nueva suba de precios. Se habla de una venta de 60.000 cueros frigoríficos y 2.500 Bovril a 11 7|8 d. Secos Americanos a 18 3|16 d.

Se demuestra interés por el remate que se efectuará el día 2 del corriente, de 17.631 cueros Liebig del Paraguay.

En disponible negocios calmos.

Stock en el día de la fecha: 71.000 cueros.

Estados Unidos de Norte América

Nueva York, Julio 9 de 1928.

Los mercados de cueros de los Estados Unidos, que durante tanto tiempo han permanecido abatidos, dan ahora señales de una posible reacción en el sentido de mayor demanda y mejores precios.

Las fantasías de la moda que, señaladamente en el calzado de señoras, han hallado otras materias como sustitutos del cuero, parecen tender ahora a una mayor utilidad de este último material, lo que hará necesaria la importación del exterior en mayor escala de toda clase de cueros.

En Boston, principal mercado de cueros, se cotizan hoy los uruguayos, por libra y en moneda americana, como sigue:

Secos Montevideo	38	cts.
Salados novillos frigoríficos..	23 3|4	cts.
Salados vacas frigoríficos ...	24 1|2	cts.

Setiembre 13 de 1928.

Durante la última quincena, los mercados de cueros de los Estados Unidos han permanecido encalmados. Las transacciones no han revestido importancia alguna y los precios están flojos.

Las curtiembres se muestran desanimadas y se han retirado, o poco menos, del mercado de compras. En Julio 31 de 1927 estos establecimientos industriales disponían en total de una existencia de 1.305.280 unidades de cueros curtidos la que ha subido a 1.596.409 en Julio de 1928 y lo que nos indicaría que, en buena lógica, puede esperarse una reacción favorable en cuanto a mayor demanda y mejores precios para el futuro más inmediato.

Hoy se cotizan los cueros uruguayos en Boston y Nueva York, en moneda americana y en libras, como sigue:

Secos Montevideo	37	cts.
Novillos salados frigoríficos.	24	cts.
Vacas saladas frigorífico ...	24 1|2	cts.

Octubre 4 de 1928.

Con referencia a los mercados de cueros de los Estados Unidos, la situación no ofrece cambios sensibles desde mediados de Setiembre pasado, a no ser el hecho de que la colocación del producto es aún más difícil y los precios algo más flojos.

Las curtiembres e industriales del ramo continúan mostrando poco interés por vacunos salados y, siendo la oferta mayor que la demanda, están en condiciones de imponer, en cierta medida, su voluntad y sus precios a los vendedores.

Las pocas transacciones que se realizan son claudicando los vendedores en dos o tres centésimos por libra en favor de los compradores.

Bastante mejor es la situación de las pieles lanares, pues los industriales que las usan tienen buena necesidad de ellas. Se colocan corrientemente d. U. S. $ 1.75 a 1.85.

Nominalmente se cotizan hoy los cueros uruguayos en Boston y Nueva York en moneda americana y por libra, así:

Secos Montevideo	36	cts.
Novillos salados frigorífico .	23 1|2	cts.
Vacas saladas frigorífico ..	23 1|4	cts.

Países Bajos

Amsterdam

Julio 2 de 1928.

Durante la segunda mitad del mes de Junio cambióse la situación desanimada en que se hallaba el mercado de cueros hace unas cuatro o cinco semanas, dando lugar a una tendencia algo más favorable, lo que se manifestó en la subasta de Amberes el día 21 de Junio y en la cual llegaron a ser vendidos por precios bastante superiores a los de la tasación unos 20.000 cueros uruguayos salados de Liebig. Eran sobre todo los cueros leves cuya posición mejoró. Pero con todo no es mal síntoma el que se inició con ese mejoramiento, precisamente ahora, cuando en vista de la estación del año en que nos hallamos, no se piensa que pueda haber mucha demanda.

Durante el mes que trato se movieron entre 88 y 93 céntimos de florín el medio kilo los precios de los cueros colombianos de gran peso en partidas conteniendo no más del 15 o|o de refugos, pagándose iguales precios por los cueros de menos peso (10 kilos más o menos). Cosa notable, por cierto, es que por ahora falta toda diferencia entre los precios de los cueros pesados y ligeros. También los cueros maracaiberos, a condición de ser de buena calidad, pueden ser realizados por precios en todo punto satisfactorios. Unas cuantas partidas de cueros de Venezuela obtuvieron precios desde 78 hasta 82 céntimos, según la calidad que representan.

Informes de distintos países

España

Importación de trigos. — La Legación del Uruguay comunica que por Real Decreto número 802 de 2 de Mayo de 1928 de la Presidencia del Consejo se suspende la prohibición de importar trigos que se había dispuesto por el artículo 1.o del Real Decreto de 9 de Julio de 1926.

Por aquel mismo decreto se establece que los trigos pagarán los derechos establecidos en la partida 1.337 del Arancel aduanero, es decir en lo que refiere al Uruguay (Tarifa 2.a) un derecho de 10 pesetas por 100 kilogramos. Carpeta 1675|27).

Sindicato de almacenistas e importadores de carbón — Por Real Decreto número 1180 de 5 de Julio último se autorizó la constitución del Sindicato de Almacenes e Importadores de Carbón en los distintos puertos del Reino, cuyo objeto será

pactar con la Oficina Central de Sindicato Carboneros de España la adquisición de carbones y repartir entre sus asociados la cantidad concertada. Los almacenistas sindicados deberán distribuir en el mercado tanto las cantidades de carbón que les fueron asignadas como el resto del introducido por el puerto correspondiente, salvo los casos en que los suministros se hagan directamente desde el punto de origen al consumidor.

En dicho decreto se establece la prohibición de reventa por los consumidores, del carbón recibido, la fijación de precio, para la venta de carbón, la unificación de los sindicatos, etc. ...

Comisión de Legación del Uruguay en Madrid. Carpeta 500|928).

Italia

Previsiones sobre la campaña azucarera en Italia — Por los datos que las competentes Oficinas de este Reino acaban de divulgar se conocen las últimas previsiones sobre los resultados de la campaña azucarera italiana en curso y que son las siguientes:

1) La superficie cultivada a remolacha es de 112.000 hectáreas, frente a las 94.000 hectáreas del año pasado, con un aumento pues de 18.000 hectáreas, lo que corresponde al veinte por ciento.

2) La cosecha de remolacha será de 33 millones y 500.000 quintales, frente a los 20 millones y 700.000 quitales del año pasado, con un aumento pues de 12 millones y 800.000 quintales, lo que corresponde al sesenta y dos por ciento.

3) La producción del azúcar será de 3 millones y 500.000 uintales, frente a los 2 millones y 480.000 quintales del año precedente, con un aumento pues de un millón y 20.000 quintales, lo que significa un cuarenta y uno por ciento.

Dicha previsión se basa sobre la presente situación de los cultivos a remolacha y sobre los coeficientes normales de producción y rendimiento; pero naturalmente los resultados efectivos son aún susceptibles de variación.

(Comisión del Consulado del Uruguay en Roma. Carpeta 273|928).

Instituto Fascista de Técnica y Propaganda Agraria — Para reunir y coordinar las diversas iniciativas e instituciones de carácter agrícola existentes en Italia con el fin de dar una contribución más fuerte al desarrollo de la producción nacional, ha sido creado un Instituto Fascista de Técnica y Propaganda Agraria, quedando instalado en Roma.

El tráfico italiano al exterior — La "Agencia Volta" ha publicado datos, acerca de las corrientes del tráfico italiano con los diecinueve países que presentan el mayor interés con respecto al comercio de Italia, resultado de las investigaciones llevadas a cabo por los órganos competentes, datos que corresponden a todo el año próximo pasado.

Relévase de esta información el hecho de que existe un excedente de exportación de mercaderías italianas con seis países: Suiza por 745 millones de liras, Alemania por 251, Egipto por 248, Grecia por 164, España por 56, Hungría por 39. En vez, con otros 13 países: Austria, Checoeslovaquia, Francia, Gran Bretaña, Yugoeslavia, Rumania, India Británica, Africa Meridionl Británica, Túnez, Argentina, Brasil, Canadá y Estados Unidos de Norte América, el movimiento de las mercaderías se presenta desfavorable para Italia, de un mínimo de 9 millones de liras con el Africa Meridional Británica, a un máximo de 2.314 millones de liras sin los Estados Unidos de Norte América.

En tal modo, la pérdida que Italia sufre de 3.757 millones de liras en el tráfico con los diecinueve países indicados, es formada por un déficit de 5.260 millones de liras con el grupo de los trece países, y por un beneficio de 1.500 millones de liras con el grupo de los seis países. A formar la pérdida referida concurren los Estados Unidos de Norte América, ellos sólos, por el 62 por ciento.

Considerando más detalladamente la repartición geográfica del tráfico, se obtienen los resultados siguientes por los diecinueve países arriba indicados, los que comprenden el 78 por ciento, tanto de la importación, cuanto de la exportación italiana.

Entre los mercados de colocación de los productos italianos, ha tomado el primer puesto Alemania, que absorbe el 14 por ciento de la exportación de este Reino. Siguen de cerca: Estados Unidos de Norte América (11 o|o), Gran Bretaña (10 o|o), Suiza (8 1|2 o|o), Francia (8 o|o), Argentina, (5 1|2). Vienen seguidamente pero bastante alejados: Austria, Indias Británicas y Egipto (3 o|o cada uno), Yugoeslavia y Rumania (2 o|o cada una), España, Grecia, Brasil y Checoeslovaquia (1 1|2 o|o cada una), Hungría (1 o|o), Africa Meridional Británica, Canadá y Túnez (1|2 o|o cada una).

El mercado italiano ha sido objeto de penetración en primerísimo lugar por parte de los Estados Unidos de Norte América, con el 19 o|o de la importación italiana. A grande distancia, siguen: Alemania con el 10 o|o; Gran Bretaña y Francia con el 9 o|o cada una; y después India Británica con el 5 y medio o|o; Canadá con el 3 y medio o|o; Yugoeslavia con el 3 o|o; Suiza y Austria con el 2 y medio o|o cada una; Rumania y Brasil con el 2 o|o respectivamente; Hungría, Grecia, Africa Meridional Británica y Túnez con el 1|2 o|o cada una.

(Comisión del Consulado del Uruguay en Roma. Carpeta 273|928).

Perú

La producción en los Departamentos del Sur — Los Departamentos del Sur de esta República han atravesado una delicada crisis económica, debido a las restricciones impuestas por el Gobierno de Bolivia a la importación de productos peruanos, sobre todo de Puno, Cuzco y Apurímac.

Maíz en todas sus variedades, trigo, cebada y otros granos, eran exportados en gran cantidad a Bolivia; pero el Gobierno de aquella República decretó un impuesto de veinte centavos por cada kilo de cereales procedentes del Perú.

En los tres citados departamentos bajaron los precios en forma considerable y después de satisfacer las necesidades locales, no se sabe que hacer con producción tan excesiva, ya que no puede salir por ferrocarril al mar, debido a los elevados fletes que rigen hasta el puerto de Mollendo.

La única salvación se espera de la carretera que unirá el Cuzco con Lima.

Esta carretera determinará un vigoroso impulso al movimiento comercial del Sur, y Lima se beneficiará enormemente, porque será favorecida por una avalancha de productos frescos, de magnífica calidad y a bajos precios.

El porvenir industrial y comercial de la República está en esos tres departamentos de Puno, Cuzco y Apurímac.

Se trata de una región maravillosa, por su feracidad y por su abundancia en los tres reinos de la naturaleza.

Allí está la cuna mundial del maíz y de ese grano se cosechan las más variadas y ricas clases, desde el negro y morado hasta el blanco; el trigo se produce en abundancia, con un rendimiento por hectárea muy remunerador; es famoso el arroz del valle de la Convención; el cacao rivaliza con los de Guayaquil y Caracas; la cebada y la quinua son también de excelente calidad; las frutas han hecho célebre esa región desde la *época colonial*, donde se cosecha la mayor variedad de bananas que se conoce en el mundo; la riqueza de los pastos y su extensión, ha permitido un desarrollo sin límites de la ganadería, desde los animales autóctonos como la vicuña, la alpaca, la llama, el paco, la vizcacha y la pacocha, hasta los importados por los españoles; el caballo, descendiente de los árabes que trajeron los conquistadores, por su estado de decadencia, carece de lámina y de la arrogancia del tipo costeño, pero supera a éstos en inteligencia, astucia, valor e inteligencia; respecto a minerales, abundan desde los más preciados, como el tungsteno, el cobalto y el oro, hasta los de más ínfimo valor, como el plomo.

Esta breve enumeración de las producciones sureñas, dará idea de la enorme importancia que alcanzará la región cuando esté directamente comunicada con esta capital por la carretera que se proyecta.

Por ahora, el Gobierno se está esforzando por abrirles mercado en las ciudades de la costa, sobre todo para contrarrestar las enormes cantidades de trigo que se importan de Canadá, Estados Unidos, Australia, Argentina y Chile y que las provincias de Cuzco, Puno y Apurímac pueden suplir fácilmente.

Sin embargo y por falta de molinos, la harino de Lima y el Callao, y a veces la de Arequipa es la que se consume en los tres Departamentos, desalojando la producción local.

La fruta fresca es traída de California, Guayaquil y Valparaíso, a pesar de la exuberancia de los valles anteriores.

La coca del altiplano peruano es otro producto relegano: sufrió su primer golpe con los sindicatos químicos europeos; más tarde, consiguieron los ingleses hacer plantaciones en Borneo, Sumatra y Hawai, con gran éxito, y quitaron a este país su secular clientela; le quedaban los mercados de Bolivia y de Chile, donde se consumía en gran cantidad en las borateras y saliteras, pero también ese consumo ha disminuído.

Se trata de aliviar la situación de este producto indígena: lo gravan multitud de impuestos, tiene que pagar alcabalas, derechos para la defensa nacional, contribuir al sostenimiento de la granja escuela de Chuquibambilla, rentas locales, etc., y si a todo esto se agrega el flete prohibitivo, se llega al conocimiento de que la coca ha aumentado exorbitantemente de precio.

Esta situación ha dado lugar a que se haga en gran escala el contrabando de la coca boliviana, a pesar de que es de inferior calidad, de hoja más pequeña y delgada.

Por todos estos motivos, el Gobierno acaba de nombrar una Comisión de personas conocedoras de aquella importante parte de la nación, a fin de que investigue las causas de esta crisis y aconseje los medios más rápidos y eficaces para remediarla.

(Comisión de la Legación del Uruguay en Lima. Carpeta 370|28).

Portugal

Reforma de la ley de Presupuestos — El 16 de Mayo último se publicó un decreto que reforma la ley de Presupuesto, con el propósito de darle mayor homogenidad. El decreto considera posible la reconstrucción financiera del país en los tres años próximos. Sin el consentimiento del Ministerio de Finanzas no podrán establecerse gastos nuevos ni tampoco nuevos ingresos que representen una carga para el contribuyente.

En el plazo máximo de 45 días deben realizarse en los diversos ministerios y en sus dependencias las reducciones de personal, automóviles, teléfonos y procedimientos burocráticos de manera que se equilibren el total de gastos con los ingresos ordinarios.

Serán transferidos a empresas particulares todos los establecimientos del Esta-

do que tengan exclusivamente una índole industrial o comercial.
óve-iioreshír?-áhmo

Entre las medidas que también se adoptan figura la creación de un fondo de contribuciones y rentas y se reducen los sueldos, gratificaciones y emolumentos a los funcionarios civiles y militares. Se clausurarán por cinco años la Escuela Naval, las Facultades de Derechos y Letras de las Universidades de Lisboa y Oporto y las Escuelas Normales Superiores de Coimbra y Brago. La prensa, en general, apoya las resoluciones radicales de carácter económico, que se denominan de "Salvación Pública" porque se considera que el país atraviesa una época de honda crisis financiera que impone sacrificios.

(Comisión de la Legación del Uruguay en Lisboa).

Francia

La ley monetaria francesa

Legación del Uruguay. — N.º 6-28 (629). — París, Julio 9 de 1928. — A Su Excelencia el señor don Rufino T. Domínguez, Ministro de Relaciones Exteriores. — Señor Ministro: Tengo el honor de elevar a Vuestra Excelencia un informe que versa sobre la ley monetaria francesa. Por enorme mayoría, el Parlamento ha votado el conjunto de medidas propuestas por el Gobierno tendientes a derogar el curso forzoso de los billetes del Banco de Francia, instituyendo un nuevo patrón de moneda.

Esas medidas comprenden la ley monetaria propiamente dicha y la ratificación de tres convenciones: una entre el Estado y el Banco de Francia, la segunda entre el Estado y la Caja Autónoma de gestión de bonos de la Defensa Nacional y la tercera el Banco de Francia y la Caja mencionada.

La ley monetaria fija primeramente el valor de la unidad monetaria francesa.

El franco patrón estará constituído por 65,5 miligramos de oro fino con 900 milésimos de título, lo que corresponde a las paridades teóricas de 124,21 para la libra esterlina y 25,52 para el dólar. Este franco legal consolida así lo más exactamente posible la estabilidad que ha sido mantenida durante diez y ocho meses por el Banco de Francia.

La ley del 25 de Junio de 1928 marca no solamente, dice el "Journal des Economistes", la reducción del valor anterior del franco, sino que establece una especie de codificación definitiva de la adopción por la Francia del monometalismo-oro.

En la exposición de motivos que acompaña el proyecto de ley se hace observar que es la primera vez en la historia monetaria de Francia que la unidad de moneda es especialmente definida por un peso equivalente en oro.

Bajo el régimen instituído por la ley de 17 Germinal del año XI el franco correspondía a un cierto peso de plata y es de manera indirecta, por la adopción de un tipo fijo de conversión entre los dos metales preciosos, seguido por una limitación del poder liberatorio de la moneda de plata, que la moneda durante el siglo XIX llegó a ser exclusivamente una moneda de oro.

El nuevo sistema monetario no trae ninguna derogación al principio del patrón-oro y si prevee la circulación de moneda de plata es como moneda de Estado y por cantidades fijas. Esas monedas de plata están fuera del sistema general de emisión bancaria.

El "Boletín Económico" resume los comentarios que ha inspirado esta ley en la siguiente forma: "El 1.º parágrafo sienta el principio de la obligación por el Banco de asegurar al portador y a la vista la conversión en oro de sus billetes. Sin embargo, la conversión total no ha sido restablecida. El Banco tiene la facultad de reembolsar sus billetes sea en monedas de oro que tengan curso legal, sea en lingotes de oro de 900 milésimos de título. Además, puede hacer esos cambios solamente en su sede central y la conversión no puede ser exigida sino a partir de una cantidad mínima fijada de acuerdo con el Ministro de Hacienda y el Banco.

El Banco en cambio está obligado a comprar el oro según el valor del franco.

En otros términos la compra de cualquier cantidad de oro es obligatoria para el Banco, mientras que las entregas al público están rodeadas de serias precauciones para evitar el atesoramiento del metal precioso. Provisoriamente el acuñe de monedas será sólo efectuado por cuenta del Banco, la libre acuñación no se restablecerá sino el día que parezca que no puede traer inconvenientes. La reforma esencial, abstracción hecha de la fijación del nuevo patrón, radica en la completa modificación de las condiciones de emisión de billetes del Banco. Hasta ahora el importe de la circulación fiduciaria, con relación a la garantía-oro, quedaba a la apreciación del Banco bajo la responsabilidad de asegurar en cada caso la conversión del billete.

Después de 1870, el Estado había tomado una precaución suplementaria contra los peligros del curso forzoso estableciendo un "plafond" legal a la emisión. En cambio ninguna garantía metálica estaba provista para los depósitos.

Estas reglas muy liberales en un sentido y en cierta época, presentaban inconvenientes graves; el sistema carecía de elasticidad. En un período de actividad económica intensa, el Banco podía verse obligado a restringir indebidamente el descuento o solicitar de las asambleas políticas un aumente de emisión.

La nueva ley monetaria inspirándose en los principios generales adoptados por los grandes países, prevé la obligación por parte del Banco de conservar un encaje mínimo en lingotes y monedas de oro que represente el 35 o|o de la circulación en billetes y de los depósitos.

Este sistema que asimila los depósitos a los demás créditos exigibles del Banco presenta gran seguridad y garante, cualquiera que sea la amplitud del desenvolvimiento bancario, sustituyendo a los medios de pagos legales una circulación de efectos de crédito que estará afianzada tanto por billetes en el encaje de los bancos ordinarios como por los depósitos de esos bancos en el Instituto de Emisión. Se observa que en el estatuto de la Reichsbank y en el de los Bancos Federales de Reserva de los Estados Unidos la garantía legal es menor para los depósitos que para los billetes de los Bancos de Emisión. Adoptando la misma proporción de garantías para todos los créditos del Banco de Francia, parece que se ha querido prever no solamente un gran desarrollo en el uso del cheque para los pagos en el interior, sino, sobre todo, vastas operaciones con el extranjero por intermedio de créditos sobre el Banco de Francia, a los cuales se les ha querido asegurar las mismas condiciones que a las operaciones tratadas sobre la base de la moneda. Este papel internacional del Banco de Francia ha sido preparado por otras disposiciones contenidas en la Convención entre el Estado y el Banco.

La ley y estas Convenciones aseguran el contralor absoluto del Banco sobre el crédito interior. Como consecuencia, la revisación y saneamiento de los balances se imponía y así se ha dispuesto.

La revisación obliga a una reavaluación, con la base del nuevo franco, del encaje-oro existente en Francia, del oro libre y de las disponibilidades en el extranjero.

a) Del oro y de las monedas compradas a diversos precios en cumplimiento de la ley del 7 de Agosto de 1926.

b) Del oro y de las monedas compradas en el mercado, de la plata en caja o comprada en cumplimiento de la misma ley, bajo la deducción del metal empleado en la acuñación de moneda de plata por el Estado con el título de 680 milésimos que reemplazarán a los billetes de 5, 10 y 20 francos del Banco de Francia.

El beneficio de la reavaluación será aplicado a la extensión de todas las deudas del Estado con el Banco, incluso la del oro prestado por el Banco a la Tesorería y girado al Banco de Inglaterra, y que no puede ser recuperado sino mediante un nuevo arreglo con la Tesorería Británica y también pagar las pérdidas sufridas en las operaciones sobre divisas efectuadas por el Banco por cuenta del Estado.

La compensación se presenta en la siguiente manera:

	Millones de francos	
I.—Beneficios de la reavaluación:		
a) Oro en Francia	14.400	
b) Oro libre y oro disponible en el extranjero	1.815	
c) Plata	395	
d) Oro, plata, monedas (ley 7 agosto 1926) ..	100	
	16.710	16.710
II.—Deudas a amortizar:		
a) Adelantos ordinarios (después de afectar a su reembolso el producto del empréstito de 5 o|o	14.000	
b) Oro disponible en el extranjero	1.350	
c) Cuenta provisoria de divisas	210	
d) Déficit en la reavaluación del reliquat del empréstito Morgan y del empréstito de los ferrocarriles del Estado	150	
	15.710	15.710
Disponible		1.000

Está compensación asegura el funcionamiento normal de la emisión para las necesidades del redescuento. Sólo subsistirá un crédito para el Estado que no podrá pasar de 3 millones, improductivos de intereses, y que está parcialmente cubierto por el saldo de un millar obtenido en la compensación de deudas. El control del crédito es absoluto, puesto que se suprimen los depósitos al Tesoro, que hasta ahora eran una operación que escapaba al control del Banco. También se traspasan, excluyéndolos de las deudas del Gobierno, a la Caja de Amortización 5.930 millones de adelantos a Gobiernos extranjeros. Esta institución se hace cargo de la deuda y recibe diversos recursos para su servicio y amortización. El Banco de Francia interviene en esta operación solamente para la negociación de los Bonos que está autorizada a emitir la Caja".

Estas son en sus principales líneas las disposiciones que van a dar a la Francia una nueva moneda. Están inspiradas en los principios más modernos aplicados en otros países y cuya observación y experiencia han demostrado sus ventajas. El billete tiene una garantía que parece suficiente para asegurar su crédito; esta garantía metálica no podrá dejar de aumentar debido al desenvolvimiento eco-

nómico y por la fuerza vital del país. El Banco recibe un poder absoluto de control en el interior y los medios de intervenir eficazmente en los mercados exteriores, con lo cual se ha completado el amplio proyecto económico del Gobierno. Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta consideración. — Luis Saavedra.

INFORMACIONES OFICIALES

Relación de los edictos matrimoniales remitidos por los Jueces de Paz de los Departamentos de la República de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1916.

Año 1925 — DICIEMBRE

Artigas

1.a Sección

Alvaro Bandeira, oriental, 26 años, soltero, agricultor, con Alipia Souza Bueno, brasileña, 28 años, soltera

Alejandro Luis Berdou, oriental, 34 años, soltero, comercio, con Eracema Pinto da Silva, 24 años, soltera.

Tomás Tont, oriental, 40 años, soltero, empleado, con Juliana Aniceta, oriental, 29 años.

Pedro Celestino da Rosa, oriental, 21 años, soltero, agricultor, con Zelmira Severo, oriental, 30 años, soltera.

Jesús Barrón, oriental, 27 años, soltero, empleado, con Margarita Clementina Reggiar, oriental, 27 años, soltera.

Octacilio Correa, oriental, 32 años, viudo, jornalero, con Leonor Olivera, oriental, 20 años, soltera.

Justino Sánchez, oriental, 20 años, soltero, militar, con Emilia Muñoz, oriental, 24 años, soltera.

Euclides Rodríguez, oriental, 33 años, soltero, con Lidia Tejeira, oriental, 36 años, soltera.

Hervandil Albín Borges, brasileño, 53 años, divorciado, agricultor, con Goldina Silveira, brasileña, 36 años, soltera.

Telmo Natta, oriental, 40 años, soltero, jornalero, con Albina Bandeira, oriental, 33 años, soltera.

3.a Sección

Carlos Fernández, oriental, 32 años, soltero, chauffeur, con Josefa Brun, oriental, 27 años, soltera.

Manuel Alves, oriental, 23 años, soltero, chauffeur, con Iva Rodríguez, oriental, 15 años, soltera.

6.a Sección

Atila Brallini, 22 años, sastre, oriental, ganadero, con Israela Pintos da Silva, 23 años, soltera, oriental.

8.a Sección

Ulises Sardini, oriental, 33 años, soltero, agricultor, con Dorila Rodríguez Saut Ana, oriental, 26 años, soltera.

Marciano Ocio, español, 33 años, soltero, comerciante, con Palmira Carvalho, oriental, 23 años, soltera.

Pedro Tonna, oriental, 20 años, soltero, agricultor, con María Luisa Menoni, oriental, 18 años, soltera.

Pedro Estanislao Tourn, oriental, 29 años, soltero, empleado, con Catalina Enilda Menoni, oriental, 20 años, soltera.

Canelones

1.a Sección

Ramón J. Moreno, oriental, 28 años, soltero, obrero, con Evarista Coügett, oriental, 13 años, soltera.

Emiliano G. Pérez, oriental, 24 años, soltero, carpintero, con Estela P. Beatriz, 18 años, oriental, soltera.

2.a Sección

Apolinario Biesto, 20 años, soltero, pintor, oriental, con Julia Rivero, 16 años, soltera, oriental.

Leo Fernández, 25 años, soltero, empleado, con María Magdalena Cabo, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Marichal, 25 años, soltero, jornalero, con Elcira Díaz, 22 años, soltera, oriental.

Pedro Jesús Posse, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Adela Traverra, 17 años, soltera.

Pedro Ricardo Aguiar, 43 años, viudo, jornalero, oriental, con Ambrosia Barceló, 34 años, soltera, oriental.

3.a Sección

Modesto Gil Soca, oriental, 29 años, soltero, agricultor, con Angela G. Marquezio, oriental, soltera.

Severio C. Varona, oriental, 25 años, soltero, agricultor, con Saturnina A. Caravallo, oriental, 23 años, soltera.

Timoteo Feliciano Medina, oriental, 26 años, soltero, con Ascensión Sandes, oriental, 18 años, soltera.

Toribio Fernández, oriental, 41 años, soltero, con Leonor Delia Soria, oriental, 35 años, soltera.

Manuel Martínez González, español, 27 años, soltero, con Ida F. Tulia, argentina, 23 años, soltera.

4.a Sección

Luis María Villamayor, argentino, 34 años, divorciado, comerciante, con Orfilia La Torre, oriental, 35 años, soltera.

Fernando Pérez Cavallero, oriental, 25 años, soltero, con Teresa Lucía Gancio, oriental, 28 años, soltera.

Arturo Casalás, oriental, 28 años, soltero, empleado, con Elia Amalia Camejo, oriental, 18 años, soltera.

Juan De María, oriental, 28 años, soltero, agricultor, con Juanita Vibaldo, oriental, 16 años, soltera.

Arturo Gandolfo, oriental, 24 años, soltero, empleado, con Celia Selva Goyeneche, oriental, 20 años, soltera.

Domingo Lamante, italiano, 27 años, soltero, comercio, con María Mercedes Hernández oriental, 21 años, soltera.

Ezequiel Esteban Picón, español, 44 años, soltero, zapatero, con Margarita Saust, oriental, 47 años, soltera.

Crispín Rodríguez, portugués, 31 años, soltero, agricultor, con Carmela Martínez, oriental, 23 años, soltera.

Santiago Eyherabidé, oriental, comercio, con Ema Dorila Viñas, oriental, 21 años, soltera.

Arturo Gularte, oriental, 28 años, soltero, empleado, con Juana García, oriental, 17 años, soltera.

Carlos González Machado, oriental, 34 años, viudo, comercio, con María Elena González, argentina, 23 años, soltera.

Agustín Arcónaga, oriental, 33 años, soltero, viticultor, con Isabel Bonilla, oriental, 20 años, soltera.

Carmelo Basso, italiano, 28 años, soltero, agricultor, con Silvia Falco, italiana, 23 años, soltera.

Gilberto Pereira, oriental, 22 años, soltero, empleado, con Lía René Lay, oriental, 17 años, soltera.

Claudio David García, oriental, 31 años, soltero, agricultor, con Bernarda Ana Mezquiniz, oriental, 31 años, soltera.

5.a Sección

Francisco Lucas Larrechea, oriental, 23 años, soltero, hacendado, con Celina Blanco, oriental, 23 años, soltera.

7.a Sección

Juan Pérez, oriental, 28 años, soltero, jornalero, con Amanda Elvira Aguiar, oriental, 15 años, soltera.

Ciriaco Gutiérrez, oriental, 27 años, soltero, empleado, con Catalina, Elvira Russo, oriental, 20 años, soltera.

Cristóbal Ramos, Piñeiro, español, 32 años, soltero, jornalero, con Elvira Bernadet, oriental, 21 años, soltera.

Pedro Rodríguez, oriental, 25 años, soltero, empleado, con Isabel Madún, oriental, 24 años, soltera.

15.a Sección

Francisco Santiago Ottonello, oriental, 27 años, soltero, agricultor, con Celestina Mainero, oriental, 21 años, soltera.

Gregorio Roberto Pérez, oriental, 25 años, soltero, empleado, con Celia Elvira Martínez, oriental, 19 años, soltera.

Colonia

3.a Sección

Antonio Martínez, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Inés Rodríguez, oriental, 20 años, soltera.

Cecilio Olivo, oriental, 25 años, soltero, pintor, con María Isabel Dávila, oriental, 17 años, soltera.

Juan Zacarías Duvand, ciudadano legal, 30 años, soltero, carpintero, con Severina Malán, oriental, 23 años, soltera.

5.a Sección

Antonio Miguel Viera, 26 años, soltero, oriental, hacendado, con Brígida Demetria Viera, 23 años, soltera, oriental.

Severino Luciano Porrás, 27 años, soltero, oriental, industrial, con Celina Elena Schopf, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección

José Francisco Tello, argentino, 44 años, soltero, marino con María Herminia Pennessi, argentina, 36 años, soltera.

Marcelino Erasmo Viera, oriental, 25 años, soltero, con Antonia Renée Vázquez, oriental, 22 años, soltera.

Juan Marcelino Ercoli, oriental, 35 años, soltero, con Ciriaca Bozzino, oriental, 33 años, soltera.

Agustín Beraza, oriental, 36 años, soltero, con María Banera, oriental, 28 años soltera.

7.a Sección

Benjamín Durand, oriental, 30 años soltero, agricultor con María Delia Rodríguez, oriental, 21 años, soltera.

8.a Sección

Pablo Mauro Benítez, 37 años, soltero oriental, agricultor con María Pe... Más, 28 años, soltera, oriental.

10.a Sección

Pedro Muniz, 23 años, soltero, oriental jornalero. con Clotilde Benítez, 28 años, soltera, oriental.

Uberfil Lázaro Cádenas, 29 años, soltero, oriental, ganadero con Juana María Viera, 26 años, soltera, oriental.

Juan Dionisio Méndez, 21 años, soltero, oriental, jornalero con Jacinta Gutiérrez, 18 años, soltera, oriental.

Alberto Rómulo Rodríguez, 23 años, soltero, oriental, jornalero con Margarita Antonia Goss.

14.a Sección

Juan Lepratti, oriental, 40 años, soltero, agricultor con Leopoldina Luisa Cortabal, oriental, 24 años, soltera.

Joaquín Mendoza, oriental, 30 años, soltero, militar con Manuela Hernández, oriental, 20 años, soltera.

Vicente Clavel Martínez, oriental, 27 años, soltero, empleado con Juana Pérez, oriental, 24 años, soltera.

Cerro Largo

1.a Sección

Manuel Eulalio Varela, oriental, soltero, 25 años, empleado con Valentina Cáceres, oriental, soltera, 17 años.

Rufino Techera, oriental, soltero, 27 años, militar, con Ceferina L. Suárez, oriental, soltera, 61 años.

Fagúndez, oriental, soltero 39 años, jornalero, con María Eleuteria Tucci, oriental, soltera, 21 años.

Ernesto Ramírez, oriental, soltero, 26 años, jornalero, con Celia Sosa, oriental, soltera, 21 años.

Domingo Marchesano, oriental, soltero, 26 años, empleado con María Julia Alarcón, oriental, soltera, 16 años,

Eladio Claudio Viera, oriental, soltero, 29 años, agricultor con Adela Rodríguez, oriental, soltera, 23 años.

Hilario Ojeda, oriental, soltero, 56 años, jornalero, con Regina Rocha, oriental, soltera, 41 años.

Athos Viera, oriental, soltero, 26 años, empleado con Ramona Genoveva Silva, oriental, soltera, 20 años.

Saturnino Montiel, oriental, soltero, 37 años, empleado, con Alba González, oriental, soltera, 23 años.

Indalecio N. Merlo, oriental, soltero, 34 años, jornalero, con Celina Rivero, oriental, soltera, 28 años.

José Luis Borges, oriental, soltero, 22 años, empleado, con Gregoria Sorribas, oriental, soltera, 20 años.

Bruno Denis, oriental, soltero, 23 años, jornalero, con Josefa Alonzo, oriental, soltera, 23 años.

Concepción Pérez, oriental, soltero, 28 años, jornalero, con Juana Evangelista Gadea, oriental, soltera, 21 años.

Enrique Patiño, oriental, viudo 48 años, militar con Julia Amalia Peláez, oriental, soltera, 33 años.

3.a Sección

Nestor dos Santos Bragu, brasileño, 29 años, soltero, comercio con Ceey Faría Braga, brasileña, 23 años, soltera.

5.a Sección

Manuel Benito dos Santos, oriental, soltero, 35 años, industrial con María Concepción Fontora, oriental, 29 años, soltera.

Juan Luceno, oriental, 24 años, soltero, chauffeur con María Juana Vaz, oriental, 21 años, soltera.

9.a Sección

Juan Torres, 24 años, oriental, criador, con Amalia Escoto, 18 años, oriental.

12.a Sección

Pioratimino Pereira Piedra, oriental, 28 años, soltero, criador con Silvia González, oriental, 37 años, viuda.

Durazno

1.a Sección

Naraso Eusebio Varela, con Sabina Volpe.

Luis Celeste Marcos Bonomi con Angela Anastacia Seappo.

Marcelo Romero con Aurora Hernández.

Juan Antonio Corvo con Elena Rodríguez Machado.

Rafael de Marco, 22 años, soltero, labrador con Ramona Alberta Betizagasti, 17 años, soltera.

6.a Sección

Tomás Mauricio Pérez, 28 años, soltero, comercio, oriental, con Felipa Eugenia Colovia, 28 años, soltera.

Toribio Vicente Ortiz, 25 años, soltero, labrador, con Guillerma Rodríguez, 21 años, soltera.

Florida

1.a Sección

Doroteo Silvano Miranda, oriental, 23 años, soltero, labrador con Obdulia Gutiérrez, oriental, 23 años, soltera.

Eugenio Queiroga, oriental, 26 años, labrador con Celia Milán, oriental, 19 años, soltera.

Wáshington Pedro González, oriental, 20 años, soltero, comercio con Herminia Célica Latorre, oriental, 17 años.

Julio Mario Pizzomo, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Natalia Pérez, oriental, 24 años, soltera.

Marcelino Zaragoza Banundo con Ana Ramona Grancio, oriental, 29 años, soltera.

9.a. Sección

Claudio Marcelo Pereyra, oriental, 38 años, soltero, labrador, con Juana Rodríguez, oriental, 39 años, soltera.

Maldonado

1.a Sección

Sabino Riveró, oriental, 21 años, soltero, labrador con Helaria Gregoria Cabrera, oriental, 18 años, soltera.

Antonio Francisco Parodi, oriental, 25 años, soltero, comercio con Aurora Sandalia Silva, oriental, 21 años, soltera.

Gregorio Corporales, oriental, 25 años, soltero, militar, con Bonifacia Díaz, oriental, 19 años, soltera.

Tomás Gutiérrez, oriental, 25 años, zapatero, con Manuela Lorenza Rodríguez, oriental, 17 años,

Juan Marcos Tassano oriental, 33 años, con Amelia Constancia de Nova, oriental, 30 años, empleada.

Arturo Severiano Romero, oriental, 29 años, empleado con María Luisa Viñales, oriental, 27 años, soltera.

4.a Sección

Casiano Colman, oriental, 47 años, soltero, labrador con Dolores Márquez, oriental, 24 años, soltera.

Isidro Cecilio Zeballos, oriental, 29 años, soltero, obrero con Lucía Nieves Mosteiro, oriental, 18 años, soltera.

8.a Sección

Gualberto Fernando Rodríguez, oriental, 24 años, soltero, joyero, con Melania Cortés, oriental, 20 años, soltera.

Emeterio Acuña, oriental, 24 años, soltero, jornalero, con Vitalia Morcina, oriental, 30 años, soltera.

Eugenio Nicolás Méndez, oriental, 31 años, ganadero, con Leandra Dominga Nieves, oriental, 23 años, soltera.

Minas

6.a Sección

Eustaquio Encarnación Larrosa, oriental, 35 años, soltero, con Corina Sequeira, oriental, 16 años, soltera.

7.a Sección

Eleuterio J. González, oriental, 22 años soltero, criador, con Petrona Correa, oriental, 22 años, soltera,.

Gerardo Rodríguez (hijo), oriental 18 años, albañil, con Lola Fonseca, oriental, 17 años, soltera.

Ricardo García, oriental 25 años, soltero, criador, con Nelia Carlota Peña, oriental, 19 años, soltera.

12.a Sección

Angel Arquímedes Lanza, oriental, 24 años, soltero, jornalero, con Romualda Quintana, oriental, 17 años, soltera.

José Ramón Díaz, oriental, 55 años, viudo, comercio, con Elida Paula Chiava, oriental, 29 años, soltera.

Francisco Soles Besio, oriental, 37 años, soltero, empleado, con Paula González, oriental, 23 años, soltera.

13.a Sección

Obdulio Bartolote, 27 años, soltero, oriental, labrador, con Isabel Bossolasco, 22 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección

Alejandro Negro, italiano, 41 años, soltero, marino, con María Rigolotti, oriental, 30 años, soltera.

José Isidro Gianoni, oriental, 39 años, soltero, pintor, con Esperanza Victoria Scognamiglio, oriental, 25 años, soltera.

Juan Antonio Centurión, oriental, 25 años, soltero, chauffeur, con María Josefina Chirullo, oriental, 24 años, soltera.

Silvestre Bazzano, oriental, 36 años, soltero, empleado, con Carmen Urcadúm, argentina, 32 años, soltera.

José Rotundo, oriental, 25 años, soltero, agricultor, con Mercedes Gerarda Lancieri, oriental, 24 años, soltera.

Pedro Nicasio Demarco, oriental, 25 años, soltero, comercio, con María Luisa Episcopo, oriental, 20 años, soltera.

Cosme Damián Olmedo, oriental, 28 años, soltero, industrial, con María Anunciación Innella, oriental, 20 años, soltera.

Nunciato Piarello, oriental, 19 años, soltero, chauffeur, con María Vicenta Gentile, oriental, 24 años, soltera.

José María Rodríguez, argentino, 22 años, soltero, empleado, con Dorila Ugartemendia, oriental, 26 años, soltera.

Río Negro

2.a Sección

José Alfredo Bradford, oriental, 43 años, soltero, hacendado, con María Eugenia Navarro, oriental, 21 años, soltera.

Rocha

5.a Sección

Doroteo Atahualpa Velázquez, 28 años, soltero, oriental, argentino, con Deregrina Ferreira, 21 años, soltera.

Segundo Nicolás Ferreira, 29 años, soltero, oriental, peluquero, con Zulma Velázquez, 21 años, soltera, oriental.

Luis Bethan Cardozo, 35 años, soltero, oriental, criador, con Beatriz Cardozo, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección

Feliciano Pintos Biurrán, oriental, 21 años, soltero, hacendado, con Petrona Obdulia Sánchez, oriental, 18 años, soltera.

Rivera

4.a Sección

Pedro Suárez, 24 años, soltero, oriental, jornalero, con Eduardo Cuello, 23 años, viuda, brasileña.

Calixto Machado, 26 años, soltero, oriental, criador, con María Sebastiana Mello, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección

Juan Pisano, 29 años, soltero, oriental, agricultor, con Serafina Correa, 22 años, soltera, oriental.

Antonio Navarro, 31 años, soltero, oriental, criador, con Natalia da Rosa, 23 años, soltera, oriental.

Alejandro Cossio, 37 años, soltero, brasileño, dentista, con Eporina Silveira, 19 años, soltera, oriental.

Antonio Gómez, 25 años, soltero, oriental, criador, con Altamira Mello, 22 años, soltera, oriental.

Ildefonso Bustamante 21 años, soltero, oriental, criador, con Aurelia Mello, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección

Miguel da Silva, 30 años, soltero, oriental, jornalero, con Toribia Baralios, 21 años, soltera, oriental.

Buenaventurado Silva, 30 años, soltero, oriental, comercio, con Nemecia Villanueva, 26 años, soltera, oriental.

Alfredo Vinhas Romari, 26 años, soltero, oriental, con Carmelita Borges, 18 años, soltera, oriental.

Antero de los Reyes, 27 años, soltero, oriental, militar, con Elvira de Mello, 16 años, soltera, oriental.

IMPPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCIV Montevideo, Lunes 7 de Enero de 1929 Núm. 6763

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 30 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días		0.13
Por 20 días		0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días " 3.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00

Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1926.

F) Avisos de remate;

Hasta 20 días (días corridos). " 0.30

Por los días que excedan de 20. " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 30 Setiembre de 1924.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE RIVERA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de reparación que requiere el edificio de la comisaría de la Sección Frontera del Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano respectivo que se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado y timbre correspondientes, se aceptarán hasta el día 15 de Enero de 1929, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazar todas. — Rivera, Diciembre 28 de 1928. —

En.2-5360-v.en.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 55. — ASUNTO N.o 2563

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 950 metros de loneta yerbamate número 8, 805 metros de cinta de hilera, 250.50 metros de liencillo, 233.10 metros de cretona, 16 metros paño 1920, 320 metros de alambrillo dorado de 15 mm., 2 metros de paño divisa para artillería, 10 metros paño divisa para infantería, 4 metros de paño divisa para caballería, 17 metros de tartán, 15 metros de satinet, 20 metros de entretela ordinaria, 70 metros de loneta número 8, 25 metros de dril azul, 270 metros de trencilla blanca de 5 mm., 200 botones ancla de 22 mm., 2.000 botones corozo yerbamate, 490 hebillas, 1.470 botones empavonados, escudos, de 20 mm., 840 ídem ídem de 15 mm., 420 broches de cuello, según muestras, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Institución, calle Piedras número 75, todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 12 de Enero a la hora 9, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. —Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.9-5319-v.en.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Llamado a licitación para la provisión de un puente-grúa rodante a mano

Llámase a propuestas por el término de treinta días para la provisión de un puente-grúa rodante a mano, a instalarse en el depósito portuario número 41.

Los interesados pueden adquirir copias del respectivo pliego de condiciones en la Secretaría de la Administración Nacional del Puerto, Juan Carlos Gómez y 25 de Agosto, todos los días hábiles, de 7 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado respectivo y bajo sobre cerrado, serán recibidas y abiertas en dicha Secretaría General el día 4 de Febrero de 1929, a las 15 horas. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

En.2-5356-v.en.10.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo propulsor y auxiliares de servicio y maniobra con destino al remolcador de madera que se construye en el astillero de esta Administración con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados abonando la suma de dos pesos ($ 2.00).

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados, deberán ser presentadas el día 30 de Mayo de 1929, a las 14 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima.

Dic.29-5290-v.en.29.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un casco para un remolcador de puerto con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, abonando la suma de dos pesos ($ 2.00).

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados deberán ser presentadas el día 20 de Mayo de 1929 a las 14 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima.

Dic.18-5014-v.en.20.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

CONSTRUCCION DE TERRAPLENES

Licitación

La Comisión Financiera de la Rambla Sur llama a licitación para la construcción de terraplenes.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, y de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, se recibirán en sobre cerrado en la Secretaría de la Comisión hasta el día 30 de Enero de 1929, a las 9 horas y 30 minutos, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue conveniente o rechazarlas todas.

Copias del pliego de condiciones y planos correspondientes existen en la Secretaría de la Comisión para venderse al precio de diez pesos el ejemplar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — El Secretario.

Dic.21-5098-v.en.15.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes destinados al personal de carteros y mensajeros de esta Administración, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones respectivo, que se halla a disposición de los interesados, junto con los modelos correspondientes, en esta Secretaría, calle Treinta y Tres número 1321, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, el día 12 del mes en curso, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si así lo creyera conveniente. — Montevideo, Enero 2 de 1929. — La Secretaría General.

En.4-5415-v.en.12.

AVISO

La Comisión de Vestuario llama la atención del comercio de plaza en general sobre un pedido privado de precios para la provisión de 1.100 pares de pantorrilleras, 6.500 metros paño gabardina, 12.000 metros paño para capotes y 1.200 gorras, cuyo acto de apertura de propuestas se realizará el 15 del corriente a las 9 horas en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle 25 de Mayo número 518.

Por informes y muestras: Sección Suministros y Talleres de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle 25 de Agosto número 631 de la hora 15 a 17, excepto los sábados que será de 9 a 11. — Montevideo, Enero 2 de 1929. — La Comisión de Vestuario.

En.4-5416-v.en.10.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 5.000 (cinco mil) resmas de papel para actuaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15.

Las propuestas se abrirán en el local de la referida oficina, calle 25 de Mayo número 373, el día 21 de Marzo de 1929, a las 10 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Héctor Luis Bonnet.

Dic.24-5154-v.en.24.

CONSEJO DE P. DE DELINCUENTES Y MENORES

Llámase a licitación para el suministro de leche a la Colonia Educacional de Varones de Suárez, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo y en la Dirección de la Colonia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán hasta la hora 10 del día 14 de Enero próximo en la Secretaría de la Institución, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Dic.28-5260-v.en.9.

Llámase a licitación para la provisión de carne a la Colonia Educacional de Varones de Suárez, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se

halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo y en la Dirección de la Colonia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la Secretaría de la institución hasta la hora 10 del día 16 de Enero próximo, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría. Dic.28-5259-v.en.9.

Llámase a licitación para la provisión de pan a la Colonia Educacional de Varones de Suárez, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo y en la Dirección de la Colonia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la Secretaría de la institución hasta la hora 10 del día 15 de Enero próximo, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría. Dic.28-5261-v.en.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Llamamientos a concurso

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso para proveer los siguientes cargos:

Inspector Técnico de la corporación, con plazo hasta el 15 de Diciembre de 1928; Profesor de Francés en el Instituto Normal de Varones, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1928; Profesor de Trabajos Manuales en las escuelas del Departamento de Tacuarembó y Subinspector de Escuelas de Salto, con plazo hasta el 15 de Febrero de 1929.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos.— Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina. Dic.6-4688-v.en.7.

INSTITUTO DE PESCA

Faena lobera de 1928. — Cueros de lobo marino. — Primer llamado a licitación

Llámase a postores para la venta de 1.134 (un mil ciento treinta y cuatro) cueros de lobo marino, finos, de los denominados de peletería, o de dos pelos, todos salados y pertenecientes a la faena realizada en el año 1928.

Dichos productos se encuentran depositados en la Barraca del Instituto de Pesca, calle Isla de Flores número 1227.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, todos los días hábiles desde la hora 7 y 15 a 12 y 15, excepto los sábados, en que esta oficina funciona de la hora 8 a la hora 12.

La presentación y apertura de las propuestas que se formulen se realizará el día lunes 28 de Enero de 1929, a la hora 9. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador. Dic.31-5326-v.en.28.

Faena lobera de 1928. — Colmillos y dientes de lobo marino. — Primer llamado a licitación.

Llámase a postores para la venta de 221 (doscientos veintiún) colmillos de lobo marino y 119 (ciento diecinueve) dientes de lobo marino, provenientes de la faena realizada en el año 1928.

Dichos productos y el respectivo pliego de condiciones de esta licitación estarán a la vista de los interesados en la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, todos los días hábiles de la hora 7 y 15 a 12 y 15, excepto los sábados, en que esta oficina funciona de la hora 8 a 12.

La recepción y apertura de las propuestas que se presenten se realizará el lunes 28 de Enero de 1929, a la hora 11, en la Administración de este instituto. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador. Dic.31-5327-v.en.28.

Faena lobera de 1928. — Aceite de lobo marino. — Primer llamado a licitación

Llámase a postores para la venta de 13.601 (trece mil seiscientos uno) kilos de aceite de lobo marino de primera clase y 1.319 (un mil trescientos diecinueve) kilos de aceite de lobo marino de segunda clase, provenientes de la faena realizada en el año 1928, sin envase.

Dichos productos se hallan depositados en la Barraca del Instituto de Pesca, calle Isla de Flores número 1227.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, de la hora 7 15 a 12 y 15, todos los días hábiles, excepto los sábados, en que esta oficina funciona de la hora 8 a la hora 12.

La recepción y apertura de las propuestas que se presenten se realizará el día lunes 28 de Enero de 1929, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador. Dic.31-5328-v.en.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18159

Montevideo, Enero 2 de 1929. — Con esta fecha, Morris, Little e (hijo), Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FISON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.5-5452-v.en.22.

ACTA N.o 18149

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Stanley Work, de New Britain, Conn., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.5-5455-v.en.22.

ACTA N.o 18146

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Perfumería Floralia, S. A., de Madrid (España), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.31-5344-v.en.17.

ACTA N.o 18130

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la razón social R. Kufeke, de Bergedorf (Alemania), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



„Kufeke"



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.31-5341-v.en.17.

ACTA N.o 18138

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

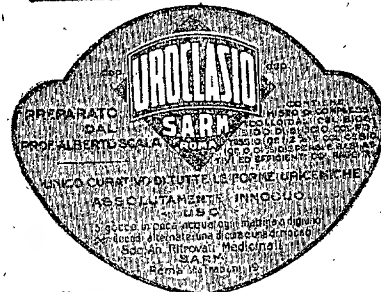


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.3-5384-v.en.19.

ACTA N.o 18074

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la S. A. R. M., Società Anonima Ritrovati Medicinali, de Roma (Italia), han solicitado el registro de la marca:

UROCLASIO UROCLASIO UROCLASIO

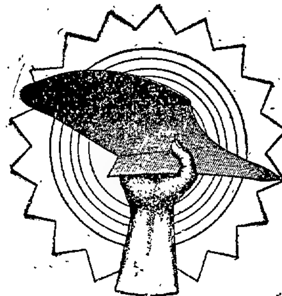


UROCLASIO UROCLASIO UROCLASIO

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico antiúrico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.19-5049-v.en.7.

ACTA N.o 18081

Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la J. I. Case Plow Works, de Racine, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.19-5050-v.en.7.

ACTA N.o 18060

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo González Barbot, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.19-5016-v.en.7.

ACTA N.o 18068

Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Champion Spark Plug Company, de Toledo, Ohio (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

CHAMPION

para distinguir artículos de la clase 24.a (bujías para motores a explosión). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.19-5047-v.en.7.

ACTA N.o 18067

Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift, de Montevideo, con asiento en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAPITOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.19-5048-v.en.7.

ACTA N.o 18116

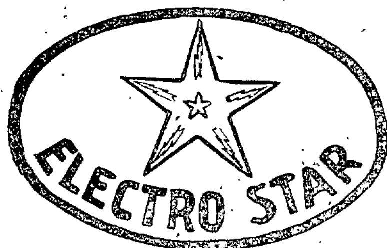
Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 8.a (artículos sanitarios en general, tales como: lavatorios, baños en general, de cuerpo, de asiento, de pie, bidets, water closets, inodoros, piletas, aparatos y artículos de baño, repisas, toalleros, esponjeras, jaboneras, soportes de vaso, cepilleras, alfombras para baño, perchas (excepto las de madera), armaritos (excepto los de madera), y similares y accesorios en general, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.28-5270-v.en.15.

ACTA N.o 18115

Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12.a (aspiradores eléctricos de polvo, secadores eléctricos en general, enceradores eléctricos, motor eléctrico aplicable a máquinas de coser, motores eléctricos de impulsión y motores eléctricos aplicables a toda clase de aparatos para uso doméstico, sus partes, accesorios y componentes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.28-5269-v.en.15.

ACTA N.o 18103

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hupp Motor Car Corporation, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.28-5268-v.en.15.

ACTA N.o 18102

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Oneida Community Limited, de Oneida, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

COMMUNITY

para distinguir artículos de la clase 18.a (vajilla para la mesa, artículos planos, artículos hondos y cuchillería plateada). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.28-5267-v.en.15.

ACTA N.o 17825

Montevideo, Octubre 16 de 1928. — Con esta fecha, Juan B. Martino e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA MODERNA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. (sal y pan rallado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.28-5280-v.en.15.

ACTA N.o 18147

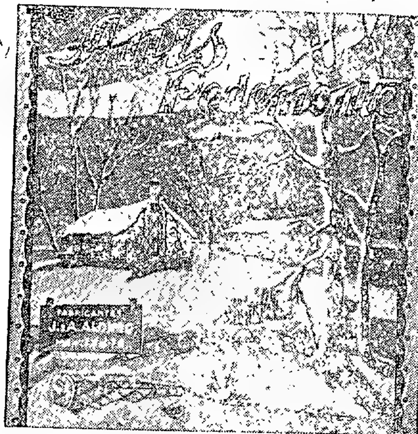
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Perfumería Floralia, S. A., de Madrid (España), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-5345-v.en.17.

ACTA N.o 18148

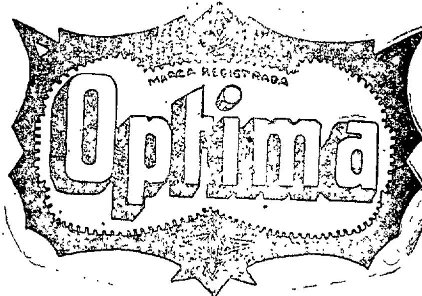
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (anís en cualquier forma preparado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-5346-v.en.17.

ACTA N.o 18156

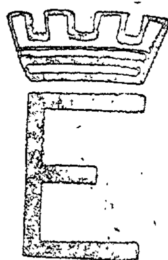
Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (ceites comestibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-5352-v.en.17.

ACTA N.o 18122

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Eskilstuna Jernmanufaktur Aktiebolaget, de Eskilstuna (Suecia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir cuchillería y artículos cortantes, clase 6.a (especialmente cuchillos de mesa, de saladero y de cocina). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-5246-v.en.17.

ACTA N.o 18091

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.4-5421-v.en.21.

ACTA N.o 18090

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.4-5420-v.en.21.

ACTA N.o 18134

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto San Román, por Walaert Fréres, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5316-v.en.16.

ACTA N.o 18158

Montevideo, Diciembre 31 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NIREOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
En.4-5430-v.en.21.

ACTA N.o 18154

Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la señora Margarita Ibarguren de Gigena Vergara y señorita Elena Giménez, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"ONDAX"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.4-5429-v.en.21.

ACTA N.o 18109

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Alonso e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-5157-v.en.11.

ACTA N.o 18110

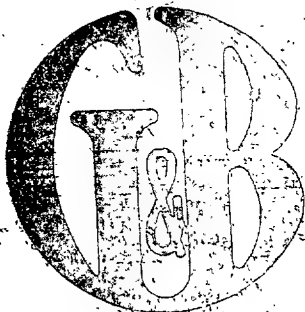
Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Mildner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-5158-v.en.11.

ACTA N.o 18094

Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gilbert y Barker Manufacturing Co., de West Springfield, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-5163-v.en.11.

ACTA N.o 18084

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Druggist's y Chemit's Laboratories, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

DIVINA

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para el tratamiento de la dispepsia, indigestión y otras enfermedades del estómago producidas por la hidracidad). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-3162-v.en.11.

ACTA N.o 18073

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Suchard S. A., de Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

SUCHARD

para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates, cacao, artículos de confitería y pastelería y otros productos alimenticios). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-5018-v.en.11.

ACTA N.o 18045

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DIADERMINE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-4877-v.en.17.

ACTA N.o 18129

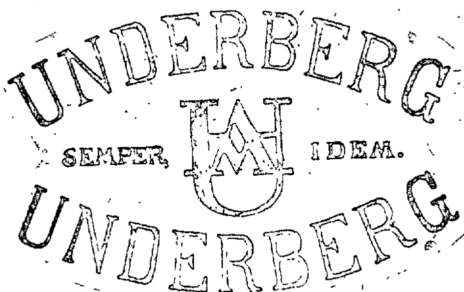
Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Walter Frank Higgs, que comercia bajo el nombre de Higgs Motors, de Holdford Road, Witton, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5318-v.en.16.

ACTA N.o 18093

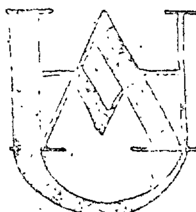
Montevideo, Diciembre 23 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5305-v.en.16.

ACTA N.o 18098

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5306-v.en.16.

ACTA N.o 18097

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5307-v.en.16.

ACTA N.o 18099

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"UNDERBERG-BITTER"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5303-v.en.16.

ACTA N.o 18100

Montevideo, Diciembre 23 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"BITTER-UNDERBERG"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5304-v.en.16.

ACTA N.o 18124

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sánchez Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"UN LEGITIMO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos y tabacos en general, de cualquier clase y en cualquier forma elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5312-v.en.16.

ACTA N.o 18120

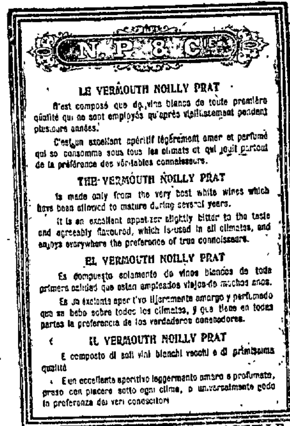
Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Noilly Prat et Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.26-5198-v.en.14.

ACTA N.o 18121

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Noilly Prat et Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.26-5199-en.14.

ACTA N.o 18119

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Noilly Prat et Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth y otros licores aperitivos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-5197-v.en.14.

ACTA N.o 18105

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HORMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-5266-v.en.14.

ACTA N.o 18104

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BIODERMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-5205-v.en.14.

ACTA N.o 18137

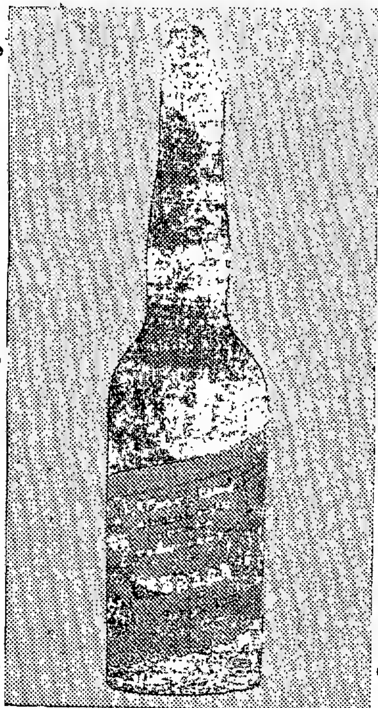
Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto San Román, por Wallaert Fréres, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5313-v.en.16.

ACTA N.o 18145

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5296-v.en.16.

ACTA N.o 18140

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5300-v.en.16.

ACTA N.o 12123

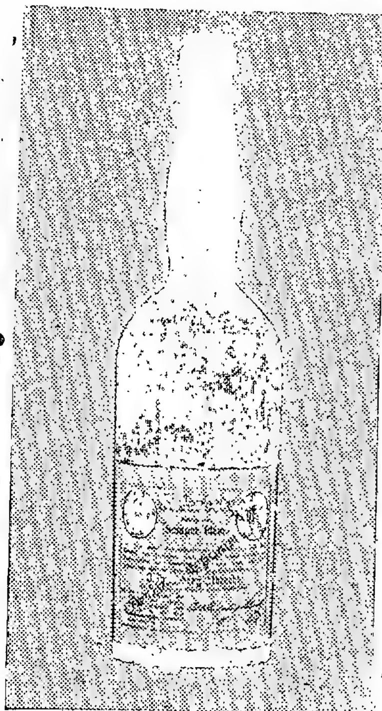
Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sánchez Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"UN ITALIANO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos y tabacos en general, de cualquier clase y en cualquier forma elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5311-v.en.16.

ACTA N.o 18144

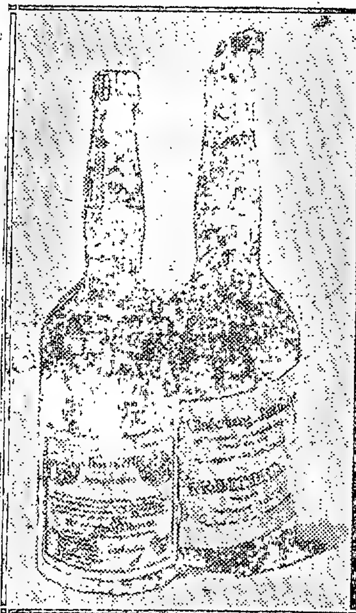
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5297-v.en.16.

ACTA N.o 18139

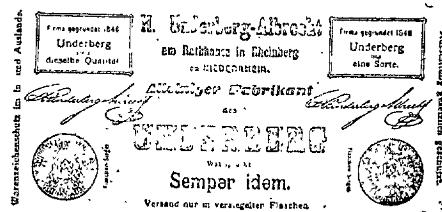
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5298-v.en.16.

ACTA N.o 18142

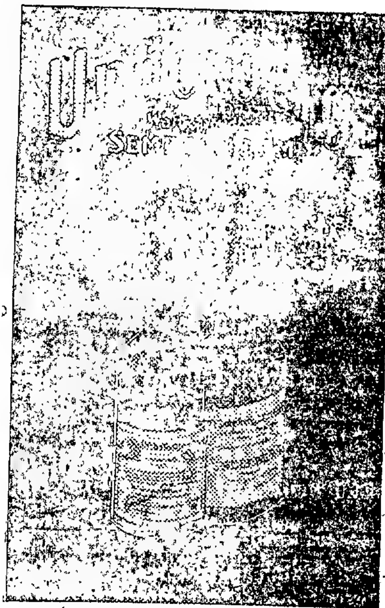
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5302-v.en.16.

ACTA N.o 18143

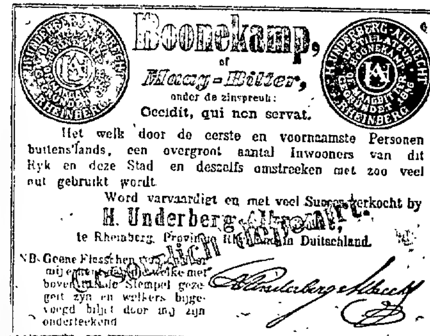
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5299-v.en.16.

ACTA N.o 18141

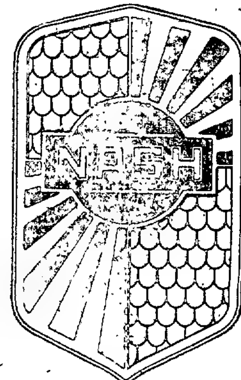
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5301-v.en.16.

ACTA N.o 18117

Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nash Motors Company, de Kenosha, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y partes estructurales de los mismos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5310-v.en.16.

ACTA N.o 18033

Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Garagorry, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CATÚ"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Dic.29-4725-v.en.16.

ACTA N.o 18089

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores H. Beramendi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.22-5128-v.en.16.

ACTA N.o 18088

Montevideo, Noviembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Cerisola y Giordano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAPRICHO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.20-5061-v.en.8.

ACTA No. 18093

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, el señor Braulio M. Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (cremas heladas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.21-5108-v.en.9.

ACTA N.o 18086

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Garagorry, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

PASSO DA PEDRA

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.21-5105-v.en.9.

ACTA N.o 18136

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto San Román, por Wallaert Fréres, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.29-5314-v.en.16.

ACTA N.o 18111

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Aronwerke Elektrizitats G. m. b. H., de Charlottneburg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"NORA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. —Hiracio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-5159-v.en.11.

ACTA N.o 18152

Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Société Anonyme des Anciens Etablissements A. Combe et Fils y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 14.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.2-5336-v.en.18.

ACTA N.o 18153

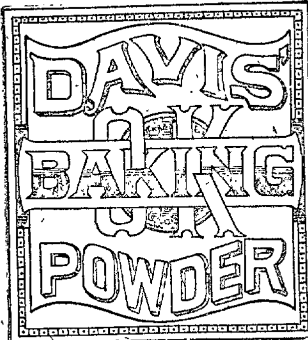
Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Cie. Lincrusta-Walton Francaise et Loreid Réunis, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

DEILOR

para distinguir artículos de la clase 7.a (un material para empapelar, que una vez colocado sobre el muro da el aspecto de la seda). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.2-5355-v.en.18.

ACTA N.o 18118

Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la R. B. Davis Company, de Hoboken, New Jersey (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (polvos para hornear). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.2-5363-v.en.18.

ACTA N.o 18133

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Rex Research Corporation, de Toledo, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

STOCKAID

para distinguir artículos de la clase 9.a (un insecticida y repeledor de insectos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.2-5364-v.en.18.

ACTA N.o 18112

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Lamaison y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PEÑAROL"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.26-5182-v.en.14.

ACTA N.o 18107

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FERMENTOLAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.27-5234-v.en.14

ACTA N.o 18128

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ernesto Gaspar, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"HELIOS"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5317-v.en.16.

ACTA N.o 18082

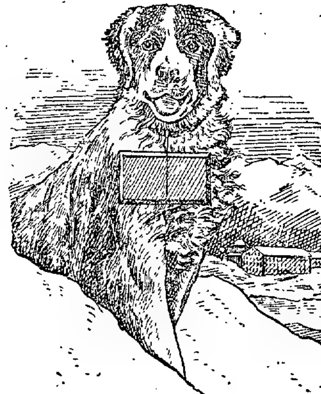
Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Doxa Watch Factory, Georges Ducommun, de Le Locle (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

DOXA

para distinguir artículos de la clase 18.a (todas las piezas y partes de piezas de relojería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.20-5087-v.en.5.

ACTA N.o 18071

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Suchard S. A., de Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (chocolates, cacao, artículos de confitería y pastelería, productos de lechería y demás productos alimenticios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-5016-v.en.11.

ACTA N.o 18114

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, el señor Alejandro J. Clavier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.22-5134-v.en.10.

ACTA N.o 18083

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Poloris Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

POLORIS

para distinguir artículos de la clase 9.a (cataplasmas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.22-5127-v.en.10.

ACTA N.o 18113

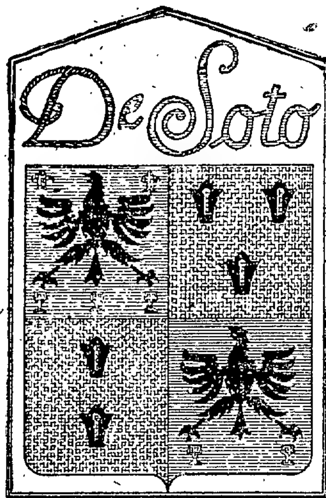
Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Fernández y García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (café). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.22-5132-v.en.10.

ACTA N.o 18131

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chrysler Corporation, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y sus partes constructivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.3-5398-v.en.19.

ACTA N.o 18069

Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. C. Lawrence Leather Co., de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 14.a (cuero curtido). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.27-5232-v.en.14.

ACTA N.o 18080

Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bakirgian y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

EL MILAGRO



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.20-5086-v.en.5.

ACTA N.o 18026

Montevideo, Diciembre 1.o de 1928. — Con esta fecha, Sassoli y Alonso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BELLAFOLIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.28-5284-v.en.15.

ACTA N.o 18155

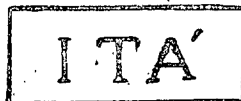
Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto Feller, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ALCANCYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.3-5385-v.n.19.

ACTA N.o 18087

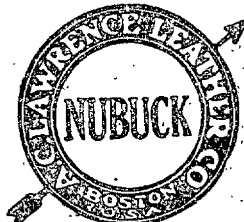
Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Garagorry, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.21-5106-v.en.9.

ACTA N.o 18070

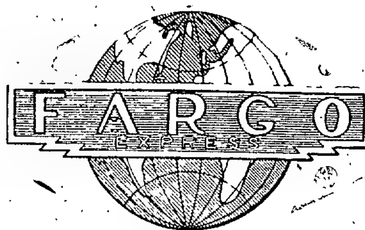
Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. C. Lawrence Leather Co., de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 14.a (cueros de terneros, conocidos en la industrias como cabritilla, becerro y similares y cueros de vaca). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.27-5233-v.en.14.

ACTA N.o 18132

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chrysler Corporation, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (camiones y ómnibus a motor y sus partes constructivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.3-5339-v.en.19.

ACTA N.o 18108

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARTROLO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.27-5235-v.en.14.

ACTA N.o 18101

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Andrés Mónaco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MARQUITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-5164-v.en.11.

ACTA N.o 18106

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HEMOVIROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.26-5287-v.en.14.

ACTA N.o 18095

Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Con esta fecha, el señor David Peyraubé, apoderado de Max Glüksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AMPLEX"

para distinguir artículos de la clase 12.a (radiotelefonía y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.21-5109-v.en.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2697

Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wireless Music Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en dispositivos vibratorios accionados eléctricamente, empleados en la reproducción y transmisión de sonidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario En.4-5431-v.en.26.

ACTA N.o 2695

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lovejoy Development Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en sistemas de comunicación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.3-5397-v.en.25.

ACTA N.o 2696

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eternit, Pietra Artificiale, Società Anonima, de Génova (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Junta para tubos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.31-5347-v.en.23.

ACTA N.o 2694

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Edward Sidney Hole, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en composiciones plásticas o productos de condensación". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.27-5247-v.en.19.

ACTA N.o 2693

Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Brignoni Hnos., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Tanque Tell". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.26-5193-v.en.19.

ACTA N.o 2692

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, el señor Juan Ramón Langelan, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para trabajar con gas-oil en los tractores Fordson". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.20-5071-v.en.14.

ACTA N.o 2691

Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Con esta fecha, el señor Roque Albano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un broche R A D de doble cierre regulable". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.19-5057-v.en.12.

ACTA N.o 2690

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Società Invenzioni Brevetti Anónima, Torino, de Turín (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cuero artifical y método para obtenerlo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.20-5089-v.en.14.

ACTA N.o 2688

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bates Valve Bag Corporation, de Chicago, Illinois (E. U. de

A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en procedimientos y aparatos para doblar válvulas en las bolsas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.17-5000-v.en.10.

ACTA N.o 2689

Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del ingeniero don Marco Righetto, de Milán (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de instalación de vías sobre durmientes de hormigón centrifugado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.17-4994-v.en.10.

ACTA N.o 2687

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Trovati, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un auto emanador de substancias desinfectantes, perfumadas, etc.". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.14-4932-v.en.8.

ACTA N.o 2685

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la International Standart Electric Corporation de Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en los sistemas de teléfonos automáticos y semiautomáticos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.13-4905-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de pisos y revestimientos en el edificio en construcción para la Imprenta Nacional, de escrito acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Enero, en curso a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 3 de 1929. — Carlos Bocage, Secretario. En.4-5426-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras complementarias de marmolería del edificio de la Imprenta Nacional, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Enero en curso a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 3 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario. En.4-5435-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela rural número 18 de Aldea, Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Enero próximo, a las 10 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1928. — Carlos Bocage, Secretario. En.2-5369-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en la escuela de 2.o grado número 23 de Estación Cabellos, Departamento de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Artigas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Enero próximo, a las 10 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario. Dic.24-5152-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación 252

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un embarcadero en el pueblo de Belén, Departamento de Salto.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 22 de Enero de 1929, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — C. M. Burghetto. Dic.18-5038-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 254

Llámase a licitación pública para la construcción de un muelle de cemento armado en Santiago Vázquez.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 23 de Enero de 1929, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — C. M. Burghetto. Dic.19-5052-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación 253

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación del muelle de la Charqueada.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 21 de Enero de 1929, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — C. M. Burghetto. Dic.18-5037-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza, al señor Juan López, o apoderado, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1566, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7h.7.741m.2 de terreno que se destina para la ejecución de las obras de mejoras y reparaciones del camino de Rocha al Chuy.— Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — José Pedro López, Secretario. En.3-5382-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza al señor Raimundo Abreu, o apoderado, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1566, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3h.2.868m.2, de terreno que se destina para la ejecución de las obras de mejoramiento y reparación del camino Nacional de Rocha al Chuy. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. —José Pedro López, Secretario. En.3-5383-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por el término de quince días para la provisión de materiales desttinados a la construcción de casillas para alojamiento de obreros.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (Durazno números 1566|68), durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 11 de Enero próximo, a las once horas. — José Pedro López, Secretario. Dic.29-5294-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la construcción de un trozo de hormigón de la carretera a Minas, comprendido entre los kilómetros 36-378-80 y 39, de 2.621 metros 20 de longitud.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Durazno 1566|68), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 12 de Enero próximo, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Adolfo Fielitz. Dic.24-5153-v.en.7.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones vigente, cítase a los señores Pedro Etchegaray y sus condóminos, propietarios del inmueble empadronado con el número 50791 que ha sido designado para ser expropiado a los efectos de la apertura de una avenida entre las calles Lucas Obes y Dufort y Alvarez, y ensanche de esta última, para que comparezcan por sí o por medio de sus representantes o apoderados ante esta Dirección a formular las observaciones que tuvieren que hacer respecto al plano de mensura formulado, cuyo expediente estará de manifiesto por el término de ocho días. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — La Dirección. Dic.31-5380-v.en.9.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado doña Teresa Jesús Martínez de Delgado permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 198 del segundo cuerpo del Cementerio Central, los restos de Paulina Ferrari, Juan Sena, Herminio Durán, Domingo Míguez y los de Peregrina Riverc de Rivero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — La Dirección. En.5-5453-v.ab.6.

Habiendo solicitado don Manuel Lamas permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 696 del segundo cuerpo del Cementerio Central los restos de Carlota Vidal de Cores, Gabriel Bonefón, Antonio Chiozza, María Pesuto de Chiozza, Angela Costa de Miramonte, Angel Urrutia de Resta, Josefa Carmino de Michelena, Juan Amegeño, Elena Menley de Guillerat, Francisco Miramonte, Francisco Orsey Valles, Saturnino Otermín, Manuela Silisa de la Fuente, Mercedes Campos, Celina Castro de Aquino, Gilberto Gilbert Menéndez, María A. Sobredo Lavaur, Francisco Bocardo y los de Rosa Rebollo de Massioti, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — La Dirección. Dic.27-5244-v.mz.27.

Don Alfredo Horne Lavalle ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 114 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su señor padre Carlos R. Horne.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — La Dirección. Dic.27-5226-v.mz.27.

Don Román García Morales se ha presentado a esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1349 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su extinto abuelo don Román Jacinto García.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1928. — La Dirección. Nov.26-4390-v.feb.26.

Doña Dolores Díaz de Basáñez, de la Fuente, se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 334 bis del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Adolfo Basáñez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 2 de 1928. — La Dirección. Oct.8-2862-v.en.29.

Habiendo solicitado permiso don Antonio Recarey para extraer del sepulcro número 1874 del Cementerio del Buceo, de su propiedad, los restos de Antonio Rodríguez, Josefa Stabile de Tarallo, Juan Taivo, un feto, Rosa Molinelli Delpino, Enriqueta Recoba Alvarez, Juana Señariz, José María Taivo, Argelia Francisca Piñel, un feto, María Isabel Pereira, Elvira Taivo, Carmen Rosa de Easton, Francisca Taivo de Serrano, Ramón Oouten, Eleuteria P. de Pena, Isabelita Ame-Outen, Eleuteria Lourello de Villar y los de Tomás Umpiérrez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 20 de 1928. — La Dirección. Oct.22-3234-v.en.23.

[illegible] Hernández [illegible] duplicado del boleto [illegible] número 552 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su abuelo don José Hernández Cedres.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — La Dirección.

Dic.17-4992-v.mz.19.

CONCEJO DE A. DE PAYSANDU

Desvío de un camino en la 4.a sección judicial del Departamento

De conformidad con lo establecido por el artículo 687 del Código Rural, y de acuerdo con lo resuelto por el Honorable Concejo en sesión del día 28 de Setiembre próximo pasado, hácese saber:

Que doña María Ancel de Amaro ha proyectado desviar el camino nacional que atraviesa de Sudeste a Noroeste el campo de su propiedad, situado en la 4.a sección judicial del Departamento, proponiéndose establecer la nueva trayectoria a dos mil trescientos cincuenta y dos metros más al Norte del lugar en qué aquél empalma con el camino departamental que corre sobre el límite Este de dicho predio, desde donde cruzará en dirección Oeste para seguir el antiguo recorrido, continuando después paralelamente a la vía del Ferrocarril Midland, desde el ángulo Noroeste.

Los que deseen oponerse al desvío proyectado deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, a deducir sus acciones. — Paysandú, Diciembre 20 de 1928. — Por el Concejo: Esteban D. Ruiz, Presidente. — Juan José Oreggioni, Secretario.

Dic.31-5334-v.feb.4.

CONCEJO DE A. DE RIO NEGRO

DESVIO DE CAMINOS

Edicto

Por disposición del Honorable Concejo, y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Federico F. Vidiella, vecino de la 5.a sección judicial del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para desviar dos sendas de paso que cruzan el campo de que es copropietario, siendo la primera senda la que arranca del camino departamental a Fray Bentos y la salida al campo del señor José A. Mendieta, y la segunda, la que arranca del mismo camino, dando salida al campo del señor Carlos Silva.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a los desvíos proyectados a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito su oposición. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1928. — J. Sica Chouritto, Secretario.

Dic.17-5008-v.en.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EARL BRADLEY MC. KINNEY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad norteamericano, nacido en Iola, estado de Kansas, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña ANGELA ROMEO DORREGO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3773-v.en.10.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 de Enero del año 1929, a la 10. A petición de lo interesado hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO KUNKES de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad rumano, nacido en Szernovitz, domiciliado en la calle Colón número 1576, y doña SARA ROSNER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Viznitz, domiciliada en la calle Colón número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Cina.

2809-v.en.1[illegible].

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don ERNESTO ENGELS, de 46 años de edad, de estado divociado, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Busseldorf- Rheinproving, domiciliado en la calle Cerrito número 214, y doña AENNE KRAUTWIG, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacia en Mcnisbermaifeld Rheinlanel, domiciliada en al calle Calón número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2775-v.en.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN COPELLO, de 52 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santiago, domiciliado en la calle Colón número 1438, y doña ROSARIO DELIA ZULEMA MATUS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Wáshington número 125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2729-v.en.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MUSSO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en Colón, y doña ISABEL VIEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2730-v.en.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO SANTIAGO ROMAN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Colón número 1538, y doña FROILANA BAEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Alvarez Cina.

2731-v.en.9.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISSAIU LEVY, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Bombay, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña ASUNCION MENDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí número 548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2776-v.en.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CAMPELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad brasileño, nacido en Yaguarón, domiciliado en la calle Wáshington número 134, y doña ALBINA CAMPOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Don Pedrito, domiciliada en la calle Wáshington número 134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Arreseigor. 2754-v.en.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS M. BONINO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 2155, y doña JOSEFINA GARMENDIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2754-v.en.10.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BERNARDEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Buenos Aires número 810, y doña MARIA VILLAR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Buenos Aires número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2774-v.en.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO EXEQUIEL MARQUINEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 10 de Abril de 1892, domiciliado en la calle Liniers número 1294, y doña PAULINA LIBERATA IVANCICH, de 34 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe (R. A.), el 18 de Enero de 1894, domiciliada en la calle Guadalupe número 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2713-v.en.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BORIS BELANSKY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Ikaterineslov, domiciliado en la calle Miní número 778, y doña REVECA STMAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kowno, domiciliada en la calle Florida número 1218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2714-v.en.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DANTE FAY, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador núme-

ro 1478, y doña BLANCA IDA GUIDOBONO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Canelones número 843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2715-v.en.7.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR COSENZA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Branco número 1160, y doña MARIA SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Río Branco número 1160.

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2755-v.en.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN LUCIO DURAN, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Buenos Aires número 810, y doña MARIA ESTHER BENITEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Buenos Aires número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2716-v.en.7.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1224, y doña MARIA EVANGELISTA MARTINEZ BARRUZZU, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2789-v.en.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO BERNASCONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 1228, y doña AIDA CLARA CASTIGLIONI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2790-v.en.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PEA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad esthoniano nacido en Saremaa, domiciliado en la calle Galicia número 1293, y doña AINO TELG, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad esthoniana, nacida en Tartu, domiciliada en la calle Galicia número 1293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2787-v.en.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID PILOSOF, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Isla de Rodas, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1341, y doña VICTORIA CAPELUTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Rodas, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Maciel. 2788-v.en.11.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago sabr: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RAMPA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Magallanes número ... y doña MARIA ANTONIA NOVALES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Durazno número 1609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2802-v.en.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERASMO SIMEONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad italiano, nacido en Caserta, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1664, y doña ANA MARIA ZANON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cebollati número 1698.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrque Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2757-v.en.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SANTIAGO BELLINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú N.o 1533, y doña MARIA MIRANDA de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Médanos número 974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2756-v.en.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ANESETTI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1669, y doña ROSA SELVA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2732-v.en.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIA ARAUJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Tacuarembó número 915, y doña LEONCIA LARRONDA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Tacuarembó número 915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2733-v.en.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1345, y doña MAGDALENA GALASSO, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2734-v.en.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Gaboto número 1775, y doña PILAR DOMINGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Segovia y Graña. 2735-v.en.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LA MANNA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión contador-perito, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 1648, y doña NELIDA ALICIA RIVERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Magallanes número 1444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2720-v.en.6.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GUIRA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Nueva Troya número ..., y doña ROSA HUERTAS, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el Bulevar Artigas número 3478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2717-v.en.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MANUEL ROZIE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electrotécnico, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Mercedes número 1630, y doña CLORY FRICARICO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profe-

són labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Mercedes número 1630.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.
2812-v.en.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS NAZARENO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Celedonio Rojas número 69, y doña ERLINDA JARA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Celedonio Rojas número 69.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Reyes Lerena.
2718-v.en.7.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIRSO CABALLERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 2586, y doña ADELA ANGELA BIANCHI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 1755.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (interino).
2794-v.en.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HOURCADE, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle José L. Terra número 2130, y doña MARGARITA TERESA TROMBOTTI, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1976.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (interino).
2793-v.en.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO CREGO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Santa Fe número 1139, y doña ADELINA SALERNO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Santa Fe número 1139.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
2749-v.en.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO OLIVERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle General Freire número 1309, y doña ERCIRA MORALES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle General Freire número 1309.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
2750-v.en.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CALVO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 1233, y doña MARIA DELIA MARINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Paraguay número 2318.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
2751-v.en.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO GARCIA NAVARRO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Cuareim número 2810, y doña PETRONA SIERRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle General Aguilar número 1275.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
2752-v.en.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON BESSIO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Asunción número 1565, y doña FRANCISCA SEBASTIANA TRONCOSO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 1565.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
2709-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO PEREIRA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Tala número 2186, y doña JUANA ERCILIA MARIA MARTINELLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tala número 2186.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
2710-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO IGLESIAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Lima número 1237, y doña GENEROSA BARROS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2483.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
2711-v.en.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MUJICA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle La Paz número 2008, y doña MARIA GARIN INTROINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 1865.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
2712-v.en.7.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES MEIRELES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Magenta número 4020, y doña ROSALIA NAPOLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magenta número 4020.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2798-v.en.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DURAN FEIN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 954, y doña ANGELICA ALEJANDRINA DE LA FUENTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Propios número 76.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2796-v.en.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO V. DE LAY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rincón número 735, y doña SUSANA AMALIA FERTITTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 2192.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2795-v.en.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO DANTE TOLVE, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión metalúrgico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Gomensoro número 1, y doña MARIA BLANCA TOURREILLES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Tomás Gomensoro número 1.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2743-v.en.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN BARRETTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Blandengues número 1714, y doña ANA LISADO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Ro-

cha, domiciliada en la calle Corumbé número 205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2744-v.en.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PRIORE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Resistencia número 17, y doña TERESA SPERANZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Comercio número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2745-v.en.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ANTONIO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 91, y doña AMANDA INGLES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2746-v.en.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO BECERRA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Guillermo Muñoz número 11, y doña ANA NODA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Guillermo Muñoz número 264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2747-v.en.10.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO FUENTES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Osvaldo Cruz número 18, y doña FELIPA DIAZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Besares número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2800-v.en.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE OTERO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Carrasco sin número, y doña MARIA ELIDA WINS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2799-v.en.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELISMINO LOCATELLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Minas Geraes, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 291, y doña MAGDALENA MERCEDES VARELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2798-v.en.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARTOLO GIORDANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña MARIA ESTHER SICCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2725-v.en.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO BARROZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Avila, domiciliado en la calle Villagrán número 192, y doña ELBIA VILLAGRAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Villagrán número 192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2724-v.en.9.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERRAGUT, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Darwing número 3320, y doña PASCUA LIBERTAD PREZIOSO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Márquez número 2870.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2778-v.en.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HERROSO, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pedernal número 2093, y doña ELISA BIERNES, de 57 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedernal número 2093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2779-v.en.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO HIPOLITO IGLESIAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle G. Méndez número 1959, y doña MARIA ALCIRA BOUBET, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bella Vista número 1632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2780-v.en.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ARISTIDES NOGUEIRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la Avenida San Martín número 3112, y doña MARIA LUISA OLIVARI VIRGILIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida San Martín número 3115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2739-v.en.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Atahona número 91, y doña CARMEN PEREZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Tuduri número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2738-v.en.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAMPIGLIA (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 2631, y doña CLELIA CASAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle C. Arenal número 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2737-v.en.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR DUQUE (hijo), de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle E. Montes número 10, y doña CLERIA M. DABOVE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Reyes Lerena. 2736-v.en.9.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 3 del mes de Enero del año 1929, a las 19. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO SIVET, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 20.a sección de Montevideo, domiciliado en la calle Vizcaya número 771, y doña ADELA MARIA COSTANTINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en la 1.a sección de Río Negro, domiciliada en la calle Grecia número 541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2806-v.en.12.

En el Cerro, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS DOMINGO ELIZONDO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Grecia número 779, y doña MARIA MARIÑO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Vizcaya número 852.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2748-v.en.10.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EGIDIO MORINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión profesional, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1274, y doña RENEE MONSERRAT DAJAS CAMORS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 3187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2783-v.en.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CAMPOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Toribio número 1410, y doña ANA SARASQUETA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Toribio número 1410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2784-v.en.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle A. Flangini número 763, y doña DOLORES SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle A. Flangini número 763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar.

2785-v.en.11.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LOCATELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Minas Geraes, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 944, y doña CARMEN ARMONIA ARJONA de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 944.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos: Conste. — Dupont Aguiar.

2786-v.en.11.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VICENTE CONDE MARENCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1570, y doña VIVIANA C. BONVINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2801-v.en.12.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARIOSTIC FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Timbó número 1107, y doña ANA MARIA BRITOS HUERTAS, de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Timbó número 1107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2777-v.en.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALBERTO GIM, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1344, y doña JUSTA BROJERAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgo de Osmo, domiciliada en la calle Charrúa número 1933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2759-v.en.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO RODRIGUEZ LUIS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marino militar, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en el Crucero Uruguay, y doña ARMINDA GARCIA MORENO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Uruguay número 2525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2760-v.en.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SAVINO MANTES De OCA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Esperanza número 883, y doña SOFIA TORRES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Muncipio número 1218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2763-v.en.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SALAMON, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 1757, y doña JOSEFINA COUTO, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña (España), domiciliada en la calle Cebollatí número 1990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2792-v.en.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrmono don SALVADOR FALGUERAS, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle Pagola número 3082, y doña MERCEDES ESTELA BEGUE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2762-v.en.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre el año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO BERNARDO MENENDEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Médanos número 1488, y doña MAXIMA JOAQUINA BASTARRICA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Aldea número 196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2761-v.en.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS SILVA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Chaná número 1825, y doña AURORA CORREA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Constituyente número 1645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2764-v.en.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO SATURNINO CIOCIANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Galicia número 2129, y doña MARIA ELENA FERME, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesón labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 2131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2726-v.en.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO ACOSTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 1734, y doña MARIA AMALIA FERRARA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Arismendi número 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero artístico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Jacobo Rousseau número 85, y doña AMANDA RUFINA BANDELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez número 2646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2727-v.en.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MIGUEL OTTONELLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domicilado en la calle Arenal Grande número 1785, y doña ROSA RAMONA ECHEVESTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesón labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos Anaya número 2628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2728-v.en.9.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COUTO RODRIGUEZ, de 24 aoñs de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Guaná número 1902, y doña JOSEFA VARELA POSE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1152.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2808-v.en.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1929, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JUAN BAUTISTA MULDER, de 73 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad holandés, nacido en Amsterdam, domiciliado en la calle Morales sin número, y doña ADELAIDA LISSETTE STENSSY, de 70 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad holandesa, nacida en La Haya, domicilada en la calle Morales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio efectuado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espeacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2809-v.en.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GIAMMARCHI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marcos Brutos número 36, y doña TERESA ARDEMAGNI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Quilmes, domiciliada en la calle Francisca Vidal número 641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2810-v.en.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARROCHE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 2999, y doña JOSEFA SARA REGUEIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calel Miguel Barreiro número 2999.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2770-v.en.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ALCAIN, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1372, y doña MARIA CELIA CALDAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Alejo Rossell y Rius número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2769-v.en.10.

En Montevideo, y el día ... del mes de .... del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CATALDO DE LISA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Cuareim número 1632, y doña ITA GUIOMAR CORRADI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibiray número 2336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2768-v.en.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALESSIO PATETTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2611, y doña ROMILDA EMILIA NAPOLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guarapuita número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2767-v.en.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LORENZO HONTOU MENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en al calle Durazno número 2216, y doña EMA GIOIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Defensa número 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2766-v.en.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO ROLANDO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle S. Márquez número 103, y doña MARIA CURZIO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2765-v.en.10.

En Montevideo, y el día 29 de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANDRES YERLE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino militar, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rafael Pastoriza número 43, y doña ROSA LAURA MONTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rafael Pastoriza número 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2771-v.en.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GAMBORENA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña ESTHER CASTET, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lapido número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2772-v.en.10.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Municipio número 2230, y doña EMA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Municipio número 2230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2804-v.en.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANCHINETTI, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1650, y doña MARIA RICARDA MENDILUCE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guipúzcua, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2805-v.en.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DI MAURO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1074, y doña MARIA TERESA MASTROGIOVANNI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Independencia número 1837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2791-v.en.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRUCTIOSO OTERO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré Chico número 24, y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cufré Chico número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2758-v.en.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MARTINEZ FORMENTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 2108, y doña LUISA ANTONIA AMATO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2740-v.en.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTOS POSADA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Democracia número 2008, y doña GENOVEVA BEJAR OLIVERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Democracia número 2008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2741-v.en.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO TEOFILO BUZON, de 23 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1838, y doña BLANCA ELENA PUENTES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2742-v.en.10.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALMANZOR OLIVERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Aurora número 29, y doña ISABEL MARINI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Calabuig número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2781-v.en.11.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CODINA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Armería, domiciliado en la calle Ascasubi número 20, y doña MARIA SABINA FARIAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Ascasubi número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2782-v.en.11.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 3 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PILZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austriaco, nacido en Austria, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, y doña ANNA RINGEL, de 30 años de edad, de estado divorciada, de nacionalidad austriaca, nacida en Austria, domiciliada en la calle Doctor Pena sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2807-v.en.12.

En Sayago, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle José María Silva sin número, y doña AMANDA LEIVA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Santos número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 2723-v.en.7.

En Sayago, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO CAMEJO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Benito Alvarez número 67, y doña MARIA ISABEL VIGO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Benito Alvarez número 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Bula. 2722-v.en.9.

En Sayago, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CIMA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Conciliación, y doña LONGINA SOLARI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Conciliación.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2721-v.en.9.

En Sayago, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERONIMO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Antonio Díaz número 141, y doña MARIA ROSA ISABELLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2719-v.en.7.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Quaroni o Quarone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario. En.3-5388-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Pontigliano o Puntigliano o Pontillona, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.3-5389-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Cabrera de Villarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario. En.3-5390-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Di Petta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.3-5391-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Rigoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.3-5392-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Pedro Alvariza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.3-5393-v.en.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Julio Herrera y Reissig", se cita, llama y emplaza a doña Soledad Luna Herrera y Rodríguez o Soledad Luna Herrera y Reissig o Soledad Luna Reissig o Soledad Luna Minetti o Soledad Luna Minetti Rodríguez,

para que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia a beneficio de inventario. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.7-4740-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Magnano de Traverso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.3-5394-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Centeno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor para la publicación de los edictos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.3-5395-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eleonora Cherrutti o Chrratti de Brunoldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.3-5396-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Pedro Carlevaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.29-5322-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Guala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón, número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.26-5214-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Rodríguez de San Román, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.26-5213-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vera de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.15-4965-v.en.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo o José Domingo Pifarretti o Piffaretti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.2-5373-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Bouza de Lefebre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.28-5150-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Egozcue y de María Arrambide de Egozcue, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.28-5099-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Nicolás Antonio Raimondo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 24 de 1928.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.28-5282-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Cristina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo. Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.27-5240-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Rullo o Ruglio y de Roque María Ruglio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.27-5239-v.en.8.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "María Sourbies de Buranelli y otras, rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de los esposos Sourbies-Jaury, donde dice: Mariana Jauri Aramburú, debe decir Mariana Jaury; donde dice Fernando y Anastasia Achigart, debe decir Arnaldo y Anastasia Achigar. En la partida de bautismo de Pedro Sourbies, donde dice Salvies y Ellauri Aramburú, debe decir Sourbies y Jaury, respectivamente. Partida de bautismo de Margarita Sourbies, donde dice Surbier, Jaure, Pedro, refiriéndose al abuelo paterno, María N. de Surbier, Fernando y Azigar, debe decir Sourbies, Jaury, Bernardo, Juana Escalá de Sourbies, Arnaldo y Achigar; respectivamente. En la partida de nacimiento de Bernardo Eugenio Sourbies, inscripto con el nombre de Pedro el 26 de Setiembre de 1879, donde dice Jauri, Pedro, refiriéndose al nombre del inscripto, Sourviel, Souwiel, Bernardo Jauri y Anastacia Achigard, debe decir Bernardo Eugenio, refiriéndose al nombre del inscripto, Sourbies, Arnaldo Jaury y Anastasia Achigar, respectivamente. Partida de nacimiento de Graciana Mariana Sourbies, inscripta con el solo nombre de Mariana el 8 de Setiembre de 1883, donde dice Sourbie, Mariana, refiriéndose al nombre de la inscripta, Jure, Sourbie y Escobar, debe decir Sourbies, Graciana Mariana, refiriéndose al nombre de la inscripta, Jaury; Sourbies y Escalá, respectivamente. La partida de nacimiento de Mariana Sourbies, donde dice Zauri y Scalá, debe decir Jaury y Escalá; respectivamente. La partida de nacimiento de María Sourbies, donde dice Jauri, Juana María Lescalá, Harnot Iaúsi y Aisgrez, debe decir Jaury, Juana Escalá, Arnaldo Jaury y Achigar, respectivamente. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.28-5188-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Romero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar qu ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.27-5238-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Prudencio Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.27-5237-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Rocca y de Carmen De León o Deleón de Rocca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.27-5236-v.en.8.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nica-

sio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ferrari Fermín y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores de don Manuel Almeida y de los cónyuges don José Barrera y doña Josefa Fuentes, a los sucesores a cualquier título de don Ventura, don Cipriano, don Juan Félix y doña Tadea Martínez y don Martín Herrera, antecesores de los cónyuges José Barrera y Josefa Fuentes y a toda otra persona que derive algún derecho o crea tenerlo de los antes nombrados o de cualquier otro que se considere con mejor título a diez hectáreas, seis mil trescientos quince metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados de terreno (indivisas), sobras, ubicadas en el paraje denominado Costa de Toledo o simplemente Toledo, actualmente décimasexta sección judicial del Departamento de Canelones, medida y deslindada por el agrimensor don Santiago Arrarte Victoria en Febrero de mil novecientos veintisiete y que, según el plano respectivo, agregado a los autos, se compone de un área total de sesenta y una hectáreas seis mil setecientos cuarenta y cuatro metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, y linda, por el Noroeste, con el camino del Andaluz (que lo separa del predio que fué de Manuel Almeida); por el Sureste, arroyo Mereles, que vierte sus aguas en el arroyo Toledo, por medio, con terrenos de Andrés Deus y la sucesión Rodella; por el Noreste, con predios de Fermín Ferrari, Francisco San Román y Mayor A. Peña (antes de la sucesión de los cónyuges Barrera Fuentes), y por el Suroeste, con terreno de Angel Bravo (antes, también de la sucesión de los esposos Barrera-Fuentes), a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito constitucional de la la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.26-5189-v.en.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Martirené Alberto contra Manuel Gómez da Costa, cancelación", se cita, llama y emplaza a don Manuel Gómez da Costa para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de cancelación que solicita don Alberto Martirené, bajo apercibimiento de procederse de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.27-5241-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturnino Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.26-5187-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angel Pizzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.26-5186-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lorenzo Fontán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.26-5185-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Casamayou, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.26-5184-v.en 7.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "González Alfredo Isabelino, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en el Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis, compuesto, según plano levantado en Agosto del corriente año por el agrimensor don Omar Paganini de un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, encerrados dentro de los siguientes límites: por el Noreste, sobre calle Carlos Tellier; por el Sureste, por donde forma esquina, con la calle Martín Berinduague; por el Suroeste y Noroeste, con terrenos pertenecientes a los señores Carlos Martínez y Gerónimo Cabrera, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá la sustanciación de este juicio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.7-4802-v.en.16.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Larrosa de Vicente Geroma y de Luis Vicente, sucesiones, rectificación de partida", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Luisa Vicente de Méndez, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde la peticionaria aparece como del sexo masculino, debe ser femenino. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación: — Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.21-5104-v.en.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Indart Juan Francisco, testamentaría", se cita, llama y emplaza a doña María Indart de Capdeville para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que la represente. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.11-4801-v.en.16.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Carmen Cuestas de Nery, y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Emilio Castellanos, y don Pablo Deluchi o sus sucesores a cualquier título y a todos los que *se consideren dueños* o con derecho a sesenta *y cuatro metros* setenta decímetros (sobras), ubicadas dentro del solar número dieciséis de la manzana B., tres en el plano respectivo, de la octava sección judicial de este Departamento "Aguada" cuya superficie es de quinientos setenta y seis metros, deslindados así: dieciocho metros de frente al Oeste a la Avenida General Rondeau, entonces, calle Ibicuy, por treinta y dos metros de fondo que por formar esquina son también de frente al Norte a la calle Nueva York, antes, Pública, lindando por el Sur con el solar diecisiete y por el Este con el veintidós, a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, por sí o por medio de apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.30-4512-v.en.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio de Champost, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.5-5450-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Filiberto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.5-5449-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Germano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.27-5215-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Carassale o Américo Laurent (Lorenzo) Carassale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.22-5113-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría José Miguel Urriza", se cita, llama y emplaza a los legatarios señores Juan Martín, José Miguel y Blas Urriza Perusanzena para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichas autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.11-4809-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza por el

término de noventa días, a doña Filomena Teresa Falbo, para que comparezca ante este Juzgado, a llenar la conciliación y estar a derecho, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo Ciro Tapia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose a los efectos de la publicación de edictos, habilitado el feriado mayor.—Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.5-5454-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Zulema Miles Almeyra, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alejandro Molino Torres, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. —José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5085-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Victoria Simona Welse para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fidel Vega, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor.—Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5081-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña María del Carmen Maldonado para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por nulidad de matrimonio le ha iniciado su esposo don Miguel Angel Obregón, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado a los efectos del término. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.22-5137-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Manuela Canosa Canosa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Traba Suárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928.— José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5082-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Silvia Angelina Becerra para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Camilo Juvencio Juncos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5083-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Ana Benedetti para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pablo Rodolfo Astorga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5084-v.en.25.

Eplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Elena Defelice, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposo don Héctor Bassi, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado a los efectos del término. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.22-5115-v.en.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Manfredi Teresa Ignacia, rectificación de partida", se hace saber que don Raúl Manfredi, a nombre de la sucesión de don Alejandro Manfredi, ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Teresa Ignacia Manfredi por haberse, en la referida partida, omitido el nombre de Teresa, y aparecer equivocado el apellido materno, que se establece como si fuera Goyoneche, en vez de Goyeneche, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de que corra el término de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.28-5289-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un terreno de cuarenta y seis metros aproximadamente, situado a los fondos de la propiedad de la sucesión de Carmelo Priore, y que linda, además, con los terrenos de Fortunato Lavoreiro, Banco Crédit Foncier de l'Uruguay y calle Arroyo Grande, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción ha iniciado don Antonio Priore, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 7 de 1928.—Eduardo Routin, Actuario.
Dic.28-5275-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gaggero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.29-5293-v.en.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Desivo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Purcaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. —Eduardo Routin, Actuario.
Dic.22-5122-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Luktor, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Colomanno o Kalman Bardon, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. —Montevideo, Diciembre 12 de 1928.—Eduardo Routin, Actuario.
Dic.14-4942-v.en.19.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un terreno situado en la décima sección judicial de este Departamento y que se deslinda así: 28 metros con frente al Oeste, sobre la calle Plata; 31 metros en el fondo al Este lindando con don Vicente Galuso; 31 metros 92 centímetros al Norte, lindando con más terreno de la compareciente y 34 metros 25 centímetros en el Sur, lindando con la sucesión de don José L. Vila, teniendo un área aproximada de ochocientos diez metros cuadrados, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, en el juicio que por prescripción ha iniciado doña Generosa Beade de Lebrun, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
En.3-5381-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Elizabeth o Isabel Auckland, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco H. Jones, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.13-4916-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Celia Berini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Ramón Isola Muro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928 López, Actuario Adjunto.
Dic.12-4885-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Flaviano Silva, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Pilades S. Ballestrino, el 29 de Octubre de 1917, por la cual doña Claudina Díaz de Silva vendió al nombrado Flaviano Silva los solares números ocho, uno, dos y seis de la manzana treinta y dos de la planta urbana de esta ciudad, con todo lo en ellos edificados. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1928. — Euclides Goncalvez, Escribano Público.
En.3-5403-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador Miró Tarragó, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno ubicado en la ciudad de Santa Lucía, en la manzana número 104, empadronado con el número 457, que consta de dos mil doscientos cinco metros cuadrados, más o menos, deslindados así: cuarenta y cinco metros al Noreste, lindando con la calle Ituzaingó; igual longitud al Sur, con Gregorio Souza y Francisco Cabara; cuarenta y nueve metros al Este, lindando con Rosa Martínez, e igual medida al Oeste, con Ambrosio Hernández. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de este emplazamiento. — Santa Lucía, Diciembre 20 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno.
Dic.21-5151-v.en.29.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz en los autos caratulados "Juan Toribio Colffield. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el número 685 formando parte de la manzana número 159 con una superficie de mil treinta y tres metros tres decímetros y treinta y cuatro centímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, a la calle Maldonado, por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de fondo, lindando al Norte, con terreno cuyo dueño se ignora, ocupado antes por doña Florentina Delgado; por el Sur, da frente a la calle Rivera y por el Este, con propiedad de don Miguel Caggiani. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al sólo efecto de este emplazamiento. — Santa Lucía, Diciembre 20 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno.
Dic.22-5114-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Quintín José de Souza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y se habilita el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.26-5183-v.en.7.

Emplazamiento

Certifico que con esta fecha expedí dos ejemplares de edictos del tenor siguiente: "Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Américo Prego, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en Campamento, décima sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el número 903, y que consta, según mensura practicada por el agrimensor Alfonso Duque, de treinta y nueve hectáreas quinientas centiáreas, más o menos, comprendida entre los siguientes límites: al Norte, el arroyito del Medio, que separa de Alejandró Barrios; al Este, Buenaventura Silva; al Sur, arroyo Campamento, y al Oeste, José Fernándedz Rey, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezcan en estos autos a contestar la demanda y a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días consecutivos en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo, en Melo, a once de Diciembre de mil novecientos veintiocho. — Se hace constar que se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Juan F. Furno, Actuario". Dic.17-4996-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Ihlenfeld de Amann, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 22 de 1928. Raúl Barbot, Escribano. En.2-5359-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Blas Areosa y Rosa Blanca Areosa o Rosa Blanca Areosa Olveira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 24 de 1928. — Gregorio U. López, Adjunto. En.3-5402-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Mundo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 21 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Dic.26-5204-v.en.7.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta de Octubre último, han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza Julián Isaias, Abrahan Isaias y Alfredo Isaias, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Marzo Angueira.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Nov.20-4143-v.feb.26.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta y uno de Octubre último, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección don Esteban Pedat, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal lo hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Antonio B. Giordano.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Nov.20-4144-v.feb.26.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereira" se convoca a todos los acreedores del fallido don Ramón M. Pereira para la junta que se efectuará en la audiencia del día seis de Febrero del año entrante, a las diez horas, a fin de determinar la forma de liquidación de esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Octubre 10 de 1928. — Arturo Tisnés. Actuario. Oct.16-3067-v.en.27.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha trece de Setiembre del corriente año ha sido declarado en quiebra el comerciante de la novena sección de este Departamento don Aniceto Nauar, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos y entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren: Que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Antonio B. Giordano. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Octubre 10 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario. Oct.16-3068-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Corasmin Martín Beloqui, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Diciembre 24 de 1928. — Juan J. de Souza. Actuario. Dic.29-5289-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Felipe Farolini, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 19 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario. Dic.29-5291-v.en.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se cita y emplaza a don Ubaldo Jorge Liesegang, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha entablado don Ladislao Descoins, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1928. — Francisco Faig, Actuario. Dic.18-5036-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Carlos Pérez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor judicial próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.5-5462-v.en.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Petrona Correa de Valiero, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Dicembre 24 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.5-5460-v.en.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Sinforosa Ubaldina Silvera, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma; para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1928.— Blas Borrallo, Escribano Público. En.5-5460-v.en.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Delfina Sosa de Bustamante, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 20 de 1928.—Blas Borrallo, Escribano Público. En.4-5424-v.en.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Ciriaca Piedrahita de Elizalde", se cita, llama y emplaza a don Juan María o Juan Mercedes Elizalde, herederos o cesionarios, cuyos derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de designársele un curador que represente sus derechos y acciones. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Maldonado, Diciembre 24 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.4-5433-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se han declarado abiertas las sucesiones de doña Dominga Paredes de Pesce y Pedro Roque Pesce, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado —Paysandú, Diciembre 31 de 1928. — Eriberto Meyer, Escribano. En.5-5447-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de doña María Molinelli de Santo, citándose por el término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a todos los que se

consideren con derecho a intervenir en ella con los justificativos del caso, bajo apercibimiento, quedando habilitado el feriado.— Paysandú, Diciembre 21 de 1928. — Eriberto Meyer, Escribano.
En.5-5446-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de don Julián o Julián Francisco Giain, citándose por edictos y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos, quedando habilitado el feriado. — Paysandú, Diciembre 27 de 1928. — José Lamas, Actuario.
En.5-5448-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ramón Castillo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 12 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.26-5191-v.en.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Agustín Romeo y Coralia da Costa Leites de Romeo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Rivera, Noviembre 27 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.4-4314-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de doña Matilde Malvina Paiva de Luz, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la Feria Mayor. — Rivera, Noviembre 26 de 1928 — E. Mattos Ramos, Actuario.
Nov.30-4531-v.en.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de don Ciriaco Dalmao para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos del artículo 307 del cuerpo de leyes citado se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 14 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Dic.20-5065-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Decoud, Guillerma Decó o Isaura Méndez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Noviembre 21 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.28-5274-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Preliasco, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos.— Salto, Diciembre 24 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.31-5335-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rotta y don Serafín Rotta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, previniéndose que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del presente. — Salto, Diciembre 19 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.27-5231-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Decoud, Guillerma Decó o Isaura Méndez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Noviembre 21 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.28-5274-v.en.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a don Julio Argentino Emiliano Redruello para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Elena Rosa Bescós de Redruello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y llenarse la conciliación en rebeldía. Se previene: Que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la presente. — Salto, Noviembre 29 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.4-4618-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Canel, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 21 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Nota — Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. Conste. — Abó.
Dic.28-5264-v.en.9.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Graciano G. Barnech, en su carácter de apoderado de la sucesión de Donato Fabricio solicitando la rectificación de las actas de estado civil presentadas, en la siguiente forma: Los nombres de María Juana Quaglietta, Josefina Fabricio, Luis Fabricio, Humberto Donato Fabricio, Juana Fabricio y Teresa Fabricio y los apellidos Mettetieri, Quaglietta y Bufano, son así, y no como equivocadamente se les ha hecho figurar en los documentos de estado civil presentados. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 13 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Nota. — Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Abó.
Dic.21-5093-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Luisa Correa de Rivas, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. Se hace constar que al sólo efecto de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo V. Vió, Actuario.
En.4-5427-v.en.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Leopoldo Fernández, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. Se hace constar, que al sólo efecto de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo V. Vió, Actuario.
En.4-5428-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ysabelino Luis Landó o Luis Landó, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Dic.31-5389-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano Guillermo Semería Balestra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Dic.31-5338-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Andrea Díaz de Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor próxima, a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Dic.28-5262-v.en.9.

Remates Judiciales

FELIX DE NAVA

JUDICIAL

El sábado 26 de Enero de 1929, procederé a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de todas las existencias del valioso aserradero Saubidet y Cía., situado en la calle Gaboto número 1725, inmediato a la vía del ferrocarril. Dicha venta se efectúa por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en los autos caratulados "Saubidet y Cía., quiebra".
En.2-5370-v.en.18.

VICENS Y PITTALUGA

JUDICIAL

Rematarán.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Domingo De Cicco", se hace saber al público que el día 14 y subsiguientes del entrante mes de Enero de horas 17 a 19 y de 21 a 24, en el local de la calle Andes números 1257 y 1259, los martilleros Vicens y Pittaluga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederán a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, de todas las mercaderías inventaria-

das en el mencionado expediente y que se hallan en dicho local. Se previene: 1.o Que los compradores deberán efectuar el pago de las mercaderías en el acto de la compra; 2.o Que para la verificación del remate, así como para la publicación de edictos se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. En.2-5371-v.en.12.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

Del buen mobiliario que adorna la casa calle Colonia 978.

El martes 8 de Enero de 1929, a las 16 horas, remataremos, sobre las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, en autos "Sucesión Ana María Cunha de Martins", todos los muebles y demás existente en dicha casa. Muebles de sala, antesala, comedor, dormitorio, hall, despensa, cocina, etc.

Dic.28-5277-v.en.8.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

Para tenderos.

El miércoles 9 de Enero de 1929, a las 21 horas y 30, en mi salón, 25 de Mayo 582, al mejor postor, 14 piezas repasadores con 1.135 paños, 5 piezas repasadores con 432 paños, 26 piezas orin con 1.618 metros, 93 docenas cuellos clarín, 1.120 gruesas broches presión, etc.

Venta ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno en autos "Banco Italo-Belga con Alberto Canetti, cobro de pesos".

Dic.28-5279-v.en.9.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

Automóvil Packard, sedán limousine.

Remataremos el miércoles 9 de Enero de 1929, a las 22 horas y 30, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo, 582.

Venta ordenada por el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, en autos "Sucesión Ana María Cunha de Martins".

Base de venta: $ 2.000.00. Se exhibe desde ya, de 9 a 12 y de 14 y 30 a 19.

Dic.28-5277-v.en.9.

ALMONEDA

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Gamarra, recaído en el expedimiente "Año 1928. —Número 563. — Lía Concepción García Gabito y otros, contra Ireneo Juan José Uriarte y otra, ejecución de hipoteca, libro 17, fo. 8", se hace saber que el domingo 3 de Febrero próximo, habilitado al efecto, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, el Alguacil de este Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del Escribano autorizante, va a proceder a la venta en almonda, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, de pertenencia de los demandados: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número mil seiscientos noventa y nueve, situado en la manzana número doscientos sesenta de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de quince metros de frente al Este sobre la calle Colón, por veintiún metros cinco centímetros al Sur, que por formar esquina, son de frente a la calle Maldonado; lindando: al Norte, con don Juan José Viera, y al Oeste, quince metros de fondo, lindando con doña Leona Silva; y 2.o Otro solar de terreno y sus anexos, con la misma ubicación que el anterior, empadronado con el número dos mil novecientos treinta y tres, compuesto de dieciséis metros cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Colón, por veintiún metros cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con propiedad de doña Leona Silva; lindando: al Sur, con doña Petrona Viera de Uriarte, y al Norte, con Evaristo Viera. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada y en garantía de la misma, y que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. Se hace constar que para la publicación de este aviso se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario. Dic.24-5138-v.en.11.

RUBEN CHUCARRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión Ramón Chans y desde fojas 135 "Sucesión de Alfredo Chans", se hace saber al público que los días y horas que se indicarán, y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Rubén Chucarro con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o El día once de Enero próximo, a las 16 horas: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situado en el paraje conocido por Barrio Italiano, en la Aldea, de este Departamento, señalado con el número 19 de la fracción número 3 en el plano levantado en Diciembre de 1901 por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, compuesto de 221 metros 36 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Cavour, por 25 metros 77 centímetros de fondo, y linda: por el Nordeste, con el solar número 18; por el Sudoeste, con el solar número 20, y con el solar número 29. Este bien se venderá a $ 6.00 el metro cuadrado; 2.o Acto continuo: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, señalado con el número 27 de la fracción número 2 del plano antes mencionado, compuesto de 250 metros 31 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste la calle Cavour; 30 metros 24 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 26; 28 metros 4 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 28; y 8 metros 88 centímetros al Nordeste, lindando con más terreno de la misma manzana. Este bien se venderá a razón de seis pesos el metro cuadrado; 3.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Barrio Edison, 10.a sección de esta ciudad, señalado con el número veintiocho en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos siete por el agrimensor Alfredo Lerena, y se compone de 511 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Suroeste a la calle Comercio, 50 metros 40 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 29; 10 metros al Nordeste, lindando con el solar número 33, y 51 metros 90 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 27. Este bien se venderá a razón de $ 7.50 el metro cuadrado. El día doce de Enero, a las diecisiete horas: 4.o Un solar de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situado en la 18.a sección judicial de esta Capital, señalado con el número 2 en el plano levantado en Abril de 1911 por el agrimensor Juan Mier, compuesto de 313 metros cuadrados, teniendo 11 metros 2 centímetros de frente al Noroeste al camino Muñoz, hoy calle Francisco Joaquín Muñoz; 32 metros 79 centímetros al Noreste, lindando con el solar número 3; 30 metros 25 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 1, y 10 metros 17 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 13. Este bien se venderá a razón de $ 7.50 el metro cuadrado; 5.o A las diecisiete horas y treinta: El solar número 33 del mismo, y con las mejoras que contenga y le correspondan, compuesto de 379 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Sudeste a la calle Plácido Ellauri, por 37 metros 90 centímetros de fondo, y linda: por el Nordeste, con el solar número 32, y por el Sudoeste, con el solar número 34, y por el Noroeste, con el solar número 21. Este bien se venderá a razón de $ 7.50 el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que el pavimento y los gastos de certificados, escrituras de compromiso y definitiva y el uno por ciento de comisión de remate, serán de cargo de los compradores; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.27-5245-v.en.11.

REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Sucesión de María Francisca o María de los Santos", se hace saber al público que el día veintiséis del entrante mes de Enero, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se procederá, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en almoneda, de la cuota parte indivisa que corresponde a las menores María José y María Olga de los Santos, como herederas de su señora madre doña María Francisca de los Santos, en una fracción de campo empadronada con el número ochocientos tres, ubicada en Sauce de Olimar Chico, undécima sección judicial del Departamento de Lavalleja; designada con la letra A en el plano del agrimensor Jaime J. Juanicó, de mil ochocientos setenta y seis, con una superficie total, según título, de ochenta y una hectáreas, ocho mil novecientos doce metros, lindando: al Norte, *fracción B*, adjudicada a Laureana Fernández de de los Santos; al Sur, arroyo Curupí o Ceibo; al Este, sucesión José Ignacio de los Santos; formando al Oeste un ángulo, cuyo vértice limita con el arroyo Sauce de Olimar Chico. La cuota parte a venderse tiene de base para la venta la cantidad de trescientos setenta y cinco pesos ($ 375.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la expresada base; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-4974-v.en.18.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO. — Por resoluciones del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictadas en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 74781 y con el número 74813", se hace saber al público que el día 18 de Enero próximo, a las 17 y 17 horas y 30, respectivamente, en la puerta de este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4114, se procederá por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de las referidas propiedades sitas en esta sección, las que, según planos levantados en Noviembre del corriente año por el agrimensor don Luis Batlle Vila, tienen un área de 182 mets.2 4750 cada una dentro de los siguientes límites: La empadronada con el número 74781: 8 metros 59 al Noroeste, lindando con el padrón 74813; 21 metros 28 al Noroeste, lindando con el padrón 74780; 21 metros 34 centímetros al Sureste, lindando con Balbina Inchausp‍e de Rivera, y 8 metros 59 al Suroeste sobre la calle Habana; y la empadronada con el número 74813: 8 metros 59 al Noreste sobre la calle Güemes; 21 metros 28 al Noroeste, lindando con el padrón 74780; 21 metros 34 al Sureste, lindando con Balbina Inchauspe de Rivera; y 8 metros 59 al Suroeste, lindando con el padrón 74781. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de $ 72.99 por cada solar; 2.o Que el mejor postor, deberá consignar el 40 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que se ha habilitado la próxima feria mayor, y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. Dic.31-5329-v.en.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
Un ómnibus marca "Ford"
Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo

EDICTO —Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección del Departamento de Montevideo, don José H. Amondarain, dictada en el expediente caatulado "Berro Bonfill y Compañía con "Dimitrie Diachkoff. Embargo", se hace saber al público que el día 14 de Enero, a las 16 horas, en la casa calle Martín García número 1275, los martilleros Gomensoro y Castells, procederán a la venta en remate público y al mejor postor, del auto ómnibus marca "Ford", matriculado con el número veintiún mil setecientos noventa y uno (21.791), y empadronado con el número cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (56.454), el que se halla depositado en dicha finca calle Martín García número 1275. Se previene: Que los compradores deberán efectuar el pago en el acto de la compra. Se hace constar que para la verificación del remate como así también para estas publicaciones se ha habilitado el actual feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1929. — José H. Amondarain.

En.5-5445-v.en.14.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por don Juan Puntigliano contra don Florentino Ferreiro, por cobro de pesos", se hace saber al público que el día nueve del Enero del año entrante, a la hora dieciséis, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero nombrado, don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil "ad-hoc", don Carlos María Canosa y del Actuario Especial, Escribano don Miguel Angel Olivera Ubios, del inmueble que a continuación se describe, consistente en una finca con edificio construído de material y demás mejoras, constando de un área superficial de ciento setenta y ocho metros y veintiocho

decímetros cuadrados, con ocho metros treinta centímetros de frente al Sur sobre la calle Progreso, señalada en ésta con el número novecientos nueve, manzana número 718, por veintiún metros con cuarenta y ocho centímetros de fondo, donde linda por el Oeste, con la propiedad de la señora viuda de Borelli, y por el Norte y Este, con la propiedad de Dumois hermanos. Se hace presente: 1.o Que para la celebración de esta almoneda ha sido habilitada la próxima feria mayor; 2.o Que no se admitirán ofertas que no superen a las dos terceras partes de la tasación, que es de siete mil doscientos pesos; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta oficina, calle Tapes número 979, en días y horas hábiles a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz.

Dic.22-5129-v.en.9.

MARTIN DENIS

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento y lo proveído por el Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados "Sucesión de José Zaldúa", se hace saber que el día veintiuno de Enero entrante y en el lugar y hora que se indicarán, se procederá, por el martillero don Martín Denis, asistido del suscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y con las bases que se expresarán de los siguientes bienes: A la hora 16 y en las puertas de este Juzgado: 1.o Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en esta villa, compuesto de diez metros dieciocho centímetros de frente al Norte sobre la Avenida General Artigas, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con otra propiedad de la sucesión; limita al Sud con otro inmueble de la misma, y por el Oeste, con Victorio Franche. Está empadronado con el número 288, y aforada para la venta en dos mil pesos. 2.o A las 16 horas y 30, en las puertas de este Juzgado: Un solar de terreno situado en esta villa, compuesto de dieciocho metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este sobre la calle Argentina, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y linda: al Norte, con más propiedad de la sucesión; al Sud, con José Caffarena, y al Oeste, José y A. Fontana. Está empadronada con el número 291, y aforada para la venta en quinientos pesos; 3.o A las 17 horas, en las puertas de este Juzgado: Un solar de terreno con la casa en él construída y demás mejoras, ubicado en esta villa, compuesto de diez metros sesenta y siete centímetros de frente sobre la calle General Artigas, por treinta y tres metros sesenta y cinco centímetros de fondo al Sud, por donde limita con más propiedad de la sucesión; al Este, con la calle Argentina, y por el Oeste, también con la sucesión. Está empadronada con el número 290, y aforada para la venta en tres mil pesos; 4.o A las 17 horas y 30, en las puertas de este Juzgado: Otro terreno y la casa en él construída, situado en esta villa, compuesto de una extensión superficial de quinientos sesenta y siete metros cincuenta y nueve centímetros, que linda: al Norte, con la calle General Artigas; al Sud y Oeste, con más propiedad de la sucesión, y por el Oeste, con la calle Argentina, y otro inmueble de la sucesión. Está empadronada con el número 289, y aforada para la venta en dos mil ochocientos pesos; y 5.o A la hora nueve, y en el lugar de su ubicación: Cuatro fracciones de chacra, situadas en las inmediaciones de esta villa, octava sección judicial, compuestas cada una de una superficie de dieciséis hectáreas, y que, por estar unidas, forman una sola propiedad, con una extensión de sesenta y cuatro hectáreas, señaladas con los números 160, 161, 162 y 163 en el plano de esta villa, que lindan: al Norte, con la fracción número 164 de dicho plano; al Sud, con la fracción número 159; al Este, calle por medio, con las fracciones números 171 y 172, y al Oeste, también calle por medio, con las fracciones números 136, 137, 138 y 139. Está empadronada con el número 4030, y aforada para la venta en ciento cincuenta pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan del precio fijado como base para la venta; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los autos, títulos y planillas de contribución inmobiliaria de las referenciadas propiedades, se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz y a disposición de los interesados; y 4.o Que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación y realización de las ventas autorizadas. — Nueva Palmira, Diciembre 22 de 1928. — Raúl García Mallarini.

Dic.29-5292-v.en.16.

EUSEBIO BELLONO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Florida, dictado en los autos caratulados "Miguel S. García. Quiebra", se hace saber al público que el día veinticuatro de Enero de mil novecientos veintinueve a las diez horas, en el lugar de su ubicación, en este pueblo, se va a proceder por el martillero don Eusebio Bellono, asistido del suscripto y del Escribano don Zoilo De Simone, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación que son setenta y pesos cada uno, de los siguientes bienes: tres solares de terreno señalados con los números 3 y 9 de la manzana letra L y número 9 de la manzana letra C del plano levantado por el agrimensor Carlos Percovich en Febrero de mil novecientos siete compuesto cada uno de ochocientos metros cuadrados y lindando el primero: Norte, en cuarenta metros el solar dos; Sur, igual dimensión, el solar cuatro; Este, en veinte metros, calle pública y Oeste, en igual dimensión, los solares seis y siete. El segundo linda: Norte, en cuarenta metros, el solar ocho; Sur, en igual dimensión, el solar diez; Este, en veinte metros, el solar siete y Oeste, en igual dimensión, calle pública. El tercero linda: Norte, en cuarenta metros, el solar ocho; diez; Sur, en igual extensión el solar ocho; Este, en veinte metros, calle pública y Oeste, igual extensión, solar siete. El mismo día a las catorce horas se rematarán en Reboledo, lugar de su ubicación y en las mismas condiciones los siguientes bienes, pertenecientes a los mismos autos: once solares de terreno a saber: 1.o Los terrenos 30 y 29 (edificados) con un área de 609 metros 20 centímetros, lindando: al Norte, con Nicasio Reymundo; Sur, calle pública; Este, Carmelo Viera y Oeste, calle pública. 2.o El terreno número 23 con 304 metros y 60 centímetros, lindando: al Norte, la fracción número 22; al Sur, Nicasio Reymundo; al Este, Eusebia Figueroa, y al Oeste, calle pública. 3.o El terreno número 22 de igual área que el anterior, lindando: al Norte, la fracción número 21; al Sur, la fracción número 23; al Este, Eusebia Figueroa y al Oeste, calle pública. 4.o El terreno número 21 de igual área que el anterior, lindando: Norte, fracción número 20; Sur, fracción número 22; Este Eusebia Figueroa y Oeste, calle pública. 5.o El terreno número 20 de igual área que el anterior, lindando: Norte, la fracción número 19; Sur, la fracción número 21; Este, Eusebia Figueroa y Oeste, calle pública. Número 6. El terreno número 19 de igual área que el anterior, lindando: Norte, la fracción número 18; Sur, la fracción número 20; Este, Eusebia Figueroa y Oeste, calle pública. Número 7. El terreno número 18 de igual área que el anterior, lindando: Norte, Patricio Caballero; Sur, fracción número 19; Este, Eusebia Figueroa y Oeste, calle pública. Número 8. El terreno número 58 de igual área que el anterior, lindando: Norte, la fracción número 57; Sur, Carmelo Viera; Este, calle pública y Oeste, fracción número 29. Número 9. El terreno número 57 de igual área que el anterior, lindando: Norte, fracción número 56; Sur, fracción número 58; Este, calle pública y Oeste, Nicasio Reymundo. Número 10. El terreno número 56 de igual área que el anterior, lindando: Norte, Nicasio Reymundo; Sur, fracción número 27; Este, calle pública y Oeste, Nicasio Reymundo. Los terrenos número 30 y 29 (edificados) están tasados en trecientos pesos en conjunto y los nueve restantes en setenta pesos cada uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 por ciento de la misma como garantía. 2.o Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador y 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Diciembre 28 de 1928. José Pedro del Pino.

En.3-5386-v.en.19.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rocha

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rocha, recaída en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos con la sucesión de Ubaldina Echevarría, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día siete de Enero próximo, de 10 a 11 horas, y en la puerta de este Juzgado, el rematador don Alcides Cambre, asistido del infrascripto y del escribano público don Cipriano Graña (hijo), va a proceder al remate de cuatro terrenos solares contiguos y proindivisos, ubicados en la manzana número dieciséis de la planta urbana de esta villa, encerrando una superficie de tres mil cuatrocientos metros, y lindando: por un frente, con calle Ituzaingó; por otro, calle 19 de Abril; por un costado, con José A. Otamendi, y por otro, con los solares siete y once. Se previene: Que los solares están tasados por el aforo inmobiliario en cuatrocientos pesos cincuenta pesos, no admitiéndose oferta que no supere las dos terceras partes; que los gastos de escritura son de cargo del comprador, el cual oblará el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, y que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y del remate. — Lascano, Diciembre 17 de 1928. — V. Z. A. Mariño.

Dic.22-5118-v.en.10.

MARIO SUPPARO

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que el día 16 de Enero del año entrante, a las 13 horas, en el paraje Arerunguá, 5.a sección judicial de este Departamento, el martillero don Mario Supparo, asistido del señor Juez de Paz de la expresada sección, procederá a vender en remate público, los semovientes, muebles y útiles detallados a fojas 19 y vuelta de los autos caratulados "Sucesión de Gabriel da Costa Nunes", con la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada y corriente a la foja ya citada. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el importe de su compra. Y que dicho remate ha sido ordenado en los autos sucesorios mencionados. Habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del mismo y su publicación. — Salto, Diciembre 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.4-5417-v.en.14.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 16 del coriente a las diez horas, se dará comienzo, en el local sito en la calle Asamblea, entre las de Sarandí y Colón, casa de Santos García, de esta ciudad, a la venta en pública subasta y al mejor postor de las mercaderías de pertenecia del fallido José García Mallarini. La venta ha sido decretada en los autos de quiebra correspondientes, y ella es al contado. Nota: Ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 22 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario

En.4-5422-v.en.14.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 1265 (Francisco Vallejo), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día treinta de Enero de 1929, a las nueve horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad empadronada con el número 1265, a nombre de Francisco Vallejo, ubicada en las prolongaciones de las calles Sarandí y 25 de Agosto de la planta urbana de esta ciudad, sobre el arroyo Sandú Chico. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda del cincuenta por ciento del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de ochocientos pesos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1928. — P. O. Viñas.

Dic.28-5276-v.en.21.

FELIPE TEIXEIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 642 (Teresa L. de Gamboa), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiocho de Enero de 1929, a las ocho horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de la propiedad empadronada con el número 642, ubicada en las calles de Ituzaingó y Agraciada, solar número 1 de la manzana número 119 de la planta urbana de esta ciudad. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobilia-

ria es de doscientos pesos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. — P. O. Viñas. Dic.26-5196-v.en.19.

EDICTO DE REMATE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 5064 (Rita Freitas de Borba), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintinueve de Enero de 1929, a las nueve horas en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda por el pregonero, del Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del de la propiedad número 5064, compuesta de 22 hectáreas 9.602 metros, ubicada en la 7.a sección de este Departamento, lindando: por el Norte, con el camino vecinal que de Cuaró conduce a Paso de las Toscas, pasando frente a la casa comercial de don Francisco Castro; por el Sur y Este, con don Francisco Castro y Compañía y Filandro C. de Lima y por el Oeste, con la sucesión de Manuel Juan de Borba y Zaparrat hermanos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del valor de la misma y 3.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de treinta y dos pesos la hectárea. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. —Tacuarembó, Diciembre 28 de 1928. — P. O. Viñas. En.3-5387-v.en.19.

JOSE PRADERIO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 758 (Elías Pintos), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiséis de Enero de 1929, a las ocho horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don José A. Praderio, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, doce hectáreas de la propiedad empadronada con el número 758, ubicada en la 4.a sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Gáspar Leiro; por el Sur, con Francisco de Rosa; por el Este, con Leonel González, y por el Oeste; con Pedro Bidegain. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda del cincuenta por ciento del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma, y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de veintiocho pesos la hectárea. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. —Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. — P. O. Viñas. Dic.26-9190-v.en.19.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 470 (Todamasa Silva), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiséis de Enero de 1929, a las 9 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad empadronada con el número 470, ubicada en la calle General Flores entre Treinta y Tres y Florencio Sánchez en el solar número 3 de la manzana número 77, compuesta de cuatrocientos setenta metros cuadrados. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de doscientos cincuenta pesos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. — P. O. Viñas. Dic.26-5195-v.en.19.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que el 31 de Diciembre del corriente año disolveremos la sociedad José María Arocena y Cía., quedando a cargo del activo pasivo la nueva sociedad José María Arocena y Cía. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Alfredo Arocena. — José M.a Arocena. Dic.31-5353-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo lo dispuesto por ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que con fecha 15 de Diciembre de 1928, la sociedad colectiva "Fuentes, Angel y Compañía", domiciliada en la calle Constituyente número 2002, se ha transformado, por el ingreso de nuevos socios, en sociedad en comandita, continuando con el mismo nombre y trasladando su casa central a la calle Río Negro números 1470 y 1472. La nueva firma se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. —Montevideo, Enero 3 de 1929. — Fuentes, Angel y Compañía. En.5-5444-v.en.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura pública de fecha 24 del actual, pasada ante el Escribano señor Zoilo De Simone, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Vizioli y Martínez teníamos establecida en esta Villa para la explotación del ramo de Cine y Recreo, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Juan Pablo Vizioli. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — San Ramón, Diciembre 29 de 1928. — Juan Pablo Vizioli. — Juan P. Martínez. En.5-5451-v.en.25.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

Se previene a los señores accionistas que pueden pasar desde el jueves 3 del corriente, los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 y 30 por la Secretaría a recibir el 168.o dividendo. —Montevideo, Enero 2 de 1929. — El Secretario. En.3-5400-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En compromiso autorizado por el Escribano don Pedro Gómez Muñoz el 4 de este mes se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Hofstadter, Zamansky y Compañía", para el ramo de abasto en general de carne de consumo y sus anexos, retirándose de ella el socio don Elías Hofstadter, constituyéndose nueva sociedad para el mismo fin entre los señores Abraham Zamansky, don José Kusner y don Domingo Rolando con la firma social de "Zamansky, Kusner y Rolando", siendo convenido que el crédito en favor del Banco de Crédito y los descuentos actuales hechos en los Bancos, permanecerán garantiéndose por el señor Hofstadter hasta su terminación. — Montevideo, Diciembre de 1928. — Hofstadter, Zamansky y Compañía. — Zamansky, Kusner y Rolando. En.4-5443-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Almicar Araújo mi casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad en la calle Verdún número 961, en el ramo de almacén y anexos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. — Jacobo Carrasco. Dic.15-5025-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Víctor Regeira, la provisión ubicada en la calle Miguelete número 1656, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo por el término de treinta días, a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — José Regueiro. Dic.15-4960-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Domingo Otero la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Porongos número 2351, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Esteban Martínez Hnos. Dic.22-5123-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Gil Pino la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en el Recreo de Las Piedras, en la esquina de las calles Río de la Plata y Treinta y Tres. Los acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término legal. — Las Piedras, Diciembre 11 de 1928. — Leonardo Bermúdez. — Gil Pino. Dic.13-4917-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador Juan Rodríguez López y el escribano don J. Antonio Marta hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de Lewis y Ebbeler, que teníamos formada para la explotación del ramo de cigarrería y bombonería, establecidos en la calle Agraciada número 2078, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Guillermo J. Ebbeler. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Lewis y Ebbeler. — Mauricio Lewis. — Guillermo Ebbeler. Dic.27-5228-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular que don Santiago Alonso Martínez ha comprometido vender a don Justo Rivera Lema las casas de comercio que en esta plaza giran bajo los nombres de "Café Suizo" y Rotiserie "Le Gourmet", habiéndose hecho cargo de dichos negocios el promitente comprador desde esta fecha en adelante, y corriendo por su cargo y cuenta las obligaciones y derechos de los mismos negocios. El comprador se hace cargo del activo de esas casas, haciéndose constar que no existe pasivo alguno, y que la escrituración definitiva se otorgará tan pronto venzan estas publicaciones. Y a los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Santiago Alonso Martínez. — Justo Rivera Lema. Dic.14-4987-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que nuestro instituto de belleza denominado "Maison Rex", instalado en esta ciudad, casa número 1317 de la calle Río Negro, en lo sucesivo girará bajo la firma exclusiva de Sara Izuibejeres, por haber ésta adquirido del socio Vicente Rodolfo Rey su parte en dicho negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten en dicho negocio dentro del término legal con sus cuentas respectivas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — V. R. Rey. — Sara Izuibejeres. Dic.22-5120-v.en.16.

SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO
II.a Asamblea General Extraordinaria
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatuto de la "Sociedad Comercial de Montevideo", se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 11 del corriente, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Rincón número 508, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Autorizar la compra del activo y pasivo de "La Transatlántica", Compañía de Tranvías Eléctricos, comprendiendo todos sus bienes y concesiones.

2.o Aumento del capital de la "Sociedad Comercial de Montevideo".

3.o Renuncia del Directorio y elección de nuevo Directorio.

De acuerdo con el artículo 13 de los mismos Estatutos, se hace presente que siendo ésta la segunda convocatoria, se resolverá con los accionistas que concurran.

Para el depósito de acciones que establece el artículo 12 de los Estatutos, se fija un plazo, desde la fecha hasta el 8 del corriente a las 16 horas.

La boleta que acredite el depósito e indique los votos que represente el accionista servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Enero 5 de 1929. — George H. Cooper, Secretario. En.5-5404-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender a favor de los señores Luis Torello y José Sburlatti, el negocio que en el ramo de bar y restaurant tengo establecido en el local de Maroñas y en el centro social del Jockey Club de esta ciudad. De acuerdo con lo que al respecto establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, a efecto de que mis acreedores se presenten con las respectivas cuentas y sus comprobantes, en la casa de la calle Colón número 1517 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 3 de 1929. — Leonel Bridal. En.4-5439-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Felipe José Echevarría el comercio de puesto de verduras y frutas que tengo instalado en el número 1571 de la calle Yaguarón de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiéndose presentar los que se consideren con algún derecho en el mismo domicilio o en la Escribanía Alburquerque, calle Yaguarón número 1587 dentro del plazo legal. —Montevideo, Enero 2 de 1929. — Francisco Filardo (hijo). En.4-5418-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la Sociedad Anónima "Urreta — Sociedad Anónima" nuestra fábrica de hielo, licorería, aguas gaseosas y demás anexos y existencias, conocida por "Unión Salteña", y situada en la casa números 361 al 363 de la calle Juan Carlos Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a todos nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la referida casa con sus respectivos justificativos. — Salto, Diciembre 18 de 1928. — Urreta y Cía.
Dic.27-5230-v.en.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por el presente se lleva a conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a don Raúl A. Gillet el comercio que tengo establecido en la calle Municipio número 2052, denominado "Provisión 25 de Agosto", y que gira bajo la razón social de Alvarez y Cía. A los fines que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 sobre venta de comercios, hacemos ésta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Alvarez y Cía.
Dic.16-5055-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Manuel Silva la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Brito del Pino número 901, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Alfonso Casnati.
Dic.15-4973-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la firma social A. Spolverini y M. Pilato para explotar el negocio establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 729, en la representación de las máquinas Nilfisk, aspiradora de polvo, quedando de cargo y cuenta del señor Arsenio Spolverini el activo y pasivo de la expresada representación. Hacemos las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Miguel Pilato. — Arsenio Spolverini.
Dic.17-5006-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan López Martínez, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Juan Cruz Varela número 20, esquina Cardozo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Tránsito Zunino.
Dic.13-4904-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de negocios rurales en general teníamos establecida en esta ciudad; continuando ocupándose de las mismas operaciones el señor Arturo J. Pintos, establecido en la calle Colón número 523. — San José, Diciembre 19 de 1928. — Alberto Peraza. — A. J. Pintos.
Dic.28-5265-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que el señor Jorge Lladó Torres prometió en venta al señor Pedro Estarás toda su participación en el negocio establecido en esta Capital, calle Comercio números 1502 y 1504, en el ramo de panadería, denominada "La Nación". Se hacen las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Jorge Lladó Torres. — Pedro Estarás.
Dic.28-5288-v.en.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Julio Armando Oddo con fecha veintidós de Diciembre del corriente año, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de imprenta, litografía y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social Gaal, Dieguez y Casal (domicilio: Zabala 1376). — Francisco Gaal. —Luis Alberto Dieguez. — Juan M. Casal.
Dic.28-5285-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor Ramón Pérez Gómez las existencias de mi casa de comercio en los ramos de ferretería, bazar, juguetería y librería, quedando el suscripto a cargo del pasivo. A los efectos legales hago estas publicaciones para que los acreedores se presenten a hacer efectivas sus cuentas dentro del plazo de treinta días. —Durazno, Diciembre 14 de 1928. — Juan Etcheverrito Gutiérrez.
Dic.17-5002-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), ha quedado sin efecto la compraventa del café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida 8 de Octubre número 4352, entre el suscripto y la firma Caraciolo Ferreira y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Juan Pelacchi. — Caraciolo Ferreira y Cía.
Dic.15-4950-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Flaminio F. Barazzotto y Juan Liberatore mi casa de comercio destinada a molino y fábrica de fideos, denominada "El Progreso" y ubicada en la calle Rivera y 18 de Julio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Francisco Viacava.
Dic.15-4955-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha primero de Diciembre he prometido vender a los señores Nasiff Hermanos mi casa de comercio en ramos generales que tengo en el paraje denominado Puntas de Sarandí del Arapey, 9.a sección del Departamento de Salto, quedando las cuentas a pagar y cobrar a mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos justificativos dentro del término de treinta días. — Puntas de Sarandí del Arapey, Diciembre 1.o de 1928. — Atilio G. Linares.
Dic.15-4953-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que el diez del corriente mes autorizó el escribano don Julio de Freitas, fué disuelta, de común acuerdo, la sociedad que girba en esta plaza bajo la razón social Viuda e Hijos de Nicolás Granato, en el ramo de ferretería, quincallería, bazar y hojalatería, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo doña Amalia G. de Granato y don Antonio J. Granato; y por otra escritura que autorizó el mismo escribano señor Freitas los nombrados Amalia G. de Granato y Antonio J. Granato constituyeron una nueva sociedad con la razón social Antonio J. Granato y Compañía, y con el objeto de explotar los mismos ramos de comercio, teniendo el carácter de único socio responsable el señor Granato y el de comanditaria la señora Amalia G. de Granato. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Amalia G. de Granato. — Antonio J. Granato. — Juan A. Granato. — Angela G. de Hawksworth. — Amelia T. Granato. — José Ottonello. — Modesto Sicardi.
Dic.14-4930-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Gregorio G. Leonardi el café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida 8 de Octubre número 4352, esquina a la de Corrales, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Juan Pelacchi.
Dic.15-4949-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor José Doldán la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Kock número 47, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Hipólito Gómez.
Dic.28-5281-v.en.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los hermanos Enrique y Marcelino Carrera, mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de carnicería y sus anexos, situada en la calle Pérez Castellanos número 1474. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Américo Ruocco. — Enrique Carrera. — Marcelino Carrera.
Set.19-5056-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 12 del corriente mes autorizó el escribano don Orlando Firpo, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma Souberbielle Hermanos y Compañía. Del activo y pasivo social se han hecho cargo doña María Alargunsoro de Souberbielle y don Nelson Sauberbielle, y se han retirado de la sociedad los socios don Ulises Juan, doña Amelia, don Norberto y doña Celestina Catalina Souberbielle y don Luis Arribarrouy. Los acreedores podrán hacer efectivos sus créditos en el local de la sociedad, camino Barros Arana sin número (Maroñas), en las horas hábiles del día. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Souberbielle Hermanos y Compañía.
Dic.14-4920-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Manuel Varela mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Cufré número 2400. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos al indicado comercio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — José González.
Dic.19-5053-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que por escritura autorizada por el escribano don Leopoldo Durañona y Vidal me he hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio que en esta plaza giraba bajo el rubro de Bernardo Oris y Hermanos, haciendo esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1928. — S. P. Oliver.
Dic.26-5194-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Jesús Pallas y Antonio Allegue la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Piedras número 300, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Francisco Llanos.
Dic.22-5124-v.en.16.

VENTA DE HOTEL

Hago saber al comercio y al público en general que con esta misma fecha, ante el escribano don Manuel M. Romay he vendido a don Ricardo Rodríguez el comercio que en el ramo de hotel, con la denominación "Hotel Central", tenía establecido en este pueblo, situado en la casa alquilada a la sucesión Machicote, habiendo tomado a mi cargo el cobro y pago de los créditos activos y pasivos que el citado comercio debiese y tuviere a cobrar hasta esa oportunidad. En su consecuencia, efectúo esta publicación a los efectos de derecho. — Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, Noviembre 29 de 1928. — Antonio García. — Ricardo Rodríguez.
Dic.27-5227-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido en venta a los señores Manuel Alonso y José Mariño Domínguez mi casa de comercio situada en la calle Cerro Largo número 810, que giraba en el ramo de restaurant. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días para que se presenten con sus cuentas en mi domicilio, calle Cerro Largo número 810. — José Alonso Corbacho.
Dic.28-5286-v.en.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que los componentes de la firma Manzo y García, con sastrería en la calle 18 de Julio número 1353, de esta ciudad, han resuelto disolver dicha sociedad, quedando como único dueño del comercio el señor Máximo Manzo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. —Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — 18 de Julio número 1353. — Máximo Manzo. — Carlos García.
Dic.26-5202-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores G. G. Gutiérrez y R. G. Cabrera el establecimiento que en el ramo de zapatería denominado "Imperial Zapatería", tengo en esta Capital, calle 25 de Mayo número 510. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar con los justificativos del caso en el comercio expresado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — José Caimi.

Dic.31-5342-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que el trece del corriente mes de Diciembre autorizó el escribano don Ramón B. Negro, hemos disuelto la sociedad que gira en esta ciudad bajo la firma de Ferrari Hermanos, solamente en lo que respecta a la carpintería de obra, continuando esa sociedad en las mismas condiciones en lo que respecta a construcciones de edificios en general. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. —Federico Ferrari Motta. — José Ferrari Motta.

Dic.31-5331-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), hemos contratado vender a favor de los señores Ramón Fraga y José Varela la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billares tenemos establecida en la calle Larrañaga 347, esquina Monte Caseros, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Cudines y Redondo. — Ramón Fraga. — José Varela.

Dic.31-5348-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que la señora Eusebia M. de Sánchez, con esta fecha ha hecho promesa de venta de su casa de comercio en el ramo de zapatería que tiene establecida en la villa de Peñarol a los señores Angel Monteverde y Julio Nord. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por el término de treinta días para que presenten sus cuentas en mi domicilio, Avenida Peñarol número 4666. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Eusebia M. de Sánchez. — Angel Monteverde. — Julio Nord.

Dic.31-5340-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Carlos Saravia Juárez el comercio en el ramo de automóviles, sanitarios y artículos de sport en general tengo establecido en la ciudad de Treinta y Tres, calle M. Oribe y B. Araújo. Hago esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en la misma casa de comercio del suscripto para percibir el importe de sus créditos. — Treinta y Tres, Diciembre 29 de 1928. — Lino Bensich.

En.2-5362-v.en.24.

"MOLINO CERES", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Anónima "Molino Ceres", Sociedad Anónima, cita y convoca a todos los señores accionistas de la nombrada sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo jueves 31 de Enero del año entrante, a las 21 horas y 30, en el local de la Sociedad Francesa, casa número ... de la calle Lavalleja, de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Lectura, discusión y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio de 1927-1928.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea es preciso que se registren en el Libro de Secretaría antes del día 27 de Enero, y que pueden hacerse representar por apoderado (artículos 31 y 32 de los Estatutos).—Salto, Diciembre 24 de 1928. — Pedro Ambrosoni, Vicepresidente. — Pedro Pons, Secretario.

Dic.31-5337-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Joaquín Portas mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de fábrica de pastas situada en la calle 21 de Setiembre número 2688. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1923. — Franco Frasconi.

Dic.31-5323-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he resuelto formar una sociedad comercial con el señor Eliseo Pazos para seguir explotando el comercio ubicado en la calle 8 de Octubre número 4259, de esta Capital, en los ramos de casa de remates. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. —Montevideo, Diciembre 31 de 1928. — Ramón Roberto Sanjurjo.

Dic.31-5336-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Ramallo el comercio de café, despacho de bebidas fermentadas y billares, ubicado en la calle Joanicó número 190, esquina Porvenir, de esta Capital. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Francisco Montenegro.

Dic.31-5354-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta mi casa de comercio denominada "Avenida Hotel", situada en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio número 876. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Holoribal Fros.

En.2-5358-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que don Antonio Torres, propietario de la canastería "La Mundial", establecida en la calle Miguelete número 1667, ha prometido vender ese comercio al señor don Alberto Brunetto. Los créditos contra el señor Torres deben ser presentados a éste para su cobro dentro del término de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1928.— Antonio Torres. — Alberto Brunetto.

Dic.31-5343-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Macal Hourcade mi casa de cambios establecida en la ciudad de Rivera. — Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — P. A. de Constante Ballvé: Juan Ruiz.

Dic.31-5351-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio al señor José Ignacio Pérez, en los ramos de tienda, almacén y despacho de bebidas, quedando a mi cargo el activo y pasivo. — Constitución, Diciembre 18 de 1928. — Víctor Pierri.

Dic.27-5229-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma Agrelo Hnos. teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café, sito en la calle Rivera número 2201, esquina Juan Paullier, de esta ciudad, quedando desligado el socio Celestino Agrelo y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Agrelo en sociedad con Manuel Pérez. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Celestino Agrelo. — José Agrelo. — Manuel Pérez.

Dic.24-5155-v.en.17.

VENTA DE PANADERIA

Ignacio Asurrabarrena, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, ha prometido vender a Manuel Couto su comercio de panadería que gira en esta plaza en la calle Lepanto número 44, bajo su firma, libre de deudas. En consecuencia, los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlos efectivos en el comercio y domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Ignacio Asurrabarrena. — Manuel Couto.

Dic.13-4896-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he vendido al señor Hipólito F. Almeida mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en Estación Algorta.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Paysandú, Diciembre 31 de 1928. — Juan Mawad. — Hipólito Almeida.

En.2-5362-v.en.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial y ganadera que gira bajo la razón social "Pagola y Noguerol", con asiento en la Cuchilla Juan Gómez, séptima sección del Departamento de Lavalleja. — Cuchilla Juan Gómez, Diciembre 27 de 1928. —Juan J. Noguerol. — Juan José Pagola.

Dic.29-5295-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Jesús Fernández Rodríguez el negocio de carnicería denominado "Mercadito Flor de Lis", que tengo instalado en esta ciudad, calle Rivera N.o 2167, entre Joaquín Requena y Juan Paullier. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Ramón Pons.

Dic.24-5160-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yi 1465), he prometido vender al señor Pedro Boveri la casa de comercio de mi propiedad denominada "Café y Bar Industria", sita en la Avenida 8 de Octubre número 3751, esquina Industria, de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Gregorio G. Leonardi.

Dic.18-5019-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano don José Sabio he prometido vender a don Manuel Taibo y don Andrés Muiño la casa de comercio en el ramo de panadería que tengo establecida en esta Capital en la calle Justo Maeso número 3539, denominada "El Uruguay". Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Manuel Rodríguez.— Manuel Taibo. — Andrés Muiño.

Dic.21-5097-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Candía y Leandro López la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Ituzaingó número 1251, esquina Reconquista número 547, de esta Capital. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado negocio dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. —Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — David Risso.

Dic.22-5121-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de José Trigo el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Martín García número 2276, esquina a la de Cabildo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Manuel Rey.

Dic.13-4902-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano don Ramón B. Negro el 26 del corriente mes de Diciembre, se disolvió parcialmente la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la firma de Rivara, Berenguer y Cía., separándose de ella, de común acuerdo, el socio comanditario señor Francisco L. Cabrera, y continuando girando esa sociedad con todo su activo y pasivo bajo la firma de Rivara y Berenguer. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. —Juan Carlos Rivara. — Omar Berenguer.

Dic.31-5332-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de Romero Acosta, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Avellaneda número 26 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Fernando Tejera.

En.4-5437-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores Manuel Carreiras y José Vázquez el almacén y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Rondeau número 1551, esquina a la de Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Alberto Varela.
Dic.13-4901-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a favor del señor Armando Capece nuestra casa de comercio que en el ramo de peluquería tenemos establecida en la casa número 2190 de la calle Rivera, notificándose a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Ballesteros y Cía.
Dic.27-5248-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor de los señores Modesto Blanco y José Blanco, la casa de comercio que en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Cerro Largo número 1002, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Andrés Vázquez. — José Suárez.
En.4-5436-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de José Lema y Antonio Díaz, establecidos con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle 25 de Mayo número 250, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Antonio Díaz, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — José Lema. — Antonio Díaz.
En.4-5438-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que desde la fecha y de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial S. y A. Hernández Viña, que en el ramo de "Garage y anexos" giraba en esta plaza bajo la razón social de Hernández Viña Hermanos e Yraurguy, por haber ingresado posteriormente a ella en calidad de socio el señor Francisco Yraurguy. — Montevideo, Enero 4 de 1929. — Francisco Yraurguy. — Alfredo Hernández Viña. — Segundo Hernández Viña.
En.5-5759-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos consiguientes, que por escritura que autorizará el escribano Juan A. Bizzozero, consignaremos que el 30 del mes último se separó el señor Angel Faverio del taller de herrería situado en esta ciudad, casa número 1284 de la calle Juan M. Blanes, propiedad del señor Tomás Clivio, y como consecuencia se disolvió la sociedad de habilitación que giraba con la firma de Tomás Clivio y Cía. —Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Tomás Clivio. — Angel Faverio.
Dic.24-5181-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que ha sido concertada la venta del establecimiento industrial que gira en esta plaza bajo la firma Pedro Bozzolo, calle La Paz número 2233, en el ramo de fabricación de dulces, conservas y anexos, cuya venta se hará a favor de don Domingo Bernini o la persona que éste designe en su lugar, debiendo los acreedores hacer las notificaciones de sus créditos, a los fines legales, dentro de treinta días, al liquidador designado, escribano-contador don Francisco Palomino Zipitría, con cuya intervención se hará la venta, en su estudio en esta ciudad, calle Sarandí número 480, de 9 a 12 horas. A la vez se invita a todos los acreedores que han dado su conformidad para la venta, a suscribir el convenio respectivo sobre cuya base se ha concertado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. —Pedro Bozzolo.
Dic.7-4743-v.en.12.

ESTANCIA MEDIA AGUA (SOCIEDAD ANONIMA)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos sociales y a los efectos establecidos en el artículo 421 del Código de Comercio, se convocan a todos los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el martes 15 de Enero de 1929 a las 14 horas y 30 en el local social, Avenida General Rondeau número 1681, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la Memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

2.o Nombramiento de Síndico y suplente respectivo para el año 1929.

3.o Elegir el Directorio que administrará la Sociedad durante los años 1929, 1930 y 1931. — El Directorio.
En.3-5401-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores José Cayetano de Sanctis y Arturo Astiazarán el comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecido en la finca número 1301 de la calle José L. Osorio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Domingo Curbelo Viña.
Dic.29-5321-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido al señor Felipe Barbosa el comercio que en el ramo de "Garage y anexos" tenemos establecido en la calle Guadalupe número 1735 de esta ciudad. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos al referido comercio a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 4 de 1929. — Segundo Hernández Viña. — Alfredo Hernández Viña. — Francisco Yraurguy.
En.5-5457-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores José Riveiro y Carlos Tamborini la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Galicia número 1497, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Pascual Furiño.
Dic.22-5125-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en esta ciudad, en la calle Vizcaya número 153 (Villa del Cerro). Los acreedores deberán presentarse a cobrar sus créditos a la calle Agraciada número 3897. — Montevideo, Enero 2 de 1929. — Máximo Santos.
En.5-5458-v.en.28.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín M. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Enrique García el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café sito en la Avenida General San Martín número 2598, esquina Rivadavia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Juan Martínez.
Dic.19-5042-v.en.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que he prometido vender al señor Estevan Keklikian mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en la calle José Mármol número 39. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. —Lázaro Arslanian.
Dic.19-5045-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio que he prometido vender a don Cándido Alonso la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Martí número 3313, haciendo esta publicación a fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos del caso en la escribanía de José S. Gascue, calle Misiones número 1462, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Laureano Tarditte.
Dic.20-5058-v.en.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de "La Defensa", calle Mercedes número 1234, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación del ramo de vitreaux y grabado de vidrios, establecida en la calle Río Branco número 1093, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mario Cavarocchi. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Paganelli Aurelio. — Mario Cavarocch.
Dic.19-5054-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Julio Luis Deus la cantera "La Chacarita" (Carrasco), pudiéndose presentar quien se considere con derechos en la calle Tristán Narvaja núm. 1728. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Demoro, Colace y Cía.
Dic.14-4943-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Bonzo el comercio que en el ramo de café tengo establecido en la calle Rivera número 3522. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.— Montevideo, Diciembre de 1928. — Manuel Pan.
Dic.22-5126-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Bartolomé Triay el taller de herrería que tengo establecido en esta ciudad, calle Arequita número 2236. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — E. Martínez.
Dic.21-5107-v.en.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que para la explotación de la Red Telefónica, teníamos establecida en este pueblo, bajo la razón social de Batista Hermanos e Ituzarri, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Héctor Batista. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Santa Isabel, Diciembre de 1928.— Héctor Batista. — Jorge Batista. — J. L. Ituzarri.
Dic.11-4830-v.en.29.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, desde la fecha del presente, para la provisión e instalación en el edificio de Correos, calle Misiones esquina a la de Buenos Aires, de lo siguiente:

Una central telefónica automática para cincuenta líneas.

Cincuenta aparatos telefónicos automáticos, de los cuales, 40 serán de pared y 10 de sobremesa.

Un dispositivo que permita la conexión del sistema automático con diez líneas externas a magneto.

Los fusibles necesarios para la protección de la central.

Un dispositivo, no rotativo, convertidor o enderezador de corriente.

Los transformadores de circuitos para lí-

neas externas y un cuadro de distribución, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 3 del corriente mes, que se halla a disposición de los interesados, en esta Oficina, todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con el formulario respectivo, cerradas y lacradas en el sellado correspondiente, el día 19 del corriente mes, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 4 de 1929. — La Secretaría General.

En.7-5436-v.en.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18157

Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lightning Fastener Company Limited, de St. Catahrines, Prov. de Ontario, Canadá, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (aseguradores o cierres separables particularmente del tipo corredizo controlable). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

En.7-5481-v.en.23.

ACTA N.o 18150

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, José Rubiales, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BRILLUM"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias para pulir, ya sean jabones, pastas, polvos o líquidos). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

En.7-5372-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras a construirse para la escuela rural número 5 y casahabitación en Jesús María, Departamento de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de San José.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Enero en curso a las 10 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 5 de 1929. — Carlos Bocage, Secretario.

En.7-5484-v.en.14.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENSUSAN, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Maciel número 1320, y doña MATILDE CUENCA, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Maciel número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. Conste. — Arreseigor.

2817-v.en.14.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don RICARDO REMIGIO VAZQUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1165; y doña MARIA LUISA STEGLICH, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

2819-v.en.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO TEJERA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Maldonado, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña AMELIA LUNA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Salterain.

2818-v.en.14.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CANTERA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1081, y doña ANA CAMPOLO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2821-v.en.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIOGENES OTERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña ISABEL LAURA BILANCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2820-v.en.14.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL LEDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1053, y doña MARIA ANA AGRESTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan de Dios Peza número 2311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

2816-v.en 14.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1929, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLADIMIRO GONZALEZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en esta sección, y doña MAURA PERCINCULA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.

2815-v.en.14.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANGEL PALLADINI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle José L. Terra número 2961, y doña ELISA ROMAY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedernal número 1895.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2813-v.en.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FRANCISCO VIGNOLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez número 3142, y doña ANGELA JOSEFA FELICIA LARGHERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 3705.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2812-v.en.14.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CAMBON, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle San Salvador número 1786, y doña EUGENIA ELENA OLIVERA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle San Salvador número 1786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2814-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cristóbal Maurat, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1928. — Teodoro Silva García, Escribano Adjunto.

En.7-5438-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Casilla, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1928. — Teodoro Silva García, Escribano Adjunto.

En.7-5436-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Toribio Luzar-

do, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1928. — Teodoro Silva García, Escribano Adjunto. En.7-5487-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Interdicción

Por disposición del señor Juez de Feria don Felipe Pedro Martínez, dictada en los autos "Regina Rivero contra Pedro Claver de los Reyes. Divorcio", se hace saber al público que por resolución de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho han sido interdictados todos los bienes que componen el capital de la sociedad conyugal Regina Rivero y Pedro Claver de los Reyes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término d diez días, habiéndose habilitado la feria judicial a los efectos de esta publicación.— Durazno, Enero 4 de 1929. — Arturo Tisnés, Actuario. En.7-5476-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión Miguel Teperino para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 27 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario. En.7-5475-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Vire y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que al sólo efecto de la publicación de este aviso ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario. En.7-5478-v.en.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Pedro Cruz y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que al sólo efecto de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario. En.7-5482-v.en.17.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abiertas las sucesiones de don Juan José Tourn y don César Augusto Tourn y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que al sólo efecto de la publicación de este aviso ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario. En.7-5477-v.en.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Domingo Pérez para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de Febrero del año entrante, a las 9 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. En.7-5479-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad comercial que en el ramo de consignatarios de frutos del país, gira en esta plaza bajo la razón social de Pedro J. Etchemendy y Compañía, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Pedro J. Etchemendy. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Enero 5 de 1929. Domicilio, Avenida General Rondeau número 1878. — Pedro J. Etchemendy. — Isaac E. Rivero. En.7-5107-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que habiendo vendido la carnicería de mi propiedad situada en la calle Angel Colombo número 419 al señor José Cotro, ruego al que tenga alguna cuenta con dicha casa, se presente con sus justificativos para serles abonados. — Montevideo, Enero 4 de 1929. —Aquilino Vidal. En.7-5465-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "José y Humberto Gioia", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio José Gioia. — Mercedes, Diciembre 28 de 1928. — José Gioia. — Humberto Gioia. En.7-5483-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Esteban los Santos, participa al público y al comercio que habiendo convenido con don Daniel Lara celebrar un contrato social para la explotación del ramo de garage, vulcanización de goma, ventas de gomas y lubrificantes de autos y demás accesorios que es el negocio que actualmente explota en esta ciudad, cita y emplaza a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos a ser efectivo sus créditos para después celebrar el contrato social que girará bajo la razón "Los Santos y Lara" en esta ciudad y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 29 de 1928. — Esteban Los Santos. En.7-5480-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos el comercio y al público en general, que el señor José Ramón Fernández se hace cargo del activo y pasivo de la firma Fernández y Compañía, tienda "Al Louvre", calle Sarandí número 514, retirándose el señor Domingo Duvigneau. Se hace la presente publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Fernández y Compañía. En.7-5473-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vapor brasileño "Ubá"

Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descarga el vapor arriba citado, se procederá a la revisación de las mercaderías el día 6 de Enero de 1929, de las 9 a las 10 y 30 horas, de acuerdo con lo que establece el artículo 1256 del Código de Comercio. Las notas de reclamaciones, ya sea por falta de bultos o en los contenidos de los mismos, deberán ser presentadas dentro de las 48 horas de efectuada dicha revisación. Transcurrido dicho término no se tomará en cuenta reclamo alguno. — Montevideo, Enero 4 de 1929. — Lloyd Brasileiro, agentes. En.7-5472-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha, hemos disuelto de común y amigable acuerdo, por terminación de contrato, la sociedad comercial, que teníamos establecida en esta ciudad, calle Asunción número 1478, en el ramo de Fábrica de Calzado y artículos de sport, y que giraba bajo la firma de Carlos Mori y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el señor Carlos Mori. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1929. — Carlos Mori. — Francisco Grimaldi. En.7-5463-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Francisco Riccetti, la casa de comercio que en los ramos de restaurant y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle José L. Terra número 2350 esquina Marcelino Berthelot de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la escribanía de Atilio Arrillaga Safons, calle Ituzaingó número 1322 con los justificativos respectivos. — José Alvarez Seca. En.7-5491-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que don Manuel Porteiro se retira y vende su participación al otro socio don Jesús Cabezas, en la sociedad que en el ramo de panadería tienen establecida en la casa número 1426 de la calle Tomás Toribio de esta ciudad, donde deberán hacerse las reclamaciones del caso. — Montevideo, Enero 4 de 1929. — Manuel Porteiro. — Jesús Cabezas. En.7-5470-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago sabr al público y al comercio en general, que con esta fecha he prometido vender al señor Nicolás Novak Tavak, mi casa de comercio que en el ramo de peinados y sus anexos tengo establecida en esta plaza en la calle Buenos Aires número 643. Y a los efectos de la ley de 26 de Setimbre de 1904, hago la siguiente publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1929. Domicilio legal para acreedores: calle Rincón número 717. — Rodolfo Sabo. — Nicolás Novak Tavak. En.7-5493-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Justo Ares el tambo de mi propiedad ubicado en la calle Nueva York número 1708, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos respectivos a hacer efectivo su cobro dentro de 30 días en el bar de don Antonino Zugaste, calle José L. Terra número 2249. — Montevideo, Enero 2 de 1929. — Isidro Goñi. En.7-5490-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904, que por escritura otorgada el 3 del corriente ante el Escribano don Manuel Lezama Muñoz, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que bajo la firma Montiel y da Silva, teníamos en esta ciudad, calle Capitán Vidiella esquina Dos de Mayo, formada por don Ramiro Montiel y don Ismael da Silva, en el ramo de almacén de comestibles, retirándose el socio don Ismael da Silva, y quedando como único propietario, a cargo del activo y pasivo don Ramiro Montiel, lo que hacemos saber a sus efectos. — Montevideo, Enero 4 de 1929. — Ramiro Montiel. — Ismael da Silva. En.7-5474-v.en.29.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se efectuará el lunes 16 del corriente a la hora 16 y 30, en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la Memoria, balance general y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio el acta de la presente Asamblea.

A los efectos del artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco. — Montevideo, Enero 4 de 1929. — El Secretario. En.7-5464-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vapor brasileño "Paraguay"

Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descarga el vapor arriba citado, se procederá a la revisación de las mercaderías el día 6 de Enero de 1929, de las 9 a las 10 y 30 horas, de acuerdo con lo que determina el artículo 1256 del Código de Comercio. Las notas de reclamaciones, ya sean por faltas de bultos o en los contenidos de los mismos, deberán ser presentadas dentro de las 48 horas de efectuada dicha revisación. Transcurrido dicho término no se tomará en cuenta reclamo alguno. —Montevideo, Enero 4 de 1929. — Lloyd Brasileiro, agentes. En.7-5471-v.en.11.

LICITACION FERROCARRIL FLORIDA-SARANDI DEL YI

AVISO

Se invita a los interesados en la licitación del Ferrocarril Florida-Sarandí del Yi, a concurrir a la Dirección de Ferrocarriles (Río Negro 1790), donde se les facilitará informes explicativos al pliego de condiciones de la referida licitación. — Eduardo García de Zúñiga, Director. En.7-5492-v.en.17.